



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 22 de abril de 2009

Núm. 75

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Astorga	15
Oencia	15
Villablino	15
Cuadros	15
La Bañeza	15
Sancedo	17
Matadeón de los Oteros	17
Chozas de Abajo	17
Cármenes	18
Villaornate y Castro	18
Villaselán	18
Sahagún	19

Juntas Vecinales

Torre del Bierzo	19
Truchas	19
Castrohinojo	19
Villarino de Cabrera	19
Quintanilla de Yuso	20
La Cuesta	20
Oteruelo de la Vega	20
Santa Eulalia de Cabrera	20

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	20
---	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncio	22
---------------	----

Administración 24/03	22
----------------------------	----

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncios	23
----------------	----

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Anuncio	25
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas	25
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número seis de León	26
---------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	26
--------------------------	----

Número dos de Ponferrada	27
--------------------------------	----

Número uno de Valladolid	27
--------------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de León	27
--	----



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Para general conocimiento y en especial de los interesados, se hace público que se han advertido los siguientes errores en las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León y aprobada dicha convocatoria por Decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2008 (publicada dicha convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 14 de 22 de enero de 2009, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 16 de 26 de enero de 2009 y en extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 25 de 17 de febrero de 2009), y en concreto en lo referente al temario, en el tema 26 de la parte específica y donde dice Real Decreto 733/97 de 30 de mayo, debería haberse dicho Real Decreto 773/97 de 30 de mayo; y en el tema 34 de la parte específica, donde dice aparatos de presión debería haberse dicho aparatos a presión.

León, 6 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.
3568 28,80 euros

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA (AMPAS) Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, PARA EL AÑO 2009

Primera. Será objeto de esta convocatoria favorecer la realización de actividades que complementen los procesos formativos de los niños leoneses, por lo que esta convocatoria de subvenciones llega a todas las AMPAS, cuyo objetivo es favorecer la realización de actividades que fomenten dicho proceso.

Segunda. Serán beneficiarios de esta convocatoria todas aquellas Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Enseñanza Reglada (AMPAS) y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres, dentro del municipio de León, con personalidad jurídica propia, inscritas como tales en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de León, para la realización de actividades que constituyen el objeto propio de las mismas.

Las AMPAS y Federaciones deberán acreditar dichos requisitos mediante la presentación, junto con la solicitud, de los siguientes documentos:

1º.- Fotocopia del CIF de la Asociación/Federación, en caso de no haber recibido subvención en años anteriores.

2º.- Fotocopia del documento de inscripción de la Asociación/Federación en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de León.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, mediante modelo de instancia general, que podrá ser descargado de la web municipal o retirado en el propio Registro, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de las Bases de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A dicha instancia deberá acompañar la siguiente documentación:

1º.- Presupuesto de la Asociación/Federación para el año 2009.

2º.- Programa de actividades para el año 2009, indicando las actividad/es para la/s que se solicita subvención.

Aquellas Asociaciones/Federaciones que presenten su solicitud con documentación incompleta y no la subsanen en los diez días siguientes a su requerimiento, se procederá a su archivo sin más trámite, al igual que todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo.

Se señala como instructor del expediente al Encargado de Educación de la Concejalía de Educación. La Comisión Evaluadora de las solicitudes presentadas estará compuesta por el Concejil Delegado del Área de Educación, el Técnico de Administración

General adscrito a la misma, así como el Encargado de Educación, instructor del expediente. Estudiadas las solicitudes por la Comisión Evaluadora, se elevará propuesta para su resolución por la Junta de Gobierno Local, indicando la actividad/es a subvencionar, el importe de la subvención y, en su caso, motivos de la denegación. Se valorará a la hora de conceder la subvención la promoción y difusión de la lengua y la cultura leonesa.

El plazo máximo para resolver y notificar el otorgamiento o desestimación de las solicitudes será de dos meses desde el fin del plazo de presentación de las solicitudes. Dicha notificación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. El importe de esta convocatoria asciende a 35.000 €, con aplicación a la partida presupuestaria 15.42210.48206 del presupuesto del 2009. Dicho importe se prorrateará en partes iguales entre todos los beneficiarios que reúnan las condiciones establecidas en estas Bases.

Quinta. Las Asociaciones beneficiarias de la subvención municipal deberán comunicar a esta Concejalía, con al menos una semana de antelación, el inicio de la actividad que haya sido objeto de subvención.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones crea necesarias para el adecuado seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

En todas aquellas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento deberá hacerse constar en la propaganda que realice la Asociación, el patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de León mediante el logotipo que se suministrará previamente por parte de esta Concejalía.

Sexta. Las Asociaciones que por cualquier otro Área o Servicio de este Ayuntamiento sean beneficiarias de algún tipo de subvención para la misma finalidad, quedan excluidas del ámbito de esta convocatoria.

Séptima. Justificación de las subvenciones.

Las justificaciones de las subvenciones concedidas se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de León, a la atención de la Concejalía de Educación, conforme al modelo normalizado que se adjunta Anexo I. La fecha tope para presentar las justificaciones será el 16 de noviembre de 2009, siendo necesario aportar la siguiente documentación:

□ Memoria detallada de la actividad/es realizada/s objeto de la subvención, conforme al Anexo II.*

□ Memoria económica comprensiva de todos los gastos e ingresos producidos para la realización de dicha/s actividad/es, a la que se acompañará una declaración responsable del Presidente o del Tesorero de la Asociación/Federación de las subvenciones o ayudas recibidas de otras Entidades Públicas o Privadas para la misma finalidad, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, conforme al Anexo III.*

□ La justificación de la aplicación de los fondos se realizará mediante facturas recibos o documentos similares, que deberán ser originales, correspondientes al año en el que se libran los fondos y en los que constarán, además del concepto y la cantidad por la que se hace efectiva, los siguientes datos del receptor final de los fondos:

- Número de factura o de recibo.
- Nombre y apellidos o razón social.
- Número de DNI o Código de Identificación Fiscal.
- Dirección (calle, número y localidad).
- Recibí, fecha y firma.

□ Acreditación de haber dado la publicidad prevista en la Base Quinta, con la aportación del folleto o cartelería de la actividad subvencionada.

El incumplimiento total o parcial de estos requisitos será causa de pérdida de la subvención asignada en este año.

(* Habrán de rellenarse tantos Anexos II y III como actividades subvencionadas se realicen, numerándose correlativamente: Anexo II/I - Anexo III/I; Anexo II/2 - Anexo III/2...)

Octava. Recibida la documentación, se emitirá informe-propuesta por la Comisión Evaluadora, que lo remitirá junto con el expediente tramitado a la Intervención General para su preceptivo informe de fiscalización, y si este es favorable, se procederá a tramitar la correspondiente propuesta para el reconocimiento de las obligaciones derivadas de esta convocatoria.

León, 20 de febrero de 2009.

ANEXO I - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN/JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

Datos de identificación de la subvención/Datos d'identificación de la subvención SECCION GESTORA/SECCIÓN GESTORA: EDUCACIÓN			
Finalidad de la subvención/Finalidad de la subvención: CONVOCATORIA SUBVENCIONES AMPAS Y FEDERACIONES DE AMPAS 2008			
Importe concedido/Importe concedida		Importe justificado/Importe justificada	
Convocatoria/Convocatoria	Nº BOP/Na BOP	Fecha BOP/Data BOP	
Fecha Resolución de Concesión/Data Resolución de la Concesión			
Datos de identificación del beneficiario/Datos d'identificación del beneficiario			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO/NOME DEL BENEFICIARIU/		NIF/CV/NIF/CIF	
Dirección/Direccíon		Municipio/Provincia/Municipi/un/Província	
Datos Bancarios para el ingreso (20 dígitos)/Datos Bancariars pal Ingress _____ / _____ / _____			
Código Postal/Código Postal	Teléfono/Telefona	Fax/Fax	e-mail/e-mail
Relación de documentos aportados por el beneficiario/Relació de documents aportats pel beneficiari Memoria detallada de la actividad/es realizada/s objeto de la subvención (anexo II) <i>Memoria detallada de l'activitat/es feta/han a sota de la subvenció (anexo II)</i> Memoria económica y declaración jurada: gastos soportados e ingresos generados por la actividad (anexo III) <i>Memoria econòmica y declaració jurada: gastos suportats ya ingressos generats pelsa activitat (anexo III)</i> Justificantes de los gastos/Justificants de los gastos			
Otra documentación (relacionarla)/Otra documentació (rellacionarla)			
Observaciones/Observacions			

En León, a _____ de _____ 200____ / En Lhón, _____ y _____ de 200____

Firmado Don/Dofa.....
Presidente/a del AMPA/Federación.....

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMU. AYUNTAMIENTO DE LEÓN
ILMU. SR. ALCALDE DEL ESCMU. CONCEYU DE LLIÓN

ANEXO II – MEMORIA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA/
MEMORIA AUTIVIDAD SOVENCIONADA

ACTIVIDAD/AUTIVIDADE
Fechas de Realización/Datos de Realización:
OBJETIVOS/OBJETIVOS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS/GRAU DE CUMPLIMENTU DE LOS OJETIVOS
INCIDENCIAS REMARCABLES/INCIDENCIAS REMARCABLES

En León, a _____ de _____ 200 / En Llión, _____ y _____ de 200

ANEXO III – MEMORIA ECONÓMICA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA/
MEMORIA ECONÓMICA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA[illegible]

En León, a _____ de _____ 200 / En Llión, y _____ de 200

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMU. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

3437

* * *

Por resolución de la Alcaldía de 6 de abril de 2009 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha aprobado la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre para la provisión de una plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en el cuadro laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, aprobada dicha convocatoria por Resolución de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2008, en los siguientes términos:

Admitidos

DNI

Aguilar González Celia	9.789.999-A
Aguirre Rodríguez Laura	78.915.760-T
Alaiz Robles Olga	9.793.151-G
Alonso Grima María Ángeles	13.131.105-Z
Álvarez Álvarez Esther	10.086.622-Y
Blanco González Manuel	9.808.274-Q
Carbajo García Germán	71.430.415-M
Casado Álvarez Noelia	9.339.212-F
Castellanos Viñas Marta	71.551.585-B
Cuadrado Galache Emilio	7.873.015-T
Cubillas Álvarez Javier	10.203.038-P
Diez Fernández Cristina	9.807.449-L
Diez González Nerea	53.543.801-P
Espina Alonso David	71.553.276-T
Fernández Alonso Raquel	71.554.347-J
Fernández López Jairo	71.438.799-V
Ferreira Baz Esteban	11.894.570-M
Fresco Villoria Álvaro	71.431.612-Y
Fuente de la García Laura	53.409.388-F
García Chacón Demetrio	9.778.679-N

Admitidos

DNI

García Fernández Benjamín	9.413.575-C
García García Sergio	9.804.508-E
García Leal María Isabel	13.978.966-A
García Rojo Rubén	9.807.557-N
González Fernández Fátima	71.430.076-B
Gutiérrez Moy David	9.724.558-C
Hernández Bailón Anabel	12.389.574-A
Herrero Caballero David	71.416.945-J
Liñan Álvarez Adela	9.784.399-S
López Campano Elena	71.432.265-S
López Rodríguez Antonio	9.780.853-B
Llamas Castro Ana María	9.722.836-T
Llorente Marigómez Sandra	70.248.768-Y
Márquez Mariscal Pedro	31.328.919-K
Martín Feltrero Rosalina	45.680.318-H
Martín Martín Alfonso	12.369.400-T
Martínez Juan Nicolás	9.801.138-X
Martínez Merchan Arturo	71.009.779-Q
Martínez Rodríguez Beatriz	9.793.376-E
Migueléiz Morales Silvia	12.402.198-T
Morán Bayón Silvia	71.443.667-D
Ortiz Polanco Roberto Javier	12.764.389-X
Pascual Marín Purificación	16.523.359-K
Pomarino Carnero Javier	71.426.559-J
Pulgar Machado Sonia	9.781.242-D
Reyero Gutiérrez Beatriz	71.432.041-K
Reyero Tejerina Camino	9.801.853-N
Riesco González Elena	9.812.746-A
Rodríguez de Robles Salvador Leticia	11.973.399-J
Rodríguez Hidalgo Óscar	9.805.262-V
Rodríguez Mancebo Emilio	9.706.542-J
Sánchez Álvarez Pablo Alberto	9.362.475-A
Sierra Díez Elena	9.786.438-F
Suárez Fernández Laura	9.812.461-V
Vega Giganto Cristina	71.429.183-S
Vegas Rodríguez Laura	71.431.338-P
Vélez Rodríguez Laura	9.791.102-W
Viñuela Moreira Vanesa	71.443.061-R

Excluidos

Ninguno

Asimismo se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 26 de mayo de 2009, martes, a las nueve horas y treinta minutos, en el Centro de Formación de Adultos, Faustina Álvarez García, en la C/ Fernández Cadórniga, nº 1, de León, debiendo acudir los opositores provistos de Documento Nacional de Identidad.

León, 6 de abril de 2009.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

3569

115,20 euros

* * *

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE DOS SOLARES SITUADOS EN
LAS CALLES PEÑA SANTA, BRAÑA CABALLO Y PEÑA CORADA:
APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de referencia, según documentación presentada por Construcciones Chamorro, S.L., transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del mencionado acuerdo:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de dos solares situados en las calles Peña Santa, Braña Caballo y Peña Corada, presentado por Construcciones Hermanos Chamorro, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Tomás Ignacio Ingelmo Rodrigo, que tiene como objeto adaptar la configuración física de dos parcelas situadas en las calles Peña Santa, Braña Caballo y Peña Corada, a las deter-

minaciones contenidas en el Estudio de Detalle aprobado por este Ayuntamiento a instancia de la citada entidad.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de veinte días de duración, durante el cual cualquier interesado podrá consultar la documentación relacionada con este instrumento de gestión urbanísticas en las oficinas de la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, así como formular alegaciones y sugerencias y presentar cuantos documentos consideren oportunos.

3º.- Solicitar del Registro de la Propiedad nº 1 la expedición de certificación de dominio y cargas respecto de las fincas que integran la unidad de normalización, a cuyo fin se le remite un ejemplar del Proyecto".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 17 de abril de 2009.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

3622

67,20 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago don José Ángel Tejerina Castaño, con NIF 71911680H, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2005 a 2008; y Multas, 2006 y 2007, por importe de principal de 867,48 euros, más 173,50 euros de recargos del período ejecutivo, más 120,17 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.466,33 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.627,48 euros, fue dictado con fecha 13 de marzo de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Participación indivisa de tres enteros y trescientas catorce milésimas por ciento de Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 31-X en el sótano del edificio en León, con fachadas a las calles Fray Bernardino de Sahagún y Marqueses de San Isidro, que linda: frente, zonas de circulación y maniobra; derecha entrando, caja de escalera del portal abierto a la calle Fray Bernardino de Sahagún; izquierda entrando, plaza de garaje no vinculada número 32-Y y zonas de circulación y maniobra; y fondo, plaza de garaje vinculada número 29-IG y zona de maniobras. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entradas, es de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 0,47%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don José Ángel Tejerina Castaño, al tomo 2.209, libro I de la Sección I^a-B, folio 15, finca número 7, inscripción 1^a.

Valoración del bien que integra el lote	15.978,00 €
No constan cargas y gravámenes anteriores	
Tipo mínimo para la subasta	15.978,00 €
Tramos para licitar en este lote	300,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria, sita en avda Ordoño II, 10, planta 1^a, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento, al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León—Recaudación Municipal— y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de

León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

14º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1^a, en horas

de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubieran constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda local.

15. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2009.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3490 165,60 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago don Roberto Rodríguez Fernández, con NIF 9.759.208-D, por débitos por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2004 a 2008; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2005 a 2007; y Agua, Basura y Alcantarillado, 2004 al trimestre 2º de 2008, por importe de principal de 1.499,60 euros, más 299,95 euros de recargos del período ejecutivo, más 265,51 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.464,69 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.529,75 euros, fue dictado con fecha 13 de marzo de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º.- Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: Finca número veintidós.- Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta cuarta de viviendas superior a la baja, situada en segundo lugar de las dos existentes en tal mano, del edificio en León, calle General Mola número veintiocho. Es del tipo "A" del proyecto y "D" de la cédula definitiva. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados - según cédula, de setenta y tres metros y veintinueve decímetros cua-

drados. Linda, tomando como frente el patio posterior de luces: derecha entrando, finca de Sara Puente y otros, y patio lateral de luces; izquierda, vivienda tipo "C" de su misma planta y uno de los patios centrales de luces; y fondo, aquel patio lateral de luces y vivienda tipo "A" de su misma planta. Tiene como anejo inseparable una de las carboneras existentes en la planta de sótano, en la zona destinada a tal fin, de una superficie construida aproximada de cinco metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y señalada como 4º D. Le corresponde una cuota de participación del 2,69%. Referencia Catastral: 7984260TN8178N0024Pk.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Roberto Rodríguez Fernández, con carácter privativo, al tomo 2404, libro 101 de la Sección 3ª, finca nº 5657, folio 143, alta 3.

Valoración de los bienes que integran el lote	82.544,00 €
Cargas y gravámenes anteriores:	
1.- Hipoteca a favor de Caja España cuyo importe pendiente al día 10-09-2008, es de	39.860,00 €
2.- Hipoteca a favor de Caja España cuyo importe pendiente al día 10-09-2008, es de	19.283,92 €
3.- Una anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe pendiente al 27-08-2008	33.833,03 €
4.- Una anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Pública, cuyo importe pendiente al 05-09-2008 es de	75.436,53 €

Por ser el importe de las cargas (168.413,48 €) superior al valor pericial (82.544,00 €) el tipo de subasta, conforme dispone el artículo 97.6.b,2º del Reglamento General de Recaudación, será el importe de la deuda, que asciende al día de hoy a 3.529,75 euros.

Tipo mínimo para la subasta	3.529,75 €
Tramos para licitar en este lote	200,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria, sita en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento, al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León –Recaudación Municipal– y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir

en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubieran constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda local.

16º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 3 de abril de 2009.–El Recaudador Municipal (ilegible).

3489

179,20 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago don Honorino Miranda García, con NIF 9.670.862-Y, correspondientes al Ayuntamiento de León, por débitos por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicios

2005 a 2008, por importe de principal de 1.533,26 euros, más 306,65 euros de recargos del período ejecutivo, más 209,10 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.843,29 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 3.892,30 euros, fue dictado con fecha 13 de marzo de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote número uno: Mitad indivisa de la participación indivisa equivalente a un entero y sesenta y nueve centésimas por ciento -1,69%- de urbana: Finca uno del edificio en León en la Parcela "C" de la urbanización de los terrenos del que fue campo de fútbol "Antonio Amilibia" con frente y fachadas principales a las calles de La Puentequilla, viento Norte, y Churruca, viento Este. Local garaje sito en las plantas de sótano segundo y primero del edificio, que tiene una superficie construida de dos mil quinientos diecinueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados. La referida participación indivisa de 1,69%, se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número "72" en sótano 2º, con una superficie útil de dieciocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y que linda: frente, viento Norte, en una línea de 3,32 metros, pasillo común de acceso y manobra; derecha entrando, en línea de 5,50 metros, núcleo de comunicación vertical del portal nº 1; izquierda, en línea de 5,50 metros, plaza de garaje nº 3; y fondo, en línea de 3,32 metros, muro que la separa de la rampa de acceso. Referencia Catastral: 9884101TN8198N0115DM.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de León, a favor de don Honorino Miranda García y doña María José Romero Gallego, por mitades e iguales partes indivisas, al tomo 2943, libro 407 de la Sección 1ªB, folio 171, finca nº 22301-10, inscripción 1ª.

Valoración de los bienes que integran el lote nº 1	11.225,00 €
No constan cargas y gravámenes anteriores	
Tipo mínimo para la subasta	11.225,00 €
Tramos para licitar en este lote	300,00 €

Lote número dos: Mitad indivisa de la participación indivisa de ocho enteros y dieciocho centésimas por ciento, de urbana: Finca sesenta y ocho del edificio en León en la Parcela "C" de la urbanización de los terrenos del que fue campo de fútbol "Antonio Amilibia" con frente y fachas principales a las calles de La Puentequilla, viento Norte, y Churruca, viento Este. Local de trasteros sito en la planta bajo cubierta, con acceso por el portal-4 abierto a la calle Churruca. Contiene once trasteros. Tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados. La referida participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente del trastero número "2", con una superficie útil de siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: frente, viento Oeste, pasillo común de acceso; derecha entrando, trastero nº 1; izquierda, trastero nº 3; y fondo, muro de cierre perimetral de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Honorino Miranda García y doña María José Romero Gallego, por mitades e iguales partes indivisas, al tomo 2943, Libro 407 de la Sección 1ªB, folio 173, finca nº 22435-1, inscripción 1ª.

Valoración de los bienes que integran el lote nº 2	2.580,50 €
No constan cargas y gravámenes anteriores	
Tipo mínimo para la subasta	2.580,50 €
Tramos para licitar en este lote	100,00 €

Lote número tres: Mitad indivisa de urbana: Finca sesenta y dos, del edificio en León en la Parcela "C" de la Urbanización de los terrenos del que fue campo de fútbol "Antonio Amilibia", con frente y fachadas principales a las calles de La Puentequilla, viento Norte, a la que se abre el Portal-5, y Churruca, viento Este, a la que se abren los portales, Portal-4 y Portal-3, y a los espacios públicos destinados a zona verde, situado uno al viento Sur, al que se abre el Portal-2, y el otro al viento Oeste, al que se abre el Portal-1, señalado actualmente como calle Churruca número dos. Vivienda izquierda subiendo escalera, de la planta segunda de las superiores a la baja, con acceso por el Portal-4 del edificio, abierto a la calle Churruca. Es del tipo "L" y tiene una superficie construida de ciento siete metros y cuatro decímetros cuadrados, y útil de setenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de La Puentequilla, linda: frente, viento Norte, dicha calle en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza, y chaflán que, en su confluencia, forman dicha calle y la calle Churruca; derecha entrando, vivienda tipo M. de su misma planta del Portal-5; izquierda, vivienda tipo K de su misma planta y portal, y núcleo de comunicación vertical del mismo; y fondo, esa vivienda tipo K, pasillo común de acceso a las de su planta y portal, al que se abre su puerta de entrada, dicho núcleo de comunicación vertical del Portal-4, y patio de manzana, de luces, vistas y ventilación, al que también tiene una pequeña terraza. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación del 0,91%. Referencia Catastral: 9884101TN8198N0222BU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Honorino Miranda García y doña María José Romero Gallego, por mitades e iguales partes indivisas, al tomo 2940, libro 405 de la sección 1ªB, folio 118 vuelto, finca nº 22423, inscripción 3ª.

Valoración de los bienes que integran el lote nº 2	94.352,00 €
No constan cargas y gravámenes anteriores	
Tipo mínimo para la subasta	94.352,00 €
Tramos para licitar en este lote	2.000,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria, sita en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento, al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recau-

dación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León—Recaudación Municipal—y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

12°. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13°. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar

de forma expresa a la mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14°. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15°. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubieran constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda local.

16°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 26 de marzo de 2009.—El Recaudador Municipal (ilegible).
3488 214,00 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a

cargo del obligado al pago don Víctor González Baro, con NIF 9.681.948-Y, por débitos por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2008; y Basura Industrial, trimestres 2º, 3º y 4º de 2007 y 1º y 2º de 2008, por importe de principal de 1.456,30 euros, más 291,25 euros de recargos del período ejecutivo, más 81,14 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.066,86 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.895,55 €, fue dictado con fecha 13 de marzo de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único: Urbana: finca quince.- Vivienda tipo "I" de la planta alta décima de la casa sita en León, avenida Reino de León número veintinueve, con fachada también a la calle Santo Tirso; con acceso por la escalera izquierda subiendo dicha escalera. Tiene una superficie construida de noventa y siete metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la citada avenida Reino de León, linda: frente, vuelo a esa avenida, al que tiene una amplia terraza descubierta motivada por el retranqueo del edificio en esa planta, la que será de uso exclusivo de esta finca, y al que se accede por esta vivienda; izquierda, casa de don Cándido García; derecha, vivienda "J" de su misma planta de la escalera derecha, y vuelo a patio de luces; y fondo, dicho patio de luces, caja y rellano de escalera izquierda del edificio, y hueco de ascensor. Se le asigna una cuota de participación del 1,93%, Referencia Catastral: 9793704TN8199S0061GU.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, a favor de don Víctor González Baro y doña María Paz Álvarez García, con carácter presuntivamente ganancial, al tomo 2.221, libro 4 de la Sección 1ªB, folio 1, finca nº 124, inscripción 1ª.

Valoración de los bienes o derechos que integran el lote	140.242,00 €
Cargas y gravámenes anteriores:	
1.- Hipoteca a favor de Banco Santander S.A., cuyo importe al día 01-12-2008, es de	118.824,60 €
2.- Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Bilbao Vizcaya S.A. ordenada por el Juzgado de 1ª instancia nº 8 de León en procedimiento de ejecución nº 111/2007, cuyo importe pendiente al 28-01-2009 es de	6.159,82 €
Importe total de cargas y gravámenes anteriores	124.984,42 €
Tipo mínimo para la subasta = diferencia (Art. 97.6.b) 1º. RGR)	15.257,58 €
Tramos para licitar en este lote	200,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria, sita en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los

aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento, al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrán tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el

nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubieran constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, ini-

ciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda local.

16º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2009.—El Recaudador Municipal (ilegible).
3487 172,80 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago don Ángel Franganillo Castro, con NIF 10.001.566-Q, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2005, 2006 y 2007; y Multas, 2006, por importe de principal de 652,15 euros, más 130,43 euros de recargos del período ejecutivo, más 105,41 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.508,74 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.396,73 euros, fue dictado con fecha 13 de marzo de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote 1:

Una cuarenta y ochoava parte indivisa de la urbana: Finca uno, local destinado a la guarda y aparcamiento de coches en la calle Álvaro López Núñez, número veinticuatro. Se compone de planta alta y baja, esta última ocupando la totalidad de la planta de sótano, y aquella, la parte posterior de la edificación en la planta baja al nivel del firme de la calle, con una superpie útil en la planta de sótano de seiscientos sesenta metros cuadrados y en la planta baja de trescientos metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Álvaro López Núñez, en la planta de sótano: al frente, subsuelo de la calle Álvaro López Núñez y sala de depósitos de agua y gasóleo; derecha, subsuelo de la casa de Doña Asunción Fernández Chicarro; izquierda, depósito de agua y gasóleo y edificio de la Cruz Roja, y más de don Eloy Vega Díaz; y fondo, Colegio San José de las Madres Agustinas Misioneras; y en la planta baja: al frente, con finca número dos de la división horizontal, portal del edificio con su caja de escalera, cuarto de contadores y oficina sobre rampa; derecha, finca de Doña Asunción Fernández Chicarro; izquierda, edificio de la Cruz Roja y más de Eloy Vega Díaz; y fondo, Colegio San José de las Madres Agustinas Misioneras. Le corresponde al total loca, una cuota de participación del 15,42%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de León, a favor de don Ángel Franganillo Castro, con carácter privativo, al tomo 2219, libro 4 de la sección 1ª-A, folio 28 vuelto, finca nº 132, inscripción 32ª.

Valoración del bien que integra el lote número uno 15.070,20 €
No constan cargas y gravámenes anteriores.

Tipo mínimo para la subasta	15.070,20 €
Tramos para licitar en este lote	300,00 €

Lote 2:

Una cuarenta y ochoava parte indivisa de la urbana: Finca dos, local comercial sito en la calle Alvaro López Núñez, número veinticuatro, con comunicación y acceso directo desde la citada calle. Tiene una superficie útil de doscientos cuarenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Álvaro López Núñez, linda: por su frente, con dicha calle; derecha, finca de doña Asunción Fernández Chicarro; izquierda, anteportal y portal de acceso al edificio; y fondo, portal del inmueble y parte posterior de la edificación en la planta baja correspondiente a la finca uno. Le corresponde una cuota de participación al total local, del 4,24%, del 15,42%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, a favor de don Ángel Franganillo Castro, con carácter privativo, al tomo 2219, libro 4 de la sección 1ª-A, folio 39 vuelto, finca nº 134, inscripción 31ª.

Valoración del bien que integra el lote número uno	10.579,00 €
No constan cargas y gravámenes anteriores.	
Tipo mínimo para la subasta	10.579,00 €
Tramos para licitar en este lote	300,00 euros

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria, sita en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento, al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin

perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León –Recaudación Municipal– y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

12º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

15º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisión la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubieran constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda local.

16º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de marzo de 2009.-El Recaudador Municipal (ilegible).
3486 192,80 euros

* * *

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago Balmar Electricidad S.L. con CIF B-24479792, correspondientes al Ayuntamiento de León, por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 2005, 2006 y 2008, por importe de principal de 954,39 euros, más 190,88 euros de recargos del período ejecutivo, más 137,95 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.490,90 euros presupuestados para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.774,12 euros, fue dictado con fecha 13 de marzo de 2009, por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de

enajenación mediante subasta pública, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

2º. Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

Lote único:

Urbana: Finca número catorce, trastero tabicado y cerrado señalado con el número T-18, sito en la planta sótano segundo del edificio en León, en la calle Catoute, número nueve, con vuelta a la calle San Antonio. Tiene una superficie útil de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Catoute: Frente, subsuelo a dicha calle; derecha, subsuelo a calle San Antonio; izquierda, subsuelo del solar el que se alza el edificio; fondo, subsuelo a casa de la calle San Antonio. Incrustados en este local, hacia el centro del mismo, se encuentran las cajas de escaleras y ascensor; por lo que igualmente lindan con las mismas en todos sus vientos. Le corresponde en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 3,36% del valor del inmueble. Referencia Catastral: 9316601TN8291N0014KB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al Tomo 3098, Libro 365, Folio 73, finca nº 18209.

Urbana: Finca número dos. Plaza de garaje señalada con el número dos sita en la planta de sótano tercero, del edificio en León, en la calle Catoute, número nueve, con vuelta a la calle San Antonio. Su acceso rodado se realiza a través del portón que se abre en la calle Catoute, y el peatonal a través de las escaleras y ascensor del inmueble. Tiene una superficie útil en sí misma de nueve metros y noventa decímetros cuadrados 2,20 m x 4,50 m. Tomando como frente el pasillo común de acceso y maniobra, linda: Frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje nº 3; izquierda, plaza de garaje nº 1; fondo, muro de contención y de cierre perimetral de la finca. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 0,31% del total valor del inmueble. Referencia Catastral: 9316601TN8291N0002OA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al Tomo 3098, Libro 365, Folio 49, finca nº 18185.

Valoración conjunta de los bienes que integran el lote	103.424,00 €
Cargas y gravámenes anteriores:	
1.- Hipoteca a favor de Caja España cuyo importe pendiente al día 08-09-2008 es de	23.635,32 €
2.- Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de	37.089,45 €
3.- Anotación preventiva de embargo a favor del Estado español	43.535,00 €
4.- Una anotación preventiva de embargo a favor de Electro-Stocks SL ordenada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de León en procedimiento de ejecución nº 979/2007, cuyo importe es de	15.776,33 €

Por ser el importe de las cargas (120.036,10 €) superior al valor pericial (103.424,00€) el tipo de subasta, conforme dispone el artículo 97.6.b, 2º del Reglamento General de Recaudación, será el importe de la deuda, que asciende al día de hoy a 2.774,12 euros.

Tipo mínimo para la subasta	2.774,12 €
Tramos para licitar en este lote	100,00 €

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de su-

basta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria, sita en avda. Ordoño II, 10, planta 1ª, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

5º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

6º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento, al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificada por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

7º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos

8º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

9º. Podrá tomar parte en la subasta como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán uno por uno y por el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

10º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

11º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

12º. Los bienes descritos en cada uno de los lotes se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden en que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

13º. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

14º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quien resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional, que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

15º. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

16º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Ayuntamiento, planta 1ª, en horas

de 9,00 a 14,00. El sobre debe contener escrito firmado por el oferente o representante con poder suficiente y bastante, en el que, debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisfacen el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubieran constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda local.

17º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de marzo de 2009.—El Recaudador Municipal (ilegible).
3485 196,80 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Taller de reparación y mantenimiento de vehículos para transporte, parcela 35 de la 3ª fase del polígono industrial de Astorga. Solicitada por don Luis González Pérez.

Astorga, 8 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.
3438 8,80 euros

OENCIA

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 2 de abril de 2009, se aprobó el Proyecto de ejecución de la obra "Depósito de riego y pavimentación en Quintela", por importe de 30.000,00 euros, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Jose Antonio Abella Blanco, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 de la Diputación de León, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, al objeto de que aquellos que lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Esta aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de acuerdo expreso, si en el plazo señalado no se presentan reclamaciones.

Oencia, 2 de abril de 2009.—El Alcalde, José Estanga Rebolal.

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 2 de abril de 2009, se aprobó el Proyecto de ejecución de la obra "Acondicionamiento de camino vecinal en Lusío", por importe de 30.000,00 euros, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas José Antonio Abella Blanco, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 de la Diputación de León, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, al objeto de que aquellos que lo deseen, puedan examinarlo y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas. Esta aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de acuerdo expreso, si en el plazo señalado no se presentan reclamaciones.

Oencia, 2 de abril de 2009.—El Alcalde, José Estanga Rebolal.
3433 5,20 euros

VILLABLINO

Con fecha 8 de abril del 2009 la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de Primer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 14, 15, 16 y 17 de abril del 2009.

Villablino, 8 de abril del 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.
3439

Con fecha 8 de abril del 2009, la Alcaldía dicta Decreto efectuando delegación a favor de don Manuel Castro Méndez, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 13 de abril del 2009.

Villablino, 8 de abril del 2009.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.
3443

CUADROS

Por Ceinco Energy S.L., representada por D. Joaquín Sanz López, se ha solicitado licencia ambiental para torre meteorológica situada en el punto coordenadas UTM (huso 30) X:277646 Y:4739864, parcela 568 del polígono 11, monte de utilidad pública 103 de este municipio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León de Prevención Ambiental, se anuncia que los expedientes correspondientes permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 7 abril 2009.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.
3446 11,20 euros

LA BAÑEZA

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA BAÑEZA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE LA TEMPORADA 2008/2009

Primero. Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión a los clubes deportivos de La Bañeza de subvenciones destinadas a clubes deportivos del municipio de La Bañeza, para la realización de actividades deportivas durante la temporada 2008/2009. Estas bases se presentan en el marco de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. El importe total de esta convocatoria es de 75.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 452.489 del presupuesto municipal para 2009.

Tercero. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado, con un límite máximo de 12.000 €.

Cuarto. Podrán solicitar las subvenciones aquellas asociaciones deportivas que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de La Bañeza y no hayan recibido otras subvenciones en el año 2009 para esta misma finalidad.

Quinto.- La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

- Instancia normalizada por el Ayuntamiento y que se adjunta como anexo a estas bases, en la cual se indicará el servicio al que se dirige la solicitud, el número correspondiente de su inscripción en el registro municipal.

- Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal y documento que acredite la inscripción en el Registro Municipal del Ayuntamiento.

- Un ejemplar de los estatutos.

- Proyecto detallado de cada una de las actividades a realizar para las que se solicita la subvención, expresando presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar y fecha de su realización.

- Documento que acredite el nombramiento del Presidente de dicha asociación.

- Memoria de actividades realizadas en el año anterior.

- Certificado expedido por el secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la corporación mediante certificación de la tesorería en la que se haga constar que no existe deuda pendiente de pago por el solicitante de la subvención.

- Declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

- Nombre completo y teléfono de la contacto del presidente del club.

- Declaración jurada de no recibir subvenciones de otras entidades públicas o privadas. En caso de recibirlas especificar los importes así como la finalidad para la que han sido concedidas. Compromiso por escrito de comunicar al Ayuntamiento las subvenciones que por otras entidades públicas o privadas se concediesen con posterioridad.

- Solicitud del anticipo del 50% de la subvención en su caso.

- Certificado del director de la entidad bancaria donde tenga abierta la cuenta. Este documento contendrá obligatoriamente:

- Nombre completo de la entidad, número de oficina o sucursal, dirección, localidad y código postal.

- Número de cuenta y titular de la misma, que deberá ser necesariamente la asociación deportiva peticionaria.

Sexto.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, en horas de oficina.

Una vez recibida la solicitud, si se apreciase errores, deficiencias u omisión de datos se requerirá a los interesados para que procedan a la subsanación o aportación de aquellos, en el plazo de 15 días hábiles. De no hacerlo así se archivará la solicitud sin más trámites.

Séptimo.- La convocatoria será resuelta, siempre que se haya aprobado definitivamente el presupuesto del año 2009, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, señalándose en el acuerdo la actividad que se subvenciona y el importe de subvención que se otorga para la misma.

Octavo.- Para la concesión de la subvención, el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Características de la actividad o programa.

- Interés general de la actividad o programa a nivel municipal.

- Importancia y carácter público de la actividad.

- Actividades deportivas realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.

- Número de socios.

- Aportación del propio club al desarrollo de la actividad o programa.

- Déficit en actividades análogas.

- Imposibilidad de realización de la actividad si no está beneficiada de la subvención.

Noveno.- El órgano competente para resolver la subvención será la Junta de Gobierno Local. La propuesta de concesión de subvención se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado que estudiará las solicitudes, la documentación presentada y los criterios de adjudicación que se establecen en estas bases. Este órgano colegiado estará formado por:

- El presidente de la corporación.

- El concejal de deportes.

- La administrativo que tramita la subvención.

Toda la documentación, con el informe propuesta de la comisión de valoración serán elevados al concejal, que será el órgano encargado de formular la propuesta de otorgamiento o denegación, con indicación de la cuantía y la partida presupuestaria que financiará la subvención.

Será preceptivo informe previo del servicio de Intervención sobre la existencia de crédito disponible suficiente y adecuado así como el de fiscalización previa del gasto.

Las decisiones sobre otorgamiento o denegación de la subvención corresponden a la Junta de Gobierno Local.

Décimo.- Las subvenciones concedidas se publicarán en el tablón de anuncios de la corporación. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicará un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

Undécimo.- Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará de la siguiente manera:

El 50% en concepto de anticipo, previo cumplimiento, por parte de la Asociación o entidades de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

- Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

El resto de la subvención (el otro 50%), se librará a las asociaciones y clubes deportivos previa justificación de la misma.

Duodécimo.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de La Bañeza.

Decimotercero.- Justificación de la subvención.- Las Asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberán alcanzar, al menos, el 150% del importe de la subvención concedida.

Los beneficiarios de las subvenciones otorgadas en estas bases están obligados a justificar su empleo presentando en el Registro General de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- 1.- Memoria detallada de la actividad subvencionada.

- 2.- Certificado del secretario del club o asociación en el que se indique que la actividad ha sido realizada y que la ayuda concedida ha sido destinada a la actividad subvencionada. (La aplicación de la subvención a una finalidad distinta dará lugar a una revocación.)

- 3.- Certificado del secretario de la asociación haciendo constar la obtención o no de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier ente público o privado, así como que la suma de las mismas no excede del coste del proyecto subvencionado.

- 4.- Documentación gráfica o publicidad de la actividad si la hubiera.

- 5.- Facturas presentadas justificativas del gasto, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales o copias debidamente compulsadas.

- b) El beneficiario deberá figurar obligatoriamente como destinatario de la factura.

- c) Tener referencia de gastos generados por la actividad objeto de la subvención.

- d) Deberán expresar con detalle los bienes y servicios adquiridos.

- e) Cumplir con los requisitos técnicos exigidos por las leyes y reglamentos que regulen las características de la factura y su contenido. Numeración de la empresa que emite la factura, nombre o denominación social, datos del expendedor y del destinatario. NIF, des-

crpción de la operación y contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta del IVA, deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, así como el tipo tributario y la cuota tributaria repercutida. Cuando la cuota del IVA se repercuta dentro del precio, se indicará tipo tributario aplicado, o bien la expresión "IVA incluido". Día de la emisión.

f) Tickets de caja registradora en los que consten, al menos los siguientes datos:

- a) Número.
- b) Número de identificación fiscal del expedidor.
- c) Tipo impositivo aplicado o la expresión "IVA incluido".
- d) Contraprestación total.

La factura deberá de contener el sello de pagado y otra indicación que acredite el pago, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos, con las mismas características que las facturas.

Las facturas deberán estar fechadas en la temporada 2008-2009.

En ningún caso se admitirán tickets o factura de comida, bebida y alimentación en general y otros gastos de representación así como desplazamientos de carácter individual y dietas del personal de la asociación, ni sueldos en general. Sólo se admitirán presentación de tickets de gasolina o billetes de transporte público como justificación por los gastos ocasionados por la asistencia a cursos formativos, encuentros, foros, o congresos que no sean internos de la entidad y se deberá presentar copia del certificado de asistencia debiendo coincidir las fechas del mismo con la de los tickets o billetes de transporte.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad. Y en todo caso antes del 31 de octubre del año en que se concede.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará la cancelación de la subvención concedida.

Decimocuarto.- Obligaciones de los beneficiarios de la subvención:

•Realizar la actividad que justifica el otorgamiento de la subvención comunicando al Ayuntamiento y por escrito el comienzo de la actividad con una antelación mínima de una semana en un impreso específico de comienzo de la actividad.

•Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad mediante la aportación de una memoria, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la concesión de la subvención.

•El sometimiento de la asociación a la comprobación que lleve a cabo la intervención del Ayuntamiento y a facilitar cuanta información le sea requerida.

•A insertar toda la publicidad impresa el logotipo del Ayuntamiento haciendo constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de La Bañeza.

•A comunicar a la entidad concedente cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Decimoquinto.- Para lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de La Bañeza.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes.

La Bañeza, 13 de abril de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

SANCEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente

se hace público que este Ayuntamiento ha realizado la adjudicación definitiva del siguiente contrato de obra: "Servicios urbanos en el municipio de Sancedo":

Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.
Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
Presupuesto base de licitación:
Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con catorce céntimos (142.857,14 euros).

Adjudicación provisional.
a) Fecha: 27 de febrero de 2009. (Difusión 5 de febrero de 2009.)
b) Contratista: Construcciones Corral Jañez, S.L.
c) Importe de adjudicación: 100.000,00 €.
Base: 86.206,90 euros.
I.V.A.: 13.793,10 euros
Total: 100.000,00 euros.
Adjudicación definitiva.
d) Fecha: 25 de marzo de 2009. (Difusión 3 de abril de 2009.)
e) Contratista: Construcciones Corral Jañez, S.L.
f) Importe de adjudicación:
Base: 86.206,90 euros.
I.V.A.: 13.793,10 euros.
Total: 100.000,00 euros.
Sancedo, 1 de abril del 2009.—La Alcaldesa (ilegible).
3449 23,20 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "Pavimentación de camino de acceso al depósito y acondicionamiento del cementerio de Matadeón de los Oteros", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

I.- Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
II.- Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Pavimentación de camino de acceso al depósito y acondicionamiento del cementerio de Matadeón de los Oteros".
III.- Tramitación. Procedimiento:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
IV.- Precio del contrato:
Precio: 43.942,24 euros y 7.030,76 euros de IVA.
V.- Adjudicación definitiva:
a) Fecha: 24 de marzo de 2009.
b) Contratista: Ryal Construcción e Ingeniería, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 50.973,00 euros.
Matadeón de los Oteros, 14 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.
3459 22,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, a los efectos del artículo 59.5 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de

13 de enero, que modifica la anterior; por el presente anuncio se comunica a Jomenfre Global, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle Basílica, nº 16 de la localidad de Madrid (28020), la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2008, que dice así:

“Cuarto.- Solicitud Junta de Compensación sector “Vitoria”.

Por el Presidente se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno del escrito presentado por don Andrés Fernández San Martín, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector “Vitoria” de Cimbranos, de fecha 4 de febrero de 2008, nº de registro de entrada 244, por el que se solicita al Ayuntamiento que acuerde iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los juntacompensantes que no han procedido al ingreso de la cuota de urbanización acordada en la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector “Vitoria” celebrada el día 15 de marzo de 2007, de 12 €/m² bruto del terreno aportado al Proyecto de Actuación. Con fecha 5 de diciembre de 2008, nº de registro de entrada 2313 se presenta escrito completando del anterior.

Por el letrado asesor del Ayuntamiento don José Manuel Lozano Santamarta se ha emitido informe de fecha 10 de diciembre de 2008, en que propone la adopción del acuerdo al que se da lectura.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Estimar la solicitud formulada con fecha 4 de febrero de 2008, nº registro de entrada 244, y completada en fecha 5 de diciembre de 2008, nº registro de entrada 2313, por don Andrés Fernández San Martín en nombre y representación de la Junta de Compensación del Sector “Vitoria” de Cimbranos y declarar incursos en deuda con la entidad urbanística colaboradora a los siguientes juntacompensantes por los siguientes importes:

Juntacompensante	Importe (€)
José Mª y Eusebio Barrio Fidalgo (solidariamente)	27.569,10
Carlos Fernández Alonso	50.412
Carlos Fernández Alonso y Mª Angeles Carrera Peláez	10.260
Jaime Fidalgo Fernández	43.080
Jomenfre Global S.L. (C.I.F. nº B-84582618)	112.620
Maexpa Grupo Inmobiliario S.L. (C.I.F. nº B-15804396)	115.112
Junta Vecinal de Cimbranos	14.460

2º.- Requerir a los anteriores juntacompensantes para que en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, acrediten ante esta Administración Local el ingreso de las citadas cantidades.

3º.- Acordar para el caso de que no se hagan efectivas las citadas deudas, y dado que esta Administración no tiene servicios de recaudación propios, solicitar de la Excm. Diputación Provincial de León la ejecución forzosa prevista en el artículo 96.1a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 97 de la misma Ley, de Apremio sobre el Patrimonio.

Contra este acuerdo le caben a usted los recursos, en el plazo y ante los órganos previstos en los artículos 46, 8 y siguientes de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

También podrá usted interponer cualquier otro recurso que estime conveniente a sus intereses”.

Chozas de Abajo, 7 de abril de 2009.-El Alcalde, Roberto López Luna.

3532 12,20 euros

CÁRMENES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de carácter ordinario, celebrada el día 31 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Cubierta para cancha deportiva en Cármes (León)”, obra incluida dentro del Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cármes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: F.E.I.L. nº 1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “Cubierta para cancha deportiva en Cármes”.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 63.929,31 euros y 10.228,69 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 31 de marzo de 2009.

b) Contratista: Promohogar León, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.929,31 euros y 10.228,69 euros en concepto de de IVA. (Total: 74.158,00 euros.)

Cármes, 6 de abril de 2009.-El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

3527

24,00 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de abril de 2009, adjudicó provisionalmente el contrato de obras de “Renovación de Alumbrado-2ª Fase- en Villaornate”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villaornate y Castro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “Renovación de Alumbrado-2ª Fase- en Villaornate”.

3.- Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato.

68.049,14 € y 10.887,86 de IVA. Total: 78.937,00 €.

5.- Adjudicación provisional.

a) Fecha: 13 de abril de 2009.

b) Adjudicatario: Monceme S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.049,14 € y 10.887,86 de IVA. Total: 78.937,00 €.

Villaornate y Castro, 14 de abril de 2009.-La Alcaldesa, S. María Ferreras Dominguez.

3528

22,40 euros

VILLASELÁN

Formulada por la Presidencia la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con sus documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones y reparos que juzguen pertinentes.

Villaselán, 7 de abril de 2009.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

3529

SAHAGÚN

Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Sahagún promovida a instancia de El Pórtico de San Benito S.L., y que afecta a la alineación del inmueble sito en la Cl. Antonio Nicolás nº 42 de la localidad de Sahagún.

De conformidad con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios de obligada publicación (*Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y diario de gran difusión en la provincia de León).

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes, en el área afectada por la modificación:

- Las obras de construcción de nueva planta.
- Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
- Las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes.
- Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.
- La modificación del uso de construcciones e instalaciones.

La duración de la suspensión permanecerá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo, durante dos años.

Sahagún, 8 de abril de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
3530 13,60 euros

Juntas Vecinales

TORRE DEL BIERZO

La Junta Vecinal de Torre del Bierzo, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor el referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	2.997,41
Total ingresos	2.997,41

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.997,41
Total gastos	2.997,41

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un

mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Torre del Bierzo, 30 de marzo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Senén Maseda Quiroga.
3454

TRUCHAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	Euros
Capítulo II.- Impuestos indirectos	12.100,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	15.560,00
Total presupuesto de ingresos	27.560,00

GASTOS

	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	14.325,00
Capítulo III.- Gastos financieros	80,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	13.155,00
Total presupuesto de gastos	27.560,00
	3512

CASTROHINOJO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS

	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	4.000,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	3.600,00
Total presupuesto de ingresos	7.600,00

GASTOS

	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.600,00
Capítulo III.- Gastos financieros	50,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	4.950,00
Total presupuesto de gastos	7.600,00
	3514

VILLARINO DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS	
	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	500,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	25.300,00
Total presupuesto de ingresos	25.800,00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	10.115,00
Capítulo III.- Gastos financieros	75,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	15.610,00
Total presupuesto de gastos	25.800,00
	3516

QUINTANILLA DEYUSO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS	
	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	200,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	26.000,00
Total presupuesto de ingresos	26.200,00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	10.800,00
Capítulo III.- Gastos financieros	50,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	15.350,00
Total presupuesto de gastos	26.200,00
	3517

LA CUESTA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS	
	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	500,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	10.075,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	6.200,00
Total presupuesto de ingresos	16.775,00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	7.020,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	190,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	9.565,00
Total presupuesto de gastos	16.775,00
	3518

OTERUELO DE LA VEGA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS	
	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	600,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	11.310,00
Total presupuesto de ingresos	11.910,00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.680,00
Capítulo III.- Gastos financieros	30,00
Capítulo VI.- Inversiones reales	6.200,00
Total presupuesto de gastos	11.910,00
	3520

SANTA EULALIA DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS	
	Euros
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	200,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	17.600,00
Total presupuesto de ingresos	17.800,00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.650,00
Capítulo III.- Gastos financieros	50,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	14.100,00
Total presupuesto de gastos	17.800,00
	3501

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 404/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T.a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo Centro de Transformación (planta baja) de 400 kVA "Cascales, número 8", red de B.T. y acometidas para edificio de viviendas, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 1 de diciembre de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T. alimentación a nuevo C.T., red de B.T. y acometidas, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de febrero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1.º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en calle Cascaleras nº 8 de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 76 metros. Entroncará en la línea "Santo Domingo", discurrirá por la calle Cascaleras y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Rafael Juan Martínez, con fecha octubre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de

los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de marzo de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

3269

84,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 61/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de proyecto de LMT para una industria de fabricación de patatas fritas y aperitivos, t.m. Riego de la Vega, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Riego de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S., para alimentación eléctrica a Fábrica de patatas fritas y aperitivos. En Riego de la Vega. Formada por conductor de aluminio RHZI 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 690 m. Entroncará en el C.S. "Fábrica de ataúdes", discurrirá paralela a la Ctra N-VI y alimentará un C.S. El C.S. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 71.006,96 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

3583

56,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN****ANUNCIO**

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior; y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación	07/1015692641
Razón social	Iván Maeso Sánchez
Domicilio	Avda. del Castillo, núm. 203
Localidad	24400 Ponferrada
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/27
Procedimiento	Trámite de audiencia

Nº identificación	24/44260976
Razón social	José Carlos Martínez Fernández
Domicilio	C/ Juan de Herrera, núm. 32
Localidad	24195 Villaobispo de las Regueras
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/31
Procedimiento	Trámite de audiencia

Nº identificación	24/60766841
Razón social	Francisco Prieto Sandín
Domicilio	C/ Nueve de Febrero, núm. 4
Localidad	24005 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2009/33
Procedimiento	Trámite de audiencia

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez. 3494

Administración 24/03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de octu-

bre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Dos Santos Cabello Julio, con C.C.C. 24104746742 expediente número 24 03 2008 4 00468388, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

3496

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Autónomos don Roberto Rodríguez Martínez, con N.A.F. 241004480268 expediente número 24 03 2008 0 00381077, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

3495

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Cromo-Níquel Diseño en Mueble, S.L, con C.C.C. 24104151810 expediente número 24 03 2008 4 00518104, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25), y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

3493

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación,

Número 242009008002545 a la empresa Bermúdez Jiménez, Manuel con domicilio en Pz. San Lorenzo 11, piso 2 - Esc. BL 7 - puerta P de 24007 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil trescientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (2.345,76 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000014290 por importe de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Número 242009008004262 a la empresa Carpintería de Madera Carpima S.L. con domicilio en calle Higálica, 21 de 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil novecientos treinta y ocho euros con siete céntimos (1.938,07 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000021667 por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Número 242009008004363 a la empresa Carpintería de Madera Carpima S.L. con domicilio en calle Higálica, 21 de 24400 Ponferrada (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cinco mil seiscientos sesenta y seis euros con veintiocho céntimos (5.666,28 €).

Número 242009008004565 a la empresa Garrido Gutiérrez, Luis Ángel con domicilio en avda. Lancia, 23 de 24004 León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de nueve mil setecientos sesenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (9.769,46 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000023384 por importe de seiscientos veintiséis euros (626,00 €).

Número 242009008004666 a la empresa Medievo S.L. con domicilio en carretera nacional 601, km 319 - Nave 19 de 24227 Arcahueva (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de mil quinientos setenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (1.579,52 €), coordinada con acta de infracción a normas de Seguridad Social número I242009000023889 por importe de mil trescientos euros (1.300,00 €).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y art 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de abril de 2009.

Sigue firma (ilegible).

3481

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción, seguridad social:

Nº: I242009000004691 de seguridad social

Empresa: Francisco Javier Troyano Jiménez

Domicilio: C/ Porma 3, piso 1, puerta C - Navatejera

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500 euros)

Nº: I242009000013179 de obstrucción Junta

Empresa: Estructuras Arzael, S.L.

Domicilio: C/ Los Caserones 13, piso 1, puerta C - Trobajo del Camino

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000 euros)

Nº: I242009000013280 de obstrucción Junta

Empresa: Estructuras Arzael, S.L.

Domicilio: C/ Los Caserones 13, piso 1, puerta C - Trobajo del Camino

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veintiséis euros (126 euros).

Nº: I242009000015607 de seguridad social

Empresa: Leandro Pereira de Sa

Domicilio: Avda. Portugal 30 b, piso 2º, puerta J - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000 euros)

Nº: I242009000015708 de seguridad social

Empresa: Casado Huerta, S.L.

Domicilio: Ctra. Adanero-Gijón 290, piso 80 -Matallana de Valmadrigal

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000 euros).

Nº: I242009000015809 de seguridad social

Empresa: María Reyes Núñez Fernández

Domicilio: C/Benito León, 4 - Santa Mª del Páramo

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000016011 de seguridad social

Empresa: Losas y Piedras, S.L.

Domicilio: C/ Santa Beatriz de Silva 20, piso 3, puerta B - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000 euros).

Nº: I242009000019849 de seguridad social

Empresa: Gestión Fega, S.L.

Domicilio: Avda. Ferrocarril 46, piso 4, puerta C - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000 euros).

Nº: I242009000019950 de seguridad social

Empresa: Jesús María García Bayón

Domicilio: C/ Paseo La Estación 2 - Veguellina de Órbigo

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000 euros).

Nº: I242009000020152 de obstrucción Junta

Empresa: Francisco Javier Valdeón Suárez

Domicilio: C/ Rabanal, 8 - Boñar

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000020354 de seguridad social

Empresa: Álvaro Miguélez Vidales

Domicilio: C/ San Pedro 38, piso 3, puerta izda. - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000021869 de seguridad social

Empresa: Ana Carmen López Montero

Domicilio: C/ Covadonga 16 - Valencia de Don Juan

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000022071 de seguridad social

Empresa: Ungur --lonel

Domicilio: C/ Generalísimo 9 - Mozón

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000022273 de seguridad social

Empresa: Sistemas Avanzados de Pesaje, S.L.

Domicilio: C/ Buenavista s/n -Columbrianos

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatro mil euros (4.000 euros).

Nº: I242009000022677 de seguridad social

Empresa: Armando Castaño Mones

Domicilio: Avda. Nocedo 39, piso 1 -León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil euros (3.000 euros).

Nº: I242009000023586 de seguridad social

Empresa: Estudio Avenida Portugal, S.L.

Domicilio: Avda. Portugal 17, piso bj. -León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000023687 de seguridad social

Empresa: Legio Finangest, S.L.

Domicilio: Avda. Quevedo 9, piso bj. puerta 2 -León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500 euros).

Nº: I242009000023990 de seguridad social

Empresa: Complejo Hostelero El Encuentro, S.L.

Domicilio: Ctra. León Collanzo 8 -Villaquilambre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500 euros).

Nº: I242009000024701 de seguridad social

Empresa: Herminio Guerrero Mateos

Domicilio: Paseo Papalaguida s/n - León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: I242009000025610 de obstrucción Junta

Empresa: Hierros y Hormigones Castilla y León, S.L.

Domicilio: Avda. Astorga 9 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil ciento veintiséis euros (3.126,00 euros).

Nº: I242009000025711 de seguridad y salud

Empresa: Hierros y Hormigones Castilla y León, S.L.

Domicilio: Avda. Astorga 9 - Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de diez mil doscientos cuarenta y dos euros (10.242,00 euros).

Nº: I242009000026519 de seguridad social

Empresa: Mc Sistemas Térmicos Industriales, S.L.

Domicilio: Avda. El Bierzo 4 - Villaverde de la Abadía

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000 euros).

Nº: I242009000029246 de seguridad social

Empresa: Construcciones y Reformas González e Hijos, S.L.

Domicilio: Avda. Padre Isla 44, piso 6, puerta D -León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500 euros).

Nº: I242009000031064 de seguridad social

Empresa: Marcol Bierzo, S.L.

Domicilio: C/ Fabero (Barrio de Villafior) 138 - Toral de Merayo

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de

Se les hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, conforme dispone el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber que los interesados

podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social (calle Gran Vía de San Marcos nº 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 1 de abril de 2009.

Sigue firma (ilegible) 3492

Instituto Nacional de la Seguridad Social

ANUNCIO

ANEXO I

En el expediente nº AT/06/503.929, a nombre de Jonatán Pereira Machado, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“En virtud del informe médico de síntesis emitido por la Unidad Médica y a la vista del Dictamen-Propuesta formulado por el Equipo de Valoración de Incapacidades, aceptado en su integridad por el Director Provincial (según anexo), se le declara afecto de incapacidad permanente, en grado de total, derivada de accidente de trabajo, con derecho a la pensión que percibe en la actualidad.

Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir de mayo de 2011.

No se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años (artículo 48.2 de la Ley del Estatuto de los trabajadores) (BOE 29.03.95).

Asimismo, en base a las limitaciones indicadas, se determina que el ejercicio de la actividad de soldador-oxicortador exige unos requerimientos similares o aun superiores a los de preparador de pedidos, profesión para la que se le declara la incapacidad permanente total reconocida.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Para que sirva de notificación a Jonatán Pereira Machado, al que se ha intentado comunicar por la vía del art. 59.2 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de calle Fabero, 75, de Ponferrada, y calle Las Chanas de Narayola, habiendo sido devuelta por el servicio de Correos en fechas 19.12.2008 y 09.01.2009.

El Director Provincial, P.D de firma: La Subdirectora Provincial de Reclamaciones Previas y Revisiones, Eva Amor Torbado. 3482

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09166.
O-23-08.

Asunto: Solicitud de autorización para instalación eléctrica de línea L.M.T. 15 kV aérea por obras en camino vecinal de Fabero a Guímara, en zona de policía.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.
N.I.F. nº: A 82153834.
Domicilio: CL\ Independencia, 1- 2º 24003 - León (León).
Nombre del río o corriente: Cúa.

Término municipal y provincia: Peranzanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la instalación de una línea eléctrica de media tensión de 15 kV, en zona de policía del río Cúa, en Peranzanes, por obras en el camino vecinal de Fabero a Guímara. Las obras a ejecutar corresponden con la instalación de nuevos apoyos para el transporte de electricidad a lo largo del valle del Cúa, en un tramo afectado por las obras del camino vecinal entre Fabero y Guímara, en el término municipal de Peranzanes (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Peranzanes, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez
2292 24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09000.
O-83-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de recuperación de cauce y construcción de planta de biodiésel en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: BC Ingenieros.
N.I.F. nº: B 24562837.

Domicilio: C/ Seguidilla, 4 - 2, 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Monte Agudo.

Punto de emplazamiento: Toreno.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras a realizar consisten en la restauración del arroyo de Monte Agudo y la construcción de una planta de biodiésel, en zona de policía del arroyo de Monte Agudo, en la carretera de Ponferrada a Villablino, km 15, en Toreno, término municipal de Toreno (León). La restauración consiste en llevar el arroyo a su cauce primitivo, anterior a la construcción de la autovía Ponferrada-Villablino, definiendo su cauce y su zona de servidumbre, revegetando las márgenes con especies autóctonas de ribera. Se construirán dos obras de paso, mediante marcos de hormigón para cruzar el arroyo de Monte Agudo, dando acceso a la planta de biodiésel desde la rotonda existente junto a la autovía. La planta de biodiésel consta de edificio de oficinas, edificio de control, zona de carga y descarga, nave de proceso, nave de taller de mantenimiento y sala de calderas, zona de metanol, zona de sistema de depuración, zona de aceites y zona de futura ampliación de la planta. El abastecimiento de aguas y tratamiento de aguas residuales se realizarán a través de la red municipal de abastecimiento y alcantarillado del Ayuntamiento de Toreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
1667 28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08986.
CI-19-08.

Asunto: Solicitud de para cruce aéreo de línea eléctrica de 15 kV por el arroyo de La Cañada, para retranqueo de apoyo en Folgoso de la Ribera.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

N.I.F.nº: A 82153834.

Domicilio: CL\ Independencia, 1 - 2º, 24003 Leon (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Folgoso de la Ribera.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el cruce aéreo-subterráneo de una línea eléctrica de media tensión 15 kV en dominio público hidráulico y zona de policía del arroyo de La Cañada, en Folgoso de la Ribera, en el término municipal de Folgoso de la Ribera (León). Las obras corresponden con la eliminación de apoyos de madera e instalación de nuevos apoyos F/L y la apertura de zanja para instalación de los conductores para realizar el cruce de la línea, sobre el arroyo de La Cañada, adosado al tablero de una obra de paso existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados, con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

2130

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5305M.

N.I.G.: 24089 I 0014873 /2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1479 /2008.

Sobre: Otras materias.

De: Fundación Tutelar Feclem.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

Contra: Juana Jiménez Jiménez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Roberto Francisco Álvarez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal desahucio 1479/08 número seguidos en este Juzgado a instancia de Fundación Tutelar Feclem contra Juana Jiménez Jiménez hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Ilma. Sra. doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 25 de marzo de 2009 ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente,

Sentencia n.º 78

En el juicio verbal nº 1.479 de 2008 (desahucio y reclamación de rentas) instado por Fundación Tutelar Feclem, en representación del incapaz don Miguel-Ángel García Moral, representada en autos por el Procurador don Pablo J. Calvo Liste, bajo la dirección letrada de don Fernando Mendoza Robles, contra doña Juana Jiménez Jiménez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Estimo sustancialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. Calvo Liste, en nombre y representación de Fundación Tutelar

Feclem frente a doña Juana Jiménez Jiménez, y en su virtud, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 01.06.2001 que liga a don Miguel Ángel García Moral con la demandada sobre la vivienda sita en la calle Tres Mitras nº 18-1º de León, condenando a la demandada a que desaloje el inmueble y lo deje a la libre disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere dentro del plazo legal, así como a que abone al demandante la cantidad de tres mil sesenta y siete euros con setenta y ocho céntimos, más el interés legal, y las rentas que se hayan devengado durante la tramitación del procedimiento y las que se devenguen hasta la efectiva devolución de la vivienda mediante entrega de las llaves o lanzamiento, con imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Juana Jiménez Jiménez en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente.

En León, a 27 de marzo de 2009.-El Secretario, Roberto Francisco Álvarez.

3085

32,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Fuente Manjón contra la empresa Juan José Rodríguez S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

A) Se declara extinguida, con efectos de la fecha del presente auto, la relación laboral a que se refieren estas actuaciones, que unía a Rosario Fuente Manjón con la empresa Juan José Rodríguez S.L.

B) Se condena a la empresa Juan José Rodríguez, S.L., al abono al trabajador de la indemnización prevista para el despido improcedente, tomando como fecha de finalización de los servicios la del presente auto, y manteniendo, en lo demás, los datos tenidos en cuenta en la sentencia firme que ahora se ejecuta, resultando de todo ello la indemnización de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un euros y sesenta y tres céntimos de euro (41.471,63 €). De la anterior indemnización deberá deducirse exclusivamente la indemnización que en su caso hubiere recibido la trabajadora, en virtud de la carta de 30 de septiembre de 2008, en virtud del mismo título, consolidando la actora el derecho a la cantidad correspondiente a la falta del preaviso.

C) Se condena a la empresa Juan José Rodríguez, S.L., a que abone al trabajador los salarios dejados de percibir, desde la fecha de la notificación de la sentencia que por primera vez declaró la improcedencia del despido (29 de diciembre de 2008), hasta la fecha del presente auto (24 de febrero de 2009), que alcanzan la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros y setenta céntimos de euro (3.482,70 €). El anterior pronunciamiento lo es sin perjuicio del mantenimiento del acuerdo sobre abono de salarios de tramitación ya contenido en la sentencia (desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la sentencia de instancia); y, todo ello, también sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción de simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, a concretar en ejecución del presente auto, previa petición de parte legítima; en cuanto a las prestaciones por desempleo, si se hubieren percibido la mismas durante el período de devengo de salarios de tramitación, deberá regularizarse la situa-

ción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley General de la Seguridad Social.

D) Se desestima la petición de indemnización adicional a que se refiere el inciso segundo del subapartado b) del apartado 2 del artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente, cabe interponer recurso de reposición, mediante escrito presentado ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación, expresándose la infracción en la que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente; sin perjuicio del cual se llevará a efecto lo acordado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número uno de León; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 3430

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos n.º 97/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Laranjo Álvarez, contra Esteban Fernández e Hijos, S.A.; Administradores del concurso: Don José R. López-Gavela Noval, don Demetrio Mato Fernández y doña María Ángeles Álvarez-Canal Rebaque, y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Esteban Fernández e Hijos, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de 2009, a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Esteban Fernández e Hijos, S.A., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.^a Teresa Mielgo Álvarez. 3554

NÚMERO UNO DE VALLADOLID

NIG: 47186 4 0100065/2009.
07410.

N.º autos: Demanda 72/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Samira Rajaa Epe Rahmani, Casas Construcciones Badajoz, S.L.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Boujema El Wali contra Samira Rajaa Epe Rahmani, Casas Construcciones Badajoz, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 72/2009, se ha acordado citar a Samira Rajaa Epe Rahmani, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Baraona n.º 11, 3.º D, León, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2010 a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en plaza Rosarillo s/n, NIF S4719002], debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso. Asimismo se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Samira Rajaa Epe Rahmani, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valladolid a 2 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García. 3365

Anuncios Particulares

Cámara Oficial de Comercio e Industria de León

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, avenida Padre Isla, 30, 24002 León.

Plazo: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecencia.

Órgano responsable: Departamento de Recaudación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

Procedimiento: Liquidación del Recurso Cameral, Ley 3/1993.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	Nombre	Concepto	N.º liq.	Ej. emisión
B24298093	A.B. CASTAÑON S.L.	IS	23	2008
B83156216	A.T.Q. NUEVO SIGLO PROM CONST SL	IAE	25	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión	CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
10086520P	ABAD MONTES SUSANA	IRPF	37	2008	09690951Q	ALVAREZ GARCIA BAUDILIO	IRPF	1184	2008
44432536D	ABAD RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	IRPF	43	2008	10037256X	ALVAREZ GARCIA MARIA GLORIA	IRPF	1202	2008
09990018Z	ABELLA ALONSO JEZQUIEL	IRPF	66	2008	10167561C	ALVAREZ GARCIA NELIDA	IRPF	1204	2008
71496463C	ABELLA CELA ELENA	IRPF	71	2008	09753551X	ALVAREZ GARCIA RAQUEL	IRPF	1206	2008
25925552K	ABOLAFIA GARRIDO M CONCEPCION	IRPF	92	2008	09792231N	ALVAREZ GARCIA RAUL	IRPF	1207	2008
B2451009I	ABOUFARIS SL	IAE	93	2008	09736472C	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO	IRPF	1228	2008
B2451009I	ABOUFARIS SL	IAE	94	2008	44426129L	ALVAREZ GONZALEZ JOSE CESAR	IRPF	1229	2008
44434857F	ABREU ROSA VERONICA	IRPF	97	2008	09700184A	ALVAREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	IRPF	1232	2008
10015859A	ACEBO BLANCO JOAQUIN	IRPF	118	2008	09729814D	ALVAREZ GONZALEZ LUIS MANUEL	IRPF	1237	2008
71502417V	ACEBO FRADES DIEGO	IRPF	119	2008	09768273N	ALVAREZ GONZALEZ MANUEL	IRPF	1245	2008
09716502Z	ACEVEDO GONZALEZ LUIS ANGEL	IRPF	135	2008	09656387K	ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS	IRPF	1256	2008
A2403064S	ACTIVIDADES COMERCIALES LEONESAS SA	IS	145	2008	09744582B	ALVAREZ GUTIERREZ NICANOR	IRPF	1263	2008
X3422226X	ADASCALULI FLORENTIN CLAUDIU	IRPF	156	2008	50833451R	ALVAREZ HERNANDEZ JOSE RAUL	IRPF	1267	2008
10198979C	ADIEGO DORREIS ROBERTO	IRPF	161	2008	71502926C	ALVAREZ LOPEZ FELISA	IRPF	1292	2008
B24080608	ADMINISTRACION Y SERVICIOS INMOBILIARIOS	IS	162	2008	71410750M	ALVAREZ LUNA FELIX	IRPF	1307	2008
B24291783	AERMA SL	IS	177	2008	71422455A	ALVAREZ MANILLA JUAN JOSE	IRPF	1312	2008
E24528440	AG INSTALACIONES Y MONTAJES CB	IAE	183	2008	10072831G	ALVAREZ MARTINEZ JUAN	IRPF	1330	2008
E24528440	AG INSTALACIONES Y MONTAJES CB	IAE	184	2008	09782825M	ALVAREZ MATILLA RICARDO	IRPF	1339	2008
B24429342	AGRICOLA VILLORIA SL	IS	226	2008	10076223S	ALVAREZ MERINO LUCIA	IRPF	1347	2008
B24534497	AGRUPACION EMPRESARIAL DE COMPRAS DEL BI	IS	293	2008	09752950F	ALVAREZ MILLAN JOSE ANTONIO	IRPF	1351	2008
10013215G	AGUIRREVEGA ARGIMIRO	IRPF	314	2008	10054048N	ALVAREZ MORAN M CONCEPCION	IRPF	1353	2008
02541648X	AGUSTI LOPEZ JAVIER MORGAN	IRPF	319	2008	10053862X	ALVAREZ PEREZ ALFREDO	IRPF	1377	2008
X6619995C	AHMEDOV IBISHEV METIN	IRPF	327	2008	09763556X	ALVAREZ PEREZ JOSE IGNACIO	IRPF	1387	2008
09761690F	ALAEZ HERRERO JOSE ALBERTO	IRPF	364	2008	10030717A	ALVAREZ POZASVENANCIO	IRPF	1400	2008
09668038B	ALBA DIEZ NATIVIDAD	IRPF	384	2008	B41695099	ALVAREZ PRADA SL	IAE	1401	2008
10084648E	ALBA GARCIA ISABEL	IRPF	389	2008	B41695099	ALVAREZ PRADA SL	IAE	1402	2008
10078843J	ALBA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	390	2008	71509916H	ALVAREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	IRPF	1439	2008
B24235228	ALBAIRIS SL	IS	402	2008	09778850D	ALVAREZ SAN JUAN CESAREO	IRPF	1452	2008
10050870P	ALBARES MORAN FRANCISCO ANTONIO	IRPF	405	2008	71427983B	ALVAREZ SERVO FELIPE	IRPF	1464	2008
B24284770	ALBERMEJO SL	IS	411	2008	09710712C	ALVAREZ TASCON MARIA ISABEL	IRPF	1482	2008
4443452M	ALCALDE BALBOA NATALIA	IRPF	417	2008	09694129C	ALVAREZ VIDAL, FABRICIANO	IRPF	1510	2008
09791717L	ALEGRE FUERTES SERGIO	IRPF	458	2008	X1454631L	AMJAD ALI	IRPF	1582	2008
09765104V	ALLER CALLEJA JOSE MARIA	IRPF	560	2008	09701490K	AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	IRPF	1595	2008
09640908K	ALLER CORDOBA LIBRADA	IRPF	567	2008	71425469G	ANDRES RODRIGUEZ ION	IRPF	1635	2008
71557570Q	ALLER DIEZ LETICIA	IRPF	569	2008	71453670F	ANDRES SANGUINO ANGEL	IRPF	1639	2008
09672079G	ALONSO ALLER MARIA BEGOÑA	IRPF	634	2008	B2422331S	ANGIOLAS SL	IS	1650	2008
09759373J	ALONSO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	647	2008	X0154242G	ANJOS CORREIA ONOFRE DOS	IRPF	1654	2008
10185887S	ALONSO APARICIO LUCIO	IRPF	662	2008	B2450383I	ANTAY ANGLA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	IAE	1679	2008
44429107F	ALONSO CASCALLANA FRANCISCO RUBEN	IRPF	687	2008	34925149V	ANTONIO CASTRO JOSE	IRPF	1717	2008
09732146H	ALONSO DE LUCAS FELICITAS	IRPF	694	2008	01928247L	ANTORANZ ALVAREZ VICTOR	IRPF	1735	2008
09744353N	ALONSO DIEZ JUAN CARLOS	IRPF	702	2008	71522608Z	ANWAR MOHAMED MOURAD MABROUK MAGDA	IRPF	1746	2008
09705605L	ALONSO ENCINAS JAVIER	IRPF	705	2008	B24460958	ANXECAR SL	IS	1747	2008
09704998X	ALONSO GARCIA ARACELI	IRPF	729	2008	09763567K	APARICIO APARICIO MANGELES	IRPF	1750	2008
09786049D	ALONSO GARCIA FELIX JACINTO	IRPF	730	2008	09810095C	APARICIO PELAEZ SERGIO	IRPF	1759	2008
09753053H	ALONSO GONZALEZ JUAN BAUTISTA	IRPF	749	2008	25464985Y	ARANDA BERDEJO JESUS	IRPF	1808	2008
09736478A	ALONSO GONZALEZ RAUL ALBERTO	IRPF	751	2008	10818367H	ARBESU CASTAÑON M PILAR	IRPF	1820	2008
71389728M	ALONSO GUTIERREZ RAQUEL	IRPF	756	2008	09381065D	ARBOLEYA SANCHEZ EVA MARIA	IRPF	1826	2008
09705701T	ALONSO HERRERO JULIAN	IRPF	757	2008	10076099Y	ARCA FERNANDEZ JESUS ANICETO	IRPF	1828	2008
09733272N	ALONSO LLAMAZARES JOSE EMILIO	IRPF	774	2008	B24277857	ARCHI PUENTE BOEZA SL	IS	1833	2008
09744919A	ALONSO LOPEZ ANTONIO	IRPF	778	2008	B24507451	ARCONSYC SL	IAE	1843	2008
09797614M	ALONSO LOZANO DAVID	IRPF	783	2008	09660829R	ARES AMIGO GIL	IRPF	1868	2008
10185793J	ALONSO MANJON CANDIDO	IRPF	786	2008	10185909Z	ARES GUTIERREZ M GLORIA	IRPF	1880	2008
10153339N	ALONSO OGANDO ENRIQUE	IRPF	820	2008	09736454W	ARGUELLO FERRERO DIONISIO	IRPF	1894	2008
05216921S	ALONSO REYERO PEDRO	IRPF	851	2008	12245531D	ARGUELLO TRISTAN ENRIQUE CARLOS	IRPF	1902	2008
71501610S	ALONSO RODRIGUEZ BEATRIZ	IRPF	856	2008	09764592B	ARIAS ALVAREZ JAVIER	IRPF	1915	2008
71498146R	ALONSO TORRES ESTHER	IRPF	877	2008	X3139740X	ARIAS M CRISTINA	IRPF	1976	2008
B24348179	ALTITUD 2000 SL	IS	915	2008	10016454T	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	IRPF	1997	2008
B47511456	ALUDERA SL	IS	923	2008	09750963K	ARIAS ROMAN ROBERTO	IRPF	2003	2008
09626614X	ALVAREZ ALONSO MTERESA	IRPF	976	2008	09785074T	ARIAS SUAREZ ANGEL	IRPF	2006	2008
10073514C	ALVAREZ ALONSO MANUELA	IRPF	977	2008	10041831P	ARIASVEGA MARIA ANGELES	IRPF	2012	2008
09782916G	ALVAREZ ALVAREZ CLAUDIO	IRPF	991	2008	B2445709S	ARIDOS Y CUARCITAS DEL BIERZO SL	IAE	2029	2008
71494469G	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL CARLOS	IRPF	1024	2008	B2445709S	ARIDOS Y CUARCITAS DEL BIERZO SL	IAE	2030	2008
09782772K	ALVAREZ ALVAREZ ROSARIO	IRPF	1030	2008	B2445709S	ARIDOS Y CUARCITAS DEL BIERZO SL	IAE	2031	2008
097978809V	ALVAREZ CARABIAS YOLANDA	IRPF	1074	2008	B24453342	ARMAFER BIERZO SL	IAE	2039	2008
44428348F	ALVAREZ CRESPO ROBERTO	IRPF	1101	2008	B24453342	ARMAFER BIERZO SL	IS	2040	2008
09691065S	ALVAREZ DE LA MANO VICTORIANO A	IRPF	1105	2008	07959143Q	ARRIBA MARTIN MARIA LUISA	IRPF	2071	2008
09737128D	ALVAREZ DIEZ M ELENA	IRPF	1115	2008	09763102Q	ARRIBAS LLANOS RICARDO	IRPF	2073	2008
09683957Z	ALVAREZ DIEZ MANUEL	IRPF	1116	2008	12716013A	ARROYO ALVAREZ JOSE CARLOS	IRPF	2082	2008
10077980R	ALVAREZ DURAN JOSE MARIA	IRPF	1124	2008	10198127L	ARROYO BARRIO ANTONIA	IRPF	2084	2008
10072781T	ALVAREZ ENRIQUEZ M MERCEDES	IRPF	1128	2008	10048662P	ARROYO GAVELA ARSENIO	IRPF	2088	2008
09998958F	ALVAREZ FERNANDEZ ALBERTINO	IRPF	1132	2008	09716744A	ARROYO REVILLA CARLOS	IRPF	2089	2008
10010330V	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	IRPF	1146	2008	09786550G	ARTIGUES HIDALGO NURIA	IRPF	2113	2008
09700191X	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	IRPF	1148	2008	12230779T	ASENSIO HERIEMAS JOSE ANTONIO	IRPF	2137	2008
71493016T	ALVAREZ FERNANDEZ SATURNINO	IRPF	1168	2008	10156175L	ASENSIO MARTINEZ MARIA FLOR	IRPF	2141	2008
71447559Z	ALVAREZ FUENTE JOSE ANTONI	IRPF	1174	2008	10111944V	ASENSIO RIESCO CARMEN	IRPF	2146	2008
10194627S	ALVAREZ FUERTES MIGUEL ANGEL	IRPF	1176	2008	B24297624	ASESORIA VALLADARES SL	IS	2175	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B62892096	ASISTENCIA DESARROLLO OBRAS PUBLICAS, SL	IAE	2202	2008
B24499097	ASTIARRAGA & SANTAMARTA SRL	IAE	2238	2008
09781383N	ASTIARRAGA GARCIA GUILLERMO	IRPF	2239	2008
B24536773	ASTIARRAGA GARCIA MONTAJES SL	IS	2241	2008
10048401T	ASTORGANO CEREZO ANTONIO	IRPF	2262	2008
B24383887	ASUYESA MAQUINARIA SL	IS	2282	2008
B24119640	ATAC LEON PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	IAE	2283	2008
B24373722	AUTOESCUELA BURBIA SL	IS	2347	2008
B39536818	AUTOESTILO 2002 SL	IAE	2352	2008
B24220691	AUTOMOCION VEGA LOPEZ SL	IS	2367	2008
X0636283B	BAH ALIEU	IRPF	2474	2008
71553776V	BALADRON PEÑIN OSCAR	IRPF	2489	2008
19102529V	BALLESTEROS AVELLANEDA ANTONIO	IRPF	2508	2008
09781220X	BALLESTEROS AVELLANEDA JOSE	IRPF	2509	2008
10451006J	BANCES DIAZ M CARMEN	IRPF	2525	2008
B24534083	BANDA GAUDI SL	IS	2729	2008
71424664G	BANDERA ROBLES RUBEN	IRPF	2731	2008
09741604T	BANDERA VILLANUEVA CELESTINO	IRPF	2734	2008
09809404L	BARAJAS IRIONDO ALFONSO	IRPF	2759	2008
A58179276	BARIFRUIT SA	IAE	2791	2008
17207669N	BARRAGAN MARIN ANA ISABEL	IRPF	2809	2008
10064851M	BARREDO BLANCO M OLGA	IRPF	2819	2008
44427663N	BARREIRA YAÑEZ ANA ISABEL	IRPF	2833	2008
44432267Q	BARREIRO LOPEZ, CRISTINA	IRPF	2838	2008
10024123X	BARRIO GONZALEZ GABRIEL	IRPF	2888	2008
71508392N	BARRIO PEREIRA IVAN	IRPF	2898	2008
09760683N	BARRIOS CANO LUIS ALBERTO	IRPF	2912	2008
X1554846T	BARTHA LADISLAU	IRPF	2925	2008
71504122C	BARTOLO DUARTE TELMO ANDRE	IRPF	2926	2008
09424614L	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL	IRPF	2942	2008
X6390052P	BATISTA MOTA JOSE	IRPF	2945	2008
71458243A	BAYON CASALLACHS DIEGO	IRPF	2954	2008
09759372N	BAYON FERNANDEZ MANUEL	IRPF	2957	2008
09749102T	BAYON GARCIA MIGUEL	IRPF	2960	2008
B24456949	BEBIPAC SL	IS	2983	2008
71553304M	BECERRO DIEZ CARLOS	IRPF	2989	2008
09653627K	BELINCHON MARTINEZ DAVID	IRPF	3006	2008
09722469R	BELINCHON MARTINEZ MANUEL	IRPF	3008	2008
10037225W	BELLO BELLO M LUISA	IRPF	3012	2008
71638940N	BELTRAN ARREBOLA AZUCENA	IRPF	3030	2008
X2715568G	BEN GUENNAR SAFOUANE	IRPF	3037	2008
71407838Z	BENEITEZ GONZALEZ MARIA VISITACION	IRPF	3061	2008
09015902V	BENEITEZ PIÑERO IGNACIO	IRPF	3066	2008
10087509P	BENEITEZ POZO CELIA	IRPF	3067	2008
09782397Z	BENEITEZ SOLLA LUIS JAVIER	IRPF	3070	2008
B2434683S	BERCIANA FORESTAL DEL BOSQUE, SL	IS	3108	2008
B24377137	BERCIANO PSICODELICA DEL COPON SL	IS	3113	2008
09745512K	BERJON GODOZ JOSE LUIS	IRPF	3123	2008
B24451098	BIERZO GESTION INTEGRAL XXI SL	IS	3186	2008
B24388043	BIERZOPACK SL	IS	3190	2008
B24447914	BIERZOSAN SERVICIOS SL	IS	3192	2008
10198253F	BLANCO ABAJO M CARMEN	IRPF	3209	2008
10080209E	BLANCO ALVAREZ ANGEL	IRPF	3216	2008
10039345Y	BLANCO CARBAJO ANGEL	IRPF	3239	2008
09783881A	BLANCO CARRACEDO JOSE FELIX	IRPF	3240	2008
10060914R	BLANCO COBO MERCEDES	IRPF	3248	2008
B24509242	BLANCO DIEZ Y CABADA SL	IAE	3264	2008
09678621Z	BLANCO FEO LUIS	IRPF	3269	2008
16286359J	BLANCO FERNANDEZ LUIS FELIPE DEL	IRPF	3277	2008
34264539J	BLANCO FERNANDEZ MARTIN	IRPF	3281	2008
10084855E	BLANCO FRESCO ANTONIO	IRPF	3288	2008
09731320C	BLANCO GARCIA FLORENTINO	IRPF	3294	2008
10061397R	BLANCO GARCIA PILAR	IRPF	3299	2008
10065486L	BLANCO GOMEZ JOSE	IRPF	3305	2008
10075706G	BLANCO GOMEZ JOSE MANUEL	IRPF	3306	2008
09796573E	BLANCO LLORENTE, JAVIER DEL	IRPF	3321	2008
09731474J	BLANCO LORENZANA M CARMEN	IRPF	3327	2008
B2420228S	BLANCO PELETEIRO SL	IS	3356	2008
09765174H	BLANCO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	IRPF	3366	2008
09776049Z	BLANCO POZO EVA MARIA	IRPF	3368	2008
71414079E	BLANCO SANCHEZ DANIEL	IRPF	3389	2008
10084341Z	BLANCO SANCHEZ FERNANDO	IRPF	3392	2008
71543212X	BLANCO TRAPOTET TERESA	IRPF	3402	2008
09773738A	BLANCO VILLA ELENA	IRPF	3406	2008
71526425J	BOAN DIGON GUSTAVO DANIEL	IRPF	3425	2008
X1202058D	BOAVIDAS DOS SANTOS JOSE MANUEL	IRPF	3426	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B24470379	BOCATERIA DON BOCATTA SL	IS	3430	2008
B24079063	BODEGA BROCO MARTINEZ SL	IS	3432	2008
B4730120S	BODEGAS VALPINCIA SL	IS	3446	2008
B24456527	BODEGAS Y VIÑEDOS PAIXAR SL	IS	3452	2008
10071578Q	BODELON ARIAS M CLARA	IRPF	3454	2008
09966146Q	BODELON RUIZ ANGEL EUGENIO	IRPF	3457	2008
10171822A	BOLAÑOS GONZALEZ TRINIDAD	IRPF	3467	2008
39681427X	BONILLO GOMEZ FRANCISCO	IRPF	3475	2008
09720454X	BOUZAS SAL ENRIQUE	IRPF	3499	2008
09766805Q	BOUZO CARBALLO JOSE ANTONIO	IRPF	3501	2008
12729234E	BRAVO GARCIA MARIANO	IRPF	3520	2008
09775772J	BREA GOMEZ JUAN IGNACIO	IRPF	3524	2008
09756117T	BREA RIEGO JORGE	IRPF	3525	2008
B6279178S	BRINSER INGENIERIA Y SERVICIOS, SL	IAE	3535	2008
09806799J	BRONCHALO CARRERA OSCAR	IRPF	3541	2008
X7034924Y	BUENO CAMPOS LUDOVICO	IRPF	3555	2008
09798622R	BUENO GOMEZ ROBERTO	IRPF	3556	2008
B24463317	BUILDING LOGIC SL	IS	3565	2008
30786711S	BUJALANCE CALVO RUBIO ANA MARIA	IRPF	3566	2008
09722308R	BURGOS VALENCIA PEDRO	IRPF	3579	2008
09315129Z	BURGUÑO SANCHEZ-TAIZ CARLOS	IRPF	3580	2008
02059599H	BUSTAMANTE BERMEJO M DOLORES	IRPF	3596	2008
71530926Y	BUSTOS SANCHEZ CARMEN LILIANA	IRPF	3599	2008
B4732729I	C RIO MAYOR SL	IAE	3604	2008
09773550E	CABALLERO FERNANDEZ MARTA	IRPF	3616	2008
00413843G	CABANELA ARANDA ENRIQUE	IRPF	3629	2008
09588950C	CABAÑEROS ASTORGA LUIS	IRPF	3632	2008
71424940G	CABAÑEROS VIVAS ANGEL	IRPF	3639	2008
09781919L	CABELLO MAYO JOSE ANTONIO	IRPF	3649	2008
71544294R	CABERO ALONSO OBDULIA	IRPF	3654	2008
71504124E	CABERO SANCHEZ LEONARDO	IRPF	3659	2008
71551906X	CABERO VIDALES BEATRIZ	IRPF	3660	2008
09773083S	CABEZAS DEL POZO JOSE CARLOS	IRPF	3663	2008
09770125R	CADAVID ROCA M DE LOS ANGELES	IRPF	3706	2008
09740940A	CADENAS CAMPELO CARMEN	IRPF	3710	2008
09728005V	CADENAS CARDO SATURIO	IRPF	3711	2008
10025548D	CADENAS GUNDIN VIRGINIA	IRPF	3719	2008
B2441623Z	CAFE HOLLYWOOD SL	IS	3744	2008
09738277P	CALDERON DE AYALA FERNANDEZ MARIA	IRPF	4080	2008
B8426446A	CALIDALIA ESPAÑA 21 SL	IAE	4099	2008
10066882N	CALLEJA GOMEZ EMILIO	IRPF	4117	2008
34959702R	CALVO ANTA MARIA CONCEPCION	IRPF	4140	2008
11957036A	CALVO FERNANDEZ JAVIER	IRPF	4146	2008
71420757F	CALVO SANCHO ALVARO	IRPF	4170	2008
B24423964	CALZADOS LLARENA SL	IS	4183	2008
09738130E	CALZON GONZALEZ ANTONIO	IRPF	4185	2008
09798804E	CAMPELO PEREZ JOSE ANGEL	IRPF	4217	2008
09697000Q	CAMPO ALVAREZ ROMUALDO	IRPF	4226	2008
09781311D	CAMPO LLORENTE SANTIAGO	IRPF	4239	2008
76713434Q	CAMPOS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	IRPF	4261	2008
B24532798	CANEDA LOGISTICA LEON SL	IS	4340	2008
18431109J	CANEIRO SANCHEZ, JOSE ANDRES	IRPF	4355	2008
B2452452Z	CANTERA MONTOUTO SL	IAE	4384	2008
B63487219	CANTERA REDONDAL, SRL	IAE	4385	2008
10180160S	CANTO GARCIA ANGEL	IRPF	4416	2008
09729881F	CANTON JAÑEZ BALTASAR	IRPF	4426	2008
22549816H	CAÑAS ARBONA RAUL	IRPF	4431	2008
B24457236	CAÑO BADILLO SL	IS	4439	2008
B24529927	CAÑO SANTA ANA SL	IS	4445	2008
09741341J	CAÑON FERNANDEZ JOSE MANUEL	IRPF	4451	2008
09317711C	CAPA HURTADO FRANCISCO JAVIER	IRPF	4472	2008
71508408M	CAPELAS ALVAREZ OSCAR	IRPF	4474	2008
50825806S	CARAZO FORNIELES JOSE ALBERTO	IRPF	4485	2008
10060470V	CARBajo LOPEZ LUISA	IRPF	4513	2008
71406810K	CARBajo RAMOS LEONOR	IRPF	4519	2008
09762451D	CARBajo ROBLES CANDELAS	IRPF	4520	2008
10059482H	CARBALLO FERNANDEZ ARTURO	IRPF	4533	2008
09712160L	CARCEDO FERNANDEZ MANUEL	IRPF	4597	2008
X3238910G	CARDONA JARAMILLO MARIO	IRPF	4606	2008
A24002289	CARLOS MUÑOZ SA	IS	4626	2008
B24272346	CARMAT REUNIDOS, SL	IS	4627	2008
B36814747	CARMEN RODRIGUEZ PELUQUEROS SL UNIPERSON	IAE	4629	2008
71431417H	CARMONA GAMAZO DAVID SERGIO	IRPF	4632	2008
B24468910	CARNE CALIDAD MONTAÑAS DE LA CABRERA SL	IS	4634	2008
X5968254F	CARNIBELLA ALICIA NOEMI	IRPF	4647	2008
B24434003	CARNICAS LA VILLALONA SL	IAE	4655	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ex. emisión
B24434003	CARNICAS LAVILLALONA SL	IAE	4656	2008
B24434003	CARNICAS LAVILLALONA SL	IAE	4657	2008
B24434003	CARNICAS LAVILLALONA SL	IAE	4658	2008
B24434003	CARNICAS LAVILLALONA SL	IAE	4659	2008
B24434003	CARNICAS LAVILLALONA SL	IS	4660	2008
09754110V	CARPINTERO CONTRERAS MARIA CARMEN	IRPF	4701	2008
34715964V	CARRERA ATANES ANTONIO	IRPF	4737	2008
09771792N	CARRERA DIEZ JUAN MANUEL	IRPF	4743	2008
71510468H	CARRERA DUFOURG MARIANA ALEXANDRA	IRPF	4744	2008
10080918H	CARRERA JUAREZ MARTA ELENA	IRPF	4756	2008
09804868Z	CARRERA MARTINEZ JULIO	IRPF	4760	2008
44425838G	CARRETE ALONSO REBECA	IRPF	4778	2008
10051535Y	CARRETE LOPEZ JOSE ANTONIO	IRPF	4780	2008
10089926X	CARRETERO PUERTO RAFAEL CESAR	IRPF	4783	2008
09688842T	CARRO LEON LUIS JAVIER	IRPF	4805	2008
71416443V	CARSI GONZALEZ NATALIA	IRPF	4817	2008
37730603T	CARTON MANCENIDO VICTORINO	IRPF	4819	2008
10186532Q	CARTON RODRIGUEZ AGAPITO	IRPF	4822	2008
A24089724	CASA MENDEZ DEL BIERZO SA	IS	4834	2008
09753928L	CASADO ALLER M LUZ	IRPF	4861	2008
71386377N	CASADO GARCIA M ESTHER	IRPF	4886	2008
10076656B	CASADO IGLESIAS M LUZ	IRPF	4894	2008
09742815S	CASADO PONGA JULIO	IRPF	4902	2008
B24303067	CASARES CENTRO VINO DISTRIBUCION, SL	IS	4916	2008
09472120F	CASARES DOMINGUEZ FELISINDO	IRPF	4918	2008
09761550M	CASARES VALLADARES VICENTE	IRPF	4924	2008
09800274C	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL	IRPF	4930	2008
09719864H	CASCALLANA MARCOS MANUEL	IRPF	4942	2008
X3836247P	CASILLA CONCEPCION GERONIMA	IRPF	4959	2008
53539678W	CASTAÑO MONES ARMANDO	IRPF	4994	2008
09761231P	CASTELLANOS GARCIA MARIA DEL PILAR	IRPF	5019	2008
07644675G	CASTELLANOS JOSE RILOMENA	IRPF	5020	2008
13039410C	CASTRILLO FELIPE GRACILIANO	IRPF	5061	2008
09758527H	CASTRO ALONSO JAVIER	IRPF	5067	2008
09796767D	CASTRO ALVAREZ JOSE MANUEL	IRPF	5069	2008
09738838V	CASTRO BLANCO ANA ISABEL	IRPF	5077	2008
40348582G	CASTRO CORTES GERMAN	IRPF	5087	2008
71516040R	CASTRO DE FREITAS ERADIO	IRPF	5089	2008
10089509F	CASTRO FERNANDEZ PEDRO JAVIER	IRPF	5098	2008
50672548Y	CASTRO GAMALLO ZULEMA	IRPF	5102	2008
14930441Z	CASTRO PARDO EMILIA	IRPF	5135	2008
71417254T	CASTRO PEREZ CELESTINO	IRPF	5137	2008
09701798F	CASTRO RODRIGUEZ TEODORO	IRPF	5150	2008
37741115R	CATALA SALAT ELISABET	IRPF	5162	2008
H24482556	CDAD PROP ALFONSO IX DE RIAÑO	IAE	5188	2008
09477395S	CEBADA SANCHEZ M TERESA	IRPF	5190	2008
71435912M	CELA IGLESIAS JOSE ANTONIO	IRPF	5251	2008
44430206W	CELA LOPEZ JOSE MANUEL	IRPF	5253	2008
71542385B	CELA TORRES ANTONIO	IRPF	5256	2008
71426116F	CELIS DIEZ JUAN MATEO DE	IRPF	5275	2008
09643131J	CELIS FERNANDEZ CLEMENTE	IRPF	5276	2008
09801170L	CEMBRANOS MARTINEZ SUSANA	IRPF	5290	2008
10181825R	CENDON CENDON JUAN JOSE	IRPF	5315	2008
B24292302	CENTEGRAF SL	IS	5324	2008
A24058133	CERAMICA ARIAS VILLAMARTIN SA	IAE	5400	2008
71505835P	CEREZALES PEREZ JOSE	IRPF	5442	2008
09391485X	CESPON ALFONSO M NIEVES	IRPF	5462	2008
X2022868H	CHABIK SAMIRA	IRPF	5467	2008
09744059V	CHACON CHACON MARIA TERESA	IRPF	5471	2008
09792144D	CHACON PEQUE JORGE JUAN	IRPF	5473	2008
X2308528H	CHAKIB ABDELLATIF	IRPF	5475	2008
09803677L	CHAMORRO CARPINTERO DIEGO	IRPF	5479	2008
10190891M	CHAMORRO DOMINGUEZ ALVARO	IRPF	5482	2008
09713712F	CHAMORRO SARMIENTO ALFONSO	IRPF	5501	2008
X3125479D	CHEN XIAOCHENG	IRPF	5523	2008
09749867Y	CHIBERTO MARTINEZ JOSE LUIS	IRPF	5528	2008
B24311292	CHALNOR, SL	IS	5543	2008
09711611E	CIMADEVILLA CIMADEVILLA JUAN	IRPF	5561	2008
10060404C	COBO COBO ROSA MARIA	IRPF	5648	2008
B24369480	CODEMA 98 SL	IS	5662	2008
34535890X	COELLO RAMOS ADOLFO	IRPF	5670	2008
09614443Y	COLINO RODRIGUEZ MARCELA	IRPF	5705	2008
A28602068	COMERCIAL ELECTRONICA DE INCENDIOS SA	IAE	5788	2008
A24097214	COMERCIAL VINICOLA VILLAFRANQUINA SA	IAE	5852	2008
A24266660	COMERCIALIZADORA BERCIANA DE PIZARRAS, S	IAE	5858	2008
A24266660	COMERCIALIZADORA BERCIANA DE PIZARRAS, S	IAE	5859	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ex. emisión
B24445280	COMODYP BIERZO SL	IS	5868	2008
B83064972	COMPAHISPA SL	IAE	5875	2008
B24310146	COMPANIA LACIANEGA DE INVERSIONES SL	IS	5886	2008
A24399230	COMPLEJO CARNICO PICOS DE EUROPA SA	IAE	5890	2008
B24497646	COMPLEMENTOS Y DECORACIONES GASPAR SL	IAE	5893	2008
B24497646	COMPLEMENTOS Y DECORACIONES GASPAR SL	IAE	5894	2008
X4579796J	CONSTANTIN LETITIA	IRPF	5974	2008
X3762917W	CONSTANTINESCU GEORGICA	IRPF	5975	2008
X5851252Y	CONSTANTINESCU IULIAN	IRPF	5976	2008
X5468406H	CONSTANTINESCU MARIAN	IRPF	5977	2008
A24403776	CONSTRUC REPARAC CARROCERIAS NORTE SA	IAE	5978	2008
A24403776	CONSTRUC REPARAC CARROCERIAS NORTE SA	IAE	5979	2008
B24075913	CONSTRUCCIONES AURELIO SL	IAE	6010	2008
B24075913	CONSTRUCCIONES AURELIO SL	IS	6011	2008
B24542433	CONSTRUCCIONES BIERZO NORTE 2006 SL	IS	6031	2008
B24535452	CONSTRUCCIONES CONTRILE SL	IS	6056	2008
B24293680	CONSTRUCCIONES GARMONY LLAMAS SL	IS	6131	2008
B24235939	CONSTRUCCIONES GIROLA 2002 SL	IS	6133	2008
B24304081	CONSTRUCCIONES LEONSOL SL	IS	6196	2008
B24469397	CONSTRUCCIONES LEON-SUVILLA SL	IAE	6197	2008
A24033276	CONSTRUCCIONES LOIS SA	IAE	6204	2008
A24033276	CONSTRUCCIONES LOIS SA	IAE	6205	2008
A24033276	CONSTRUCCIONES LOIS SA	IAE	6206	2008
A24033276	CONSTRUCCIONES LOIS SA	IAE	6207	2008
A24033276	CONSTRUCCIONES LOIS SA	IAE	6208	2008
B24251597	CONSTRUCCIONES MORAN DEL VALLE, SL	IS	6271	2008
B24314726	CONSTRUCCIONES PONS FERRATA, SL	IAE	6314	2008
B24314726	CONSTRUCCIONES PONS FERRATA, SL	IAE	6315	2008
B24314726	CONSTRUCCIONES PONS FERRATA, SL	IS	6316	2008
B24334492	CONSTRUCCIONES PRADILLIN, SL	IAE	6317	2008
B24247074	CONSTRUCCIONES SANDEVI, SL	IAE	6365	2008
B24247074	CONSTRUCCIONES SANDEVI, SL	IAE	6366	2008
B24247074	CONSTRUCCIONES SANDEVI, SL	IAE	6367	2008
B24247074	CONSTRUCCIONES SANDEVI, SL	IAE	6368	2008
B24518185	CONSTRUCCIONES VALDECONTINA SL	IS	6398	2008
B24514317	CONSTRUCCIONES VILLA Y GAMA SL	IS	6409	2008
B24508665	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON	IS	6431	2008
X5115937R	CONTI GABRIEL RICARDO	IRPF	6511	2008
B24494981	CONTRATAS ANDRADE SL	IS	6512	2008
X4131793G	CONTRERAS LOPEZ JHON EDUARD	IRPF	6529	2008
B24450504	CONTROL GESTION, FISCAL I FINANCIERO SL	IS	6532	2008
09730063M	CONY SANCHEZ M TERESA	IRPF	6533	2008
A24222564	COPRODIPESA SA	IAE	6561	2008
A24222564	COPRODIPESA SA	IAE	6562	2008
A24222564	COPRODIPESA SA	IAE	6563	2008
A24222564	COPRODIPESA SA	IAE	6564	2008
A24222564	COPRODIPESA SA	IAE	6565	2008
10012068F	CORCOBA GARCIA AURELIO	IRPF	6575	2008
10042755N	CORDERO GARCIA CARLOS	IRPF	6584	2008
09740242H	CORDOBA RODRIGUEZ SANTIAGO	IRPF	6597	2008
10057757H	COROAS CALLEJA FRANCISCO JAVIER	IRPF	6603	2008
10085384E	CORRAL CASCALLANA MONSERRAT	IRPF	6613	2008
44425448M	CORRAL MARBAN MAZUCENA	IRPF	6619	2008
X1106557G	CORREIA ARAUJO BELMIRO	IRPF	6636	2008
10057148F	CORTI AMIGO PILAR	IRPF	6662	2008
44429698T	CORZO QUINDOS SONIA	IRPF	6672	2008
10164905D	COSTAS GONZALEZ FELIX	IRPF	6681	2008
20206364J	COTERILLO VALDESOGO RUBEN	IRPF	6684	2008
11912420F	CRESPO BLANCO JUAN CARLOS	IRPF	6705	2008
10089777E	CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA	IRPF	6713	2008
09774855Q	CRESPO DELGADO SANTIAGO	IRPF	6714	2008
10178351T	CRESPO FALAGAN ESTEBAN	IRPF	6717	2008
09682627H	CRESPO ROMERO JOSE MARIA	IRPF	6741	2008
30610354E	CRESPO ZUBIZARRETA M PILAR	IRPF	6743	2008
76363462N	CRISTIN MARIÑO MARIA DEL PILAR	IRPF	6759	2008
10040185H	CRUZ RAMIREZ MANUEL	IRPF	6768	2008
10083792V	CUADRADO REGUERA MANUEL	IRPF	6779	2008
B24496481	CUADROS Y ROMBOS SERVICIOS 2004 SL	IS	6782	2008
B24493447	CUBIERTAS DE PIZARRA LACIANA SL	IAE	6797	2008
B24406605	CUBIERTAS LEONESAS SL	IS	6800	2008
B24524589	CUBIERTAS VILECHA SL	IS	6802	2008
71399935T	CUBILLAS JABARES MAXIMO	IRPF	6808	2008
71419728J	CUENCA DONCELANA MARIA	IRPF	6823	2008
09724935Y	CUENCA GUTIERREZ M JULIANA	IRPF	6825	2008
09728526D	CUESTA FERNANDEZ CRISANTA	IRPF	6840	2008
B24318735	CUETO MARTINEZ SL	IS	6859	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
09759298F	CUEVAS ANDRES MARIA JOSE	IRPF	6863	2008
30563820V	CUEVAS ARIAS, JESUS	IRPF	6864	2008
B24458689	CUMELÉN SL	IAE	6880	2008
B24458689	CUMELÉN SL	IAE	6881	2008
B24062788	DANIEL VEGA SL	IS	6920	2008
B24539389	DANIEL VILLAFÁÑE SL	IS	6921	2008
B15998867	DAVID Y LARA SL	IAE	6928	2008
X3413796K	DAVISVIOLET	IRPF	6932	2008
09774540T	DE LA ROSA OLGADO TOMAS	IRPF	6949	2008
B24382178	DE MATA Y ECKERT INMOBILIARIA SL	IS	6952	2008
71429338D	DE PAZ REDONDO JOSE LUIS	IRPF	6953	2008
E24505794	DECORACIONES EMPERADOR CB	IAE	6969	2008
E24505794	DECORACIONES EMPERADOR CB	IAE	6970	2008
E24505794	DECORACIONES EMPERADOR CB	IAE	6971	2008
10062731R	DELGADO ALVAREZ SAGRARIO	IRPF	6987	2008
09735538Y	DELGADO BARTOLOME JESUS	IRPF	6989	2008
09605058M	DELGADO BAYON PILAR	IRPF	6991	2008
09760722M	DELGADO GOMEZ ANA MARIA	IRPF	7000	2008
09760236W	DELGADO LLAMAZARES JOSE IGNACIO	IRPF	7003	2008
09643076G	DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO.	IRPF	7013	2008
B24286536	DENPROBELL SL	IS	7017	2008
B24443103	DESARROLLO SOLAR LEONES SL	IAE	7040	2008
B24443103	DESARROLLO SOLAR LEONES SL	IAE	7041	2008
B95217824	DESGUACES BILBOSAN 2002 SL	IAE	7061	2008
B24497224	DESTETER SL	IAE	7076	2008
B34204982	DENTRY ESTRUCTURAS, SL	IAE	7083	2008
B34204982	DENTRY ESTRUCTURAS, SL	IAE	7084	2008
B34204982	DENTRY ESTRUCTURAS, SL	IAE	7085	2008
71293353T	DIAGNE DIAGNE ABDOURAHIM	IRPF	7086	2008
44431410X	DIAZ GARCIA M DEL ROSARIO	IRPF	7129	2008
71508331C	DIAZ RODRIGUEZ M JOSE	IRPF	7155	2008
E24493868	DICARBE CB	IAE	7168	2008
34728676X	DIEGUEZ CAMPOS JOSE	IRPF	7181	2008
09747889Y	DIEZ ALVAREZ FRANCISCO	IRPF	7197	2008
09715450C	DIEZ ALVAREZ JOSE LUIS	IRPF	7199	2008
09713673Z	DIEZ CALVO JESUS JAVIER	IRPF	7222	2008
09733189A	DIEZ FERNANDEZ JORGEALBERTO	IRPF	7248	2008
15348588K	DIEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	IRPF	7249	2008
09753693Z	DIEZ FERNANDEZ JUAN RAMON	IRPF	7251	2008
09744012Q	DIEZ FERNANDEZ JULIO CESAR	IRPF	7252	2008
44432045R	DIEZ FERNANDEZ M CARMEN	IRPF	7256	2008
09810461H	DIEZ FERNANDEZ MARIO	IRPF	7258	2008
09774771R	DIEZ FLECHA M TERESA	IRPF	7263	2008
09681623A	DIEZ FUERTES MIGUEL ANGEL	IRPF	7265	2008
71397215V	DIEZ GARCIA ANGEL	IRPF	7268	2008
09778148C	DIEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	IRPF	7270	2008
09644215Q	DIEZ GARCIA M LUISA	IRPF	7278	2008
09705413B	DIEZ GONZALEZ AMABLE LUIS	IRPF	7287	2008
09587221Q	DIEZ GONZALEZ FRANCISCO	IRPF	7293	2008
09699888Y	DIEZ GONZALEZ JOSE	IRPF	7295	2008
71435339F	DIEZ GONZALEZ LORENA	IRPF	7298	2008
09722005C	DIEZ GONZALEZ TEODORO	IRPF	7310	2008
09692273G	DIEZ GUTIERREZ DELMIRO	IRPF	7315	2008
10082955B	DIEZ MARTINEZ LAURA	IRPF	7340	2008
10082934X	DIEZ MARTINEZ VICTORIA	IRPF	7341	2008
71391642X	DIEZ PEREZ GREGORIO	IRPF	7363	2008
09769911V	DIEZ RABANAL M ISABEL	IRPF	7372	2008
09628860W	DIEZ RODRIGUEZ JESUS	IRPF	7385	2008
09745332W	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	IRPF	7387	2008
09781270Z	DIEZ SALIO JOSE LUIS	IRPF	7394	2008
09727679J	DIEZ SAN JOSE JUAN CARLOS	IRPF	7396	2008
09751843G	DIEZ VEGA M ANGELES	IRPF	7425	2008
10066783M	DIGONVALLE JOSE DENI	IRPF	7450	2008
B24489635	DINVERPI SRL	IS	7463	2008
10076030Y	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERTO	IRPF	7466	2008
B24287252	DIÑEIRO VALCARCE SL	IS	7469	2008
B24369373	DIONISIO Y PRIMITIVO SL	IS	7471	2008
X0570413J	DIOPALIOU	IRPF	7472	2008
09734572Y	DIOS CASTELAO JOSE ANICETO DE	IRPF	7474	2008
B24355497	DISCOTI & SYREF SL	IS	7484	2008
B24501330	DISCO-PUB CAMPO LA VILA SL	IS	7485	2008
B24503997	DISTR DE MULTIPRECIOS COLEMUL LEON SL	IAE	7510	2008
B24448342	DISTRIBUCIONES FELECHARES SL	IAE	7533	2008
B24228769	DISTRIBUIDORA ANTONIO MANSILLA, SL	IAE	7562	2008
B24228769	DISTRIBUIDORA ANTONIO MANSILLA, SL	IAE	7563	2008
B24228769	DISTRIBUIDORA ANTONIO MANSILLA, SL	IAE	7564	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B24459778	DITEC MEDIOAMBIENTAL SL	IAE	7608	2008
09713408W	DOMINGUEZ HOYO JOSE MARIA	IRPF	7674	2008
32800897E	DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL ALFONSO	IRPF	7676	2008
09683365C	DOMINGUEZ OVEJERO GUMERSINDO	IRPF	7686	2008
X2813254D	DONG WENCHAO	IRPF	7711	2008
10202036H	DOS SANTOS CABELLO, JULIO	IRPF	7731	2008
71554981A	DOS SANTOS SUAREZ BLANCA ESTHER	IRPF	7732	2008
B83237057	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS SL	IAE	7839	2008
X2613251Z	EL RHAZOUANIAHMED	IRPF	7894	2008
B24479313	EL RINCON DEL PALADAR, SL	IS	7895	2008
B39352197	ELADIO Y JOSE SL	IS	7908	2008
B24246357	ELECTRODOMESTICOS BAO, SL	IS	7961	2008
B24372922	ELECTRONEUMATICA DEL NORTE SL	IAE	7968	2008
B24372922	ELECTRONEUMATICA DEL NORTE SL	IAE	7969	2008
B24352197	ELIAS VIDALES SL	IAE	7986	2008
A24358038	ENERGIA VIVA SA	IAE	8103	2008
A24358038	ENERGIA VIVA SA	IAE	8104	2008
A24358038	ENERGIA VIVA SA	IAE	8105	2008
B24464133	ENRIQUE REDONDO & DEL RIO SL	IS	8129	2008
71508304Q	ENRIQUEZ CASTRO ERNESTO	IRPF	8135	2008
B24275240	EQUIPOS PARA MOVIMIENTOS, SL	IS	8162	2008
09809652Z	ESCAPIAS MARTINEZ VICENTE	IRPF	8171	2008
71448918Q	ESCALONILLA CARRASCO RICARDO	IRPF	8172	2008
09693269B	ESCAPA GARCIA ENRIQUETA	IRPF	8179	2008
09732280Z	ESCOBAR FERNANDEZ ALFREDO	IRPF	8194	2008
09790250R	ESCOBAR GONZALEZ ANGEL	IRPF	8195	2008
71434205T	ESCUDERO CAMINERO LAURA	IRPF	8199	2008
09770809H	ESCUDERO GARCIA JOSE ANTONIO	IRPF	8200	2008
09691752N	ESCUDERO MATEO AGRIPINA	IRPF	8204	2008
11974556C	ESCUDERO ZURRON MARCELINO	IRPF	8214	2008
B24510679	ESPACOM INTERNET SL	IAE	8245	2008
09725315H	ESPADAS GARCIA CONCHA	IRPF	8246	2008
10082647E	ESPADAS LUENGAS ALBERTO	IRPF	8247	2008
10076524V	ESPADAS LUENGAS MARANZAZU	IRPF	8248	2008
09813943G	ESPADAS NICOLAS SANDRA	IRPF	8249	2008
B24536914	ESPECTACULOS FUEGO, SL	IS	8255	2008
B24490161	ESPECTACULOS TDC SERVICIO INTEGRAL DE	IS	8258	2008
44432117G	ESPINETE PRADO ARACELI	IRPF	8263	2008
B47534763	ESTAC DE SERVICIO DE SARDON DE DUERO SLL	IAE	8274	2008
B47534763	ESTAC DE SERVICIO DE SARDON DE DUERO SLL	IAE	8275	2008
B24377251	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL	IAE	8329	2008
B24377251	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL	IAE	8330	2008
B24377251	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL	IAE	8331	2008
71421428B	ESTEBANEZ FERNANDEZ MARCELO ALFONSO	IRPF	8354	2008
44427629R	ESTEVEZ FERREIRO SILVIA	IRPF	8361	2008
B24379679	ESTRUCTURAS Y CANALIZACIONES LEONESAS SL	IS	8405	2008
B24504292	ESTUDIO ALBA ARQUITECTURA SL	IS	8412	2008
B24322265	ESTUDIO EUROPOL SL	IS	8413	2008
B24535163	ESTYC SERVICIOS INTEGRALES SL	IS	8422	2008
B24082646	EUROMEDIC LOS ANGELES DEL BIERZO SL	IS	8453	2008
B20828281	EUROPLAS NORTE SL	IAE	8467	2008
B24358004	EUROWIND SOFTGEN SL	IS	8474	2008
X3341806K	EVTIGNEEV SERGUEI	IRPF	8481	2008
B24292906	EXCAVACIONES ISAURO, SL	IAE	8520	2008
B24292906	EXCAVACIONES ISAURO, SL	IAE	8521	2008
B24452377	EXCAVACIONES JAEFRA SL	IS	8522	2008
B24452377	EXCAVACIONES JAEFRA SL	IS	8523	2008
B24503302	EXPLOTACION GANADERA VEGA LAIZ SL	IS	8570	2008
B24492860	EXPLOTACIONES FESTIVAS SL	IAE	8575	2008
B24491276	EXPROGASA SL	IAE	8588	2008
10185148N	FALAGAN FERNANDEZ MANUEL	IRPF	8628	2008
43700024R	FENOLL PLA ESTER.	IRPF	8678	2008
B24511222	FENOMENO CINCO SL	IS	8679	2008
X4778916E	FERKOVA MARTINA	IRPF	8694	2008
10033294G	FERNANDEZ ABAJO M PIEDAD	IRPF	8705	2008
09463172Y	FERNANDEZ ABELLA MERCEDES	IRPF	8709	2008
50015500E	FERNANDEZ ALVAREZ ELENA	IRPF	8747	2008
09628698R	FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL	IRPF	8774	2008
10064609Q	FERNANDEZ ANTA MANUEL	IRPF	8789	2008
09462313K	FERNANDEZ ARIAS AURELIA	IRPF	8800	2008
10064209F	FERNANDEZ ARIAS MANUEL	IRPF	8805	2008
09772875Z	FERNANDEZ ASTORGANO M ENCINA	IRPF	8817	2008
10068271K	FERNANDEZ BARRIOS MANUEL	IRPF	8825	2008
10085060C	FERNANDEZ BRAÑAS CRISTOBAL	IRPF	8845	2008
09732790H	FERNANDEZ CACHON AVELINA	IRPF	8849	2008
10061547J	FERNANDEZ CALDERO SANTIAGO	IRPF	8859	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
10088432B	FERNANDEZ CALLEJA M EMMA	IRPF	8864	2008
10089021W	FERNANDEZ CAMPANERO LUIS ANGEL	IRPF	8866	2008
09811617R	FERNANDEZ CARBAJO JOSE MANUEL	IRPF	8877	2008
09742091G	FERNANDEZ CHIMENO M ANGELES	IRPF	8906	2008
12246844B	FERNANDEZ CIMADEVILLA ANGEL GASPAR	IRPF	8907	2008
10017788T	FERNANDEZ COBOS MIGUEL A	IRPF	8910	2008
10061879T	FERNANDEZ COELLO JOSE MANUEL	IRPF	8911	2008
09798005M	FERNANDEZ CUESTA JOSE ENRIQUE	IRPF	8935	2008
09799007H	FERNANDEZ DE LA IGLESIA FERNANDO	IRPF	8945	2008
10079237Q	FERNANDEZ DIAZ MANUEL	IRPF	8967	2008
33273128V	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMON	IRPF	8969	2008
09796069R	FERNANDEZ DIEZ LUIS ANGEL	IRPF	8977	2008
33792894Y	FERNANDEZ DIGON MANUEL	IRPF	8985	2008
10076399F	FERNANDEZ DIÑEIRO FRANCISCO JAVIER	IRPF	8988	2008
09742508F	FERNANDEZ FERNANDEZ BENIGNO	IRPF	9014	2008
71436991A	FERNANDEZ FERNANDEZ IVAN	IRPF	9029	2008
09752243J	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	IRPF	9034	2008
13910983P	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	IRPF	9040	2008
09761494H	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS CARLOS	IRPF	9055	2008
09682301Z	FERNANDEZ FERNANDEZ ROGELIO	IRPF	9076	2008
44429181N	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	IRPF	9077	2008
10088541M	FERNANDEZ FRANCO JOSE	IRPF	9098	2008
10201034M	FERNANDEZ GARCIA JAIME	IRPF	9133	2008
71396054Y	FERNANDEZ GARCIA LAUTICO	IRPF	9153	2008
09786900D	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	IRPF	9174	2008
09629684K	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	IRPF	9179	2008
10061465T	FERNANDEZ GOMEZ TEODORO	IRPF	9197	2008
10201084D	FERNANDEZ GONZALEZ ABEL	IRPF	9198	2008
09742256P	FERNANDEZ GONZALEZ AUDELINA	IRPF	9204	2008
10077796R	FERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	IRPF	9205	2008
09679106Q	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	IRPF	9218	2008
09793643J	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIA	IRPF	9221	2008
10196216V	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	IRPF	9287	2008
10202709R	FERNANDEZ HERNANDO ANGEL FRANCISCO	IRPF	9289	2008
09772846P	FERNANDEZ HERRERAS ABEL	IRPF	9293	2008
09662896K	FERNANDEZ HERRERO ROSA	IRPF	9298	2008
09744877F	FERNANDEZ HUERTES FRANCISCO	IRPF	9300	2008
09771152Q	FERNANDEZ LOBATO LUIS LUCIO	IRPF	9321	2008
10064968F	FERNANDEZ LOMBARDO FLORINDA	IRPF	9322	2008
09811144B	FERNANDEZ MADIABALLA JAIRO	IRPF	9365	2008
71507798Q	FERNANDEZ MAJAN M PILAR	IRPF	9367	2008
10194569A	FERNANDEZ MANJON JESUS	IRPF	9371	2008
09759837V	FERNANDEZ MARCOS FRANCISCO	IRPF	9379	2008
09690566E	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	IRPF	9395	2008
09705155Y	FERNANDEZ MARTINEZ DEMETRIO ANTONIO	IRPF	9396	2008
71413900G	FERNANDEZ MARTINEZ FELICISIMA	IRPF	9398	2008
71515840P	FERNANDEZ MARTINEZ VERONICA	IRPF	9412	2008
71548958Y	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE AVELINO	IRPF	9413	2008
10192680T	FERNANDEZ NUÑEZ MANUEL	IRPF	9465	2008
10069695L	FERNANDEZ OLEGO JOAQUIN	IRPF	9469	2008
10089657V	FERNANDEZ PACIOS JOEL	IRPF	9480	2008
09808367V	FERNANDEZ PALOMINO JUAN	IRPF	9481	2008
09731242B	FERNANDEZ PEREZ MARIA TERESA	IRPF	9505	2008
09640887T	FERNANDEZ PERTEJO JUSTINA	IRPF	9509	2008
71394683S	FERNANDEZ PRIETO JOSE	IRPF	9515	2008
09796549K	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	IRPF	9520	2008
09805689F	FERNANDEZ RABANAL JORGE	IRPF	9524	2008
09651947C	FERNANDEZ RIOL VICENTE TORCUATO	IRPF	9545	2008
76243784A	FERNANDEZ RODILLA MARIA BELEN	IRPF	9554	2008
34983680J	FERNANDEZ RODRIGUEZ AMELIA	IRPF	9555	2008
10090209V	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANA	IRPF	9556	2008
12419164S	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISRAEL	IRPF	9572	2008
10071051H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	IRPF	9576	2008
10030294V	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECUNDINO	IRPF	9592	2008
44905889E	FERNANDEZ RODRIGUEZ VISITACION MARIA	IRPF	9594	2008
09798230T	FERNANDEZ SALLAGO MAURICIO JAVIER	IRPF	9613	2008
09669299F	FERNANDEZ SALVADOR BENITO	IRPF	9614	2008
10052432Y	FERNANDEZ SANTALLA JOSE ANTONIO	IRPF	9629	2008
10088377W	FERNANDEZ SANZ MARIA ANGELES	IRPF	9640	2008
09779256R	FERNANDEZ SILVA MARGARITA	IRPF	9645	2008
09711663M	FERNANDEZ VARELA JOSE LUIS	IRPF	9679	2008
71507055D	FERNANDEZ VECIN CARLOS	IRPF	9686	2008
41739537B	FERNANDEZ VIEGAS MARCOS	IRPF	9703	2008
41739911V	FERNANDEZ VIEGAS RUBEN	IRPF	9704	2008
B2439069Z	FERRALLA LA ENCINA SL	IS	9747	2008
09778024B	FERRERO FERNANDEZ ISMAEL	IRPF	9763	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
71514212J	FERRERA ARIAS BEATRIZ	IRPF	9769	2008
10165891Y	FERRERAS CARDO BALTASAR	IRPF	9775	2008
10200598Y	FERRERAS RODRIGUEZ, NATALIA	IRPF	9793	2008
B2451872Z	FERRERAS Y MONTES SL	IAE	9796	2008
B2451872Z	FERRERAS Y MONTES SL	IAE	9797	2008
10084530L	FERRERIO TERRADO M ISABEL	IRPF	9798	2008
09776437B	FERRERO GARCIA RAUL	IRPF	9811	2008
12373030L	FERRERO NUÑEZ, FERNANDO	IRPF	9820	2008
B2453033P	FERROSIDER 2006 SL	IS	9845	2008
10159176F	FIDALGO CABEZAS ANTONIO	IRPF	9867	2008
09778351Q	FIDALGO FRANCO BALDUINO	IRPF	9877	2008
10182320J	FIDALGO LOPEZ MIGUEL	IRPF	9887	2008
10062182G	FIERRO VIDAL GUILLERMO	IRPF	9922	2008
71434963E	FIGUERA LEON EUCLIDES RAMON	IRPF	9930	2008
B2449747I	FILTRONOR, SL	IS	9933	2008
B24486680	FITOTERR SL	IAE	9970	2008
B24486680	FITOTERR SL	IAE	9971	2008
09747903C	FLECHA GARCIA ANGELES DE CAMINO	IRPF	9978	2008
09756212A	FLECHA GARCIA MARIA JOSE	IRPF	9979	2008
09778913A	FLOREZ ALVAREZ LUIS	IRPF	9998	2008
10035312K	FLOREZ FERNANDEZ FRANCISCO	IRPF	10004	2008
09774487Q	FLOREZ SOTORRIO ANA ROSA	IRPF	10025	2008
B2440710B	FONTANERIA LIEBANA DIEZ SL	IS	10051	2008
B24288573	FONTANERIA MENDEZ, SL	IS	10054	2008
09714080F	FONTANO LLAMAS MIGUEL ANGEL	IRPF	10057	2008
09791356A	FORTECHA RODRIGUEZ DANIEL	IRPF	10061	2008
E24498040	FORESTALES CARTAGENA CB	IAE	10064	2008
E24498040	FORESTALES CARTAGENA CB	IAE	10065	2008
10179297A	FRADE PEREZ, AMOS JOSE	IRPF	10087	2008
09766683D	FRAILE LOZANO JOSE JORGE	IRPF	10100	2008
B24503039	FRAILE NATAL SL	IS	10102	2008
71433688N	FRAILE TEJEDOR LUIS DANIEL	IRPF	10104	2008
B24483075	FRANCISCO E. CARRERA ALVAREZ SL	IS	10114	2008
71440756L	FRANCO ALVAREZ JAVIER	IRPF	10123	2008
71506927L	FRANCO FERNANDEZ MIRIAM	IRPF	10132	2008
10061734Q	FRANCO PABLO MOISES	IRPF	10155	2008
08667577G	FRANCO POZO ANTONIO	IRPF	10156	2008
10034311D	FRANESQUIVARA MARIA ANGELES	IRPF	10171	2008
10044490E	FRANJOARIAS M CARMEN	IRPF	10173	2008
B2449655E	FRECHILLA DE INVERSIONES SL	IS	10175	2008
72475322E	FREJIDO HERNANDEZ JOSE MANUEL	IRPF	10178	2008
09740199K	FRONTELA LERA CIPRIANO	IRPF	10226	2008
12697912A	FRONTELA SAHAGUN JESUS	IRPF	10227	2008
B24498750	FRUTAS LOLLO SL	IAE	10248	2008
B24498750	FRUTAS LOLLO SL	IS	10249	2008
09719607Z	FUENTE DIEZ M ANGELA DE LA	IRPF	10272	2008
09678060M	FUENTE GONZALEZ M ANTONIA DE LA	IRPF	10283	2008
09988828C	FUENTE GRANJA ELPIDIO	IRPF	10285	2008
09693238A	FUENTES FERNANDEZ RUFINO	IRPF	10322	2008
71508410F	FUENTES GIRON KATYA	IRPF	10323	2008
09762467W	FUERTE FALAGAN FRANCISCO JAVIER	IRPF	10350	2008
09746899M	FUERTE GARCIA RUFINO	IRPF	10361	2008
10205573J	FUERTE MARCOS CARLOS	IRPF	10367	2008
09788360C	FUERTE RODRIGUEZ M ANTONIA	IRPF	10374	2008
B24430530	G.V.S.CAMP SL	IS	10428	2008
B2445240I	GABI-EDDI SL	IAE	10433	2008
B2445240I	GABI-EDDI SL	IAE	10434	2008
09799656T	GADAÑON GONZALEZ JOSE ANGEL	IRPF	10445	2008
09805601B	GADAÑON GONZALEZ LUIS MARIANO	IRPF	10446	2008
09778610E	GAGO CAZON OSCAR MARCIAL	IRPF	10447	2008
71414496W	GAGO FERNANDEZ JOSE CARLOS	IRPF	10452	2008
44252789R	GAGO GAGO RAQUEL	IRPF	10454	2008
09780692B	GAITERO VALENCIA JESUS MARIA	IRPF	10462	2008
07860996X	GALANTE REGATOS JUAN	IRPF	10466	2008
09710167G	GALINDO VALCARCEL EPIGMEÑO JOSE	IRPF	10472	2008
09788778R	GALL GARCIA JOAQUIN	IRPF	10477	2008
B3678097I	GALLEGA SANTIAGO SL	IAE	10490	2008
11758783X	GALLEGO GARCIA JOSE	IRPF	10514	2008
09794430H	GALLEGO GARCIA MIGUEL ANGEL	IRPF	10515	2008
09792794S	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	IRPF	10519	2008
09753863T	GALLEGO MEDINA FRANCISCO JAVIER	IRPF	10526	2008
44253050T	GALLEGO RODRIGUEZ ANGEL	IRPF	10530	2008
09632871B	GALLEGO TRIGUERO HILARIO	IRPF	10532	2008
09633719P	GANCEDO FERNANDEZ ELENA	IRPF	10576	2008
10059073T	GANCEDO VALDES M CARMEN	IRPF	10582	2008
71420722H	GARCIA ALLER LORENA	IRPF	10608	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
0999907SD	GARCIA ALONSO JOSE	IRPF	10613	2008
0967510SV	GARCIA ALONSO VICENTE	IRPF	10620	2008
10194424L	GARCIA ALVAREZ ELEUTERIO JAVIER	IRPF	10632	2008
09749512L	GARCIA ALVAREZ FRANCISCO	IRPF	10637	2008
10063773P	GARCIA ALVAREZ JOSE	IRPF	10641	2008
71408980Y	GARCIA ALVAREZ JOSE MARIA	IRPF	10645	2008
09715951S	GARCIA ALVAREZ JULIAN	IRPF	10647	2008
09731728Z	GARCIA ALVAREZ PEDRO	IRPF	10657	2008
09740754R	GARCIA ANDRES LUIS ENRIQUE	IRPF	10671	2008
10082329A	GARCIA BRUZOS ARTURO	IRPF	10720	2008
10041947D	GARCIA CASTRO ANGEL	IRPF	10753	2008
10200112A	GARCIA CASTRO M NIEVES	IRPF	10756	2008
71413341C	GARCIA CRESPO ANA MARIA	IRPF	10777	2008
09766286A	GARCIA DE LA PEÑA MARTINEZ, CARLOS	IRPF	10787	2008
71510175R	GARCIA DEL RIO MARIA TERESA	IRPF	10791	2008
33972101C	GARCIA DELGADO ANSELMO	IRPF	10794	2008
09744377J	GARCIA DIEZ AMABILIO	IRPF	10799	2008
10082599C	GARCIA DIEZ CONSTANTINO JESUS	IRPF	10803	2008
09763066A	GARCIA FERNANDEZ ANA MARIA	IRPF	10849	2008
09760342Q	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	10862	2008
71413744D	GARCIA FERNANDEZ M LUZ	IRPF	10873	2008
09726032E	GARCIA FERNANDEZ NEMESIO	IRPF	10884	2008
09743782Q	GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	IRPF	10891	2008
09767178D	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO BORJA	IRPF	10894	2008
09726434X	GARCIA FLOREZ LUIS MIGUEL	IRPF	10904	2008
09689884F	GARCIA GARCIA BUENAVENTURA	IRPF	10929	2008
09734229P	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	IRPF	10958	2008
09755719Q	GARCIA GARCIA M FLOR	IRPF	10970	2008
09662279W	GARCIA GARCIA MANUEL	IRPF	10975	2008
09765118P	GARCIA GARCIA OSCAR	IRPF	10984	2008
09778020F	GARCIA GARCIA SUSANA	IRPF	11000	2008
09709241K	GARCIA GARCIA TOMAS	IRPF	11001	2008
09754011X	GARCIA GONZALEZ JOSE ANGEL	IRPF	11042	2008
09788344G	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN MIGUEL	IRPF	11080	2008
09754173B	GARCIA LOSADA M LUZ	IRPF	11146	2008
71554481D	GARCIA MANCENIDO DANIEL	IRPF	11156	2008
09762152D	GARCIA MARTINEZ CARLOS JAVIER	IRPF	11168	2008
09748543Q	GARCIA MARTINEZ M MERCEDES	IRPF	11177	2008
09677704V	GARCIA MONTALVO MASUNCION	IRPF	11204	2008
09742835N	GARCIA OBLANCA ALFONSO	IRPF	11227	2008
10084342S	GARCIA PANIZO ANTONIO	IRPF	11255	2008
71510987P	GARCIA PANIZO EDGAR RUBEN	IRPF	11256	2008
09716709Z	GARCIA PASTRANA SILVINO	IRPF	11260	2008
09762694E	GARCIA PEREZ JUAN ANTONIO	IRPF	11270	2008
71419455Q	GARCIA PEREZ RAQUEL	IRPF	11274	2008
71533575X	GARCIA POSADA MORELIA SOCORRO	IRPF	11277	2008
09746443D	GARCIA QUINTANA M MAR	IRPF	11295	2008
09769302Y	GARCIA QUIÑONES M TERESA	IRPF	11298	2008
51702692A	GARCIA REVUELTA, M JESUS	IRPF	11308	2008
13718971T	GARCIA RODERA M CRUZ	IRPF	11320	2008
09761427C	GARCIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	IRPF	11349	2008
09779183C	GARCIA RUBIAL JAVIER	IRPF	11370	2008
09771166F	GARCIA SALAS RAFAEL	IRPF	11380	2008
09689731S	GARCIA SALVADOR LUIS GONZALO	IRPF	11381	2008
09799113D	GARCIA SANCHEZ LUIS ALBERTO	IRPF	11384	2008
71551036Z	GARCIA SANTIAGO, JOSE MIGUEL	IRPF	11395	2008
09709017G	GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA	IRPF	11403	2008
09699536E	GARCIA SERRANO DAVID	IRPF	11407	2008
09688797R	GARCIA SERRANO JOSE LUIS	IRPF	11408	2008
09786398J	GARCIA TASCON M JOSE	IRPF	11424	2008
10180474F	GARCIA TOMAS, VALENTIN	IRPF	11430	2008
09771890H	GARCIA-LUENGOS GARCIA OFELIA	IRPF	11472	2008
71413327Y	GAREA CANCELO JOSE MANUEL	IRPF	11478	2008
71514383T	GARNELO SORIA PABLO JOSE	IRPF	11503	2008
11424722R	GARRIDO GARCIA YOLANDA	IRPF	11515	2008
82429549S	GASOLEOS PEÑADORADA SL	IAE	11547	2008
82429549S	GASOLEOS PEÑADORADA SL	IS	11548	2008
10001774V	GAVELA RODRIGUEZ IRENE	IRPF	11588	2008
09984613Z	GAY GRANADOS AGUSTIN	IRPF	11593	2008
82441835Z	GEINVI SAN IGNACIO	IAE	11613	2008
82441835Z	GEINVI SAN IGNACIO	IS	11614	2008
A24018814	GENERAL DE CONCESIONES SA	IS	11620	2008
82450948I	GERENCIA ENERGETICA SL	IS	11629	2008
X3589546M	GERVACIO MARTINEZ FRANCISCA ARELIS	IRPF	11633	2008
B80050669	GESAIR SL	IAE	11634	2008
824401143	GESCOM MULTIMEDIA SL	IS	11637	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
82453105S	GESTION LEGAL Y ECONOMICA DE PATRIMO SL	IS	11669	2008
82433990S	GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL, SL	IS	11672	2008
09800746D	GETINO HUERGA OSCAR	IRPF	11697	2008
09713066M	GIGANTO GARCIA ANTONIO	IRPF	11704	2008
44429300Q	GIMENEZ PUERTO FERNANDO	IRPF	11728	2008
10192063G	GIRON GALAN LUISA BLANCA	IRPF	11740	2008
E2450222I	GLASESORES CB	IAE	11746	2008
X4173583A	GLANVILL BENJAMIN	IRPF	11747	2008
09798004G	GODOS GONZALEZ ARANZAZU	IRPF	11758	2008
71433098C	GODOS GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	IRPF	11759	2008
09778030V	GODOS GONZALEZ PALOMA	IRPF	11761	2008
09622203S	GODOS RAMOS RAMIRO	IRPF	11762	2008
824287807	GOLUNA, SL	IS	11765	2008
10070154H	GOMEZ ARIAS JOSE ANTONIO	IRPF	11783	2008
09687182L	GOMEZ BAYON MANUEL	IRPF	11786	2008
09777888J	GOMEZ DE LA RIVA EZEQUIEL	IRPF	11797	2008
34882425G	GOMEZ DORADO LORENZO	IRPF	11802	2008
10041391M	GOMEZ GONZALEZ M CARMEN	IRPF	11833	2008
09800273L	GOMEZ SUAREZ FRANCISCO HUMBERTO	IRPF	11889	2008
71489089Y	GOMEZ VALLE VICTOR	IRPF	11893	2008
824511230	GOMEZY TORIO SL	IS	11897	2008
X7698625L	GONCALVES-GOMES PINTO ELZA CLAUDIA	IRPF	11904	2008
71418771E	GONZALEZ ABAD EVA MARIA	IRPF	11915	2008
71498197Y	GONZALEZ ABELLA JUAN	IRPF	11920	2008
10070839J	GONZALEZ ABELLA, JULIO MIGUEL	IRPF	11922	2008
10090206Z	GONZALEZ ALFONSO ALEJO	IRPF	11930	2008
09673257D	GONZALEZ ALVAREZ ANA CONSUELO	IRPF	11941	2008
71416245A	GONZALEZ ALVAREZ CARLOS	IRPF	11945	2008
09988340S	GONZALEZ ALVAREZ FRANCISCO	IRPF	11951	2008
09766418C	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL JESUS	IRPF	11968	2008
09647592N	GONZALEZ ARIAS RAQUEL	IRPF	11989	2008
44431631R	GONZALEZ BARDON SAMUEL	IRPF	12000	2008
10090418L	GONZALEZ BARREÑADA MARGARITA	IRPF	12003	2008
10064488X	GONZALEZ BLANCO M ROSARIO	IRPF	12015	2008
71417767F	GONZALEZ BLANCO SONIA	IRPF	12020	2008
39863085Z	GONZALEZ CABILDO LUISA	IRPF	12029	2008
09723130H	GONZALEZ CAMPOS ANGEL	IRPF	12044	2008
09633392A	GONZALEZ CARO EUGENIO	IRPF	12056	2008
71450828V	GONZALEZ COBOS ALVARO	IRPF	12087	2008
10177671X	GONZALEZ CRESPO M TERESA	IRPF	12093	2008
14923610Z	GONZALEZ CUEVAS MANUELA	IRPF	12100	2008
71417768B	GONZALEZ DEL BLANCO DAVID	IRPF	12111	2008
10043121X	GONZALEZ DIEGUEZ JOSE LUIS	IRPF	12122	2008
09598478A	GONZALEZ DIEZ AGRIPINO	IRPF	12124	2008
10047186G	GONZALEZ DOMINGUEZ RAIMUNDO LUCAS	IRPF	12140	2008
71506258V	GONZALEZ ESTEVE MAYRA	IRPF	12143	2008
10062868T	GONZALEZ FERNANDEZ MASUNCION	IRPF	12172	2008
09721377J	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN	IRPF	12176	2008
10176222X	GONZALEZ FRANCO ARMANDO	IRPF	12203	2008
10086846N	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	IRPF	12211	2008
71498317B	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	IRPF	12213	2008
11737965F	GONZALEZ GARCIA BERNARDO	IRPF	12221	2008
09513889P	GONZALEZ GARCIA DELFINA	IRPF	12225	2008
09591286X	GONZALEZ GARCIA ISIDRO EDUARDO	IRPF	12232	2008
71442198N	GONZALEZ GARCIA JAIR	IRPF	12233	2008
10047051F	GONZALEZ GARCIA MIGUEL	IRPF	12256	2008
09800277T	GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	IRPF	12257	2008
09799516K	GONZALEZ GETINO JORGE	IRPF	12273	2008
09714533T	GONZALEZ GONZALEZ ERNESTO	IRPF	12292	2008
09766884A	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	IRPF	12296	2008
09638174R	GONZALEZ GONZALEZ ILLUMINADA	IRPF	12298	2008
09770133D	GONZALEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	IRPF	12322	2008
09759854B	GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	IRPF	12323	2008
38374885Y	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDA	IRPF	12336	2008
10070268V	GONZALEZ GONZALEZ, RAMIRO	IRPF	12342	2008
71417497J	GONZALEZ LLAMAZARES MIGUEL	IRPF	12378	2008
09780279N	GONZALEZ LLAMAZARES ROBERTO	IRPF	12379	2008
71494302K	GONZALEZ LLANO YOLITA REMEDIOS	IRPF	12382	2008
10194501G	GONZALEZ LOBATO M JOSE	IRPF	12384	2008
71545798C	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	IRPF	12391	2008
71129198L	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	IRPF	12420	2008
09772770R	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER	IRPF	12427	2008
10199397R	GONZALEZ MATILLA ANA ISABEL	IRPF	12444	2008
10193817X	GONZALEZ MATILLA M DE LA LUZ	IRPF	12445	2008
09734681T	GONZALEZ MAYORAL FUENTE ISIDRO	IRPF	12447	2008
10070074F	GONZALEZ MONTESERIN MANUEL	IRPF	12467	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión	CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
09813583N	GONZALEZ MOSQUERA ROMINA	IRPF	12474	2008	B24321036	HIJOS DE BENJAMIN RODRIGUEZ ALVAREZ SL	IAE	13519	2008
10024814B	GONZALEZ NUÑEZ ROBERTO	IRPF	12485	2008	B24321036	HIJOS DE BENJAMIN RODRIGUEZ ALVAREZ SL	IS	13520	2008
09796321T	GONZALEZ ORDAS CLEMENTINO	IRPF	12489	2008	10066898M	HOLGUIN SERNA DAVID	IRPF	13589	2008
09705862T	GONZALEZ PASCUAL M JESUS	IRPF	12511	2008	B24462657	HOTELERIA Y RESTAURACION PARIS 2000 SL	IS	13678	2008
10203014F	GONZALEZ PEREZ INMACULADA	IRPF	12531	2008	B24512725	HOTELMOR SL	IS	13679	2008
71443113F	GONZALEZ PINO PABLO EULOGIO	IRPF	12533	2008	71397768H	HOYO HOYO FRANCISCO DEL	IRPF	13706	2008
14953612R	GONZALEZ PURAS EDUARDO PABLO	IRPF	12556	2008	09640650Q	HOZ ESCOBAR MANUEL DE LA	IRPF	13710	2008
27850273X	GONZALEZ REYERO ESTEBAN	IRPF	12570	2008	B92621556	HUMMEL SPORT SPAIN,SL	IAE	13754	2008
09995338K	GONZALEZ RIVERA JESUS VICTORINO	IRPF	12574	2008	B24430704	I.C.M.SISTEMAS DE ALMACENAJE SL	IS	13762	2008
09580325Y	GONZALEZ ROBLES ALVARO	IRPF	12578	2008	09609703G	IBAN GARCIA ISMAEL	IRPF	13766	2008
09808033M	GONZALEZ RODRIGUEZ DAVID	IRPF	12590	2008	B36380657	IBASER PUERTAS SL	IAE	13784	2008
10047783A	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	IRPF	12602	2008	B24480758	IBERICA DE SOLUCIONES ACUSTICAS,SL	IAE	13805	2008
09790184G	GONZALEZ RUBIO JOSE ALIPIO	IRPF	12625	2008	B24480758	IBERICA DE SOLUCIONES ACUSTICAS,SL	IAE	13806	2008
09675093M	GONZALEZ RUIZ ANGEL	IRPF	12629	2008	X1329134X	IBRAHIMI HASSAN	IRPF	13811	2008
71433369S	GONZALEZ RUIZ MANUEL	IRPF	12632	2008	71538966L	IGLESIA GARCIA M TERESA	IRPF	13819	2008
76748086F	GONZALEZ SEVILLA M PILAR	IRPF	12635	2008	11943379P	IGLESIA HERRERA EUGENIO DE LA	IRPF	13820	2008
10167826D	GONZALEZ SANTOS MANUEL ANTONIO	IRPF	12637	2008	09770797Y	IGLESIAS CASTRO JAVIER	IRPF	13828	2008
71555716W	GONZALEZ SERRANO DANIEL	IRPF	12658	2008	52481885W	IGLESIAS COEGO JOSE ANTONIO	IRPF	13829	2008
71555715R	GONZALEZ SERRANO MIGUEL ANGEL	IRPF	12659	2008	10072294L	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	IRPF	13833	2008
10015640Z	GONZALEZ SEVILLA M PILAR	IRPF	12660	2008	71929486E	IGLESIAS LOPEZ ARTURO	IRPF	13847	2008
10012799W	GONZALEZ SUAREZ AQUILINA	IRPF	12665	2008	71549480E	IGLESIAS VILORIA, CARLOS JAVIER	IRPF	13863	2008
10205566Y	GORGJO FERNANDEZ PATRICIA	IRPF	12748	2008	B24289522	ILEONAF SL	IS	13868	2008
09799158P	GORGJO TORICES HECTOR	IRPF	12754	2008	B32309627	IMPORTAC.Y EXPORTA.ANTONIO SANTIAGO,S.L	IAE	13879	2008
B24525164	GOYVE GESTION SL	IS	12759	2008	B32309627	IMPORTAC.Y EXPORTA.ANTONIO SANTIAGO,S.L	IAE	13880	2008
71428266H	GRADILLAS GARCIA EDUARDO	IRPF	12763	2008	B32309627	IMPORTAC.Y EXPORTA.ANTONIO SANTIAGO,S.L	IAE	13881	2008
B2437988S	GRANITOS PIEDRAS Y MARMOLES LEON SL	IAE	12798	2008	B24466104	IMPULSA EXCAVACIONES SL	IAE	13887	2008
09753501Y	GRAU RUEDA FIDEL	IRPF	12816	2008	B24466104	IMPULSA EXCAVACIONES SL	IAE	13888	2008
B24395782	GRUFERBIS SL	IAE	12856	2008	B24525255	IMPULSA LEGAL SL	IAE	13889	2008
B24395782	GRUFERBIS SL	IAE	12857	2008	B24466088	IMPULSA RECUPERACIONES SL	IAE	13890	2008
B24395782	GRUFERBIS SL	IS	12858	2008	B24466088	IMPULSA RECUPERACIONES SL	IAE	13891	2008
A24063877	GRUPO BERCIANO CANTABRO DE CONSTRUCCIONES	IS	12866	2008	B24499683	INDOOR KART LEON SL	IAE	13908	2008
F24492233	GRUPO DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA Y C	IAE	12879	2008	B24497422	INEXPON SL	IAE	13971	2008
F24492233	GRUPO DE EMPRESAS DE TECNOLOGIA Y C	IAE	12880	2008	B15200603	INFRYCA-INSTALACIONES DEL FRIYO CALOR S	IAE	13985	2008
B24491474	GRUPO NORTE DE INCENDIOS SLL	IS	13004	2008	A24515785	INGIMSA SA	IS	14016	2008
B2422190S	GRUYTRA SL	IS	13012	2008	B24483331	INMOBILIARIA VALLESIL SL	IS	14038	2008
00660022Z	GUARDIOLA GOLMAR M JOSE	IRPF	13017	2008	B24444655	INMUEBLES SARA SL	IS	14043	2008
09796650F	GUERRA ESCOT GERARDO	IRPF	13037	2008	B24485955	INSTALACIONES PEREZ GONZALEZ SL	IAE	14086	2008
10202745Z	GUERRA GARCIA, ROBERTO	IRPF	13044	2008	B24242893	INTELBI SL	IS	14097	2008
71553672M	GUERRA REBOLLO ALEJANDRO	IRPF	13052	2008	B24258147	INSTITUCION EDUCATIVA LEONESA SL	IS	14098	2008
09752791D	GUERRA ROBLEDINOS JOSE MIGUEL	IRPF	13054	2008	B24480824	INVASA INVERSIONES SL	IAE	14131	2008
10199648E	GUERRA SANTOS, MIGUEL ANGEL	IRPF	13056	2008	B24480824	INVASA INVERSIONES SL	IS	14132	2008
09693306W	GUERRERO DEL REY M CONCEPCION	IRPF	13067	2008	B24456998	INVERLAIG SL	IS	14141	2008
10061194M	GUERRERO FERNANDEZ JOSE	IRPF	13069	2008	B24429714	INVERSIONES ABETO SL	IS	14142	2008
09760596V	GUERRERO LOPEZ JOSE JAVIER	IRPF	13076	2008	B24261778	INVERSIONES ROMI SL	IS	14152	2008
09722943S	GUERRERO MATEOS HERMINIO	IRPF	13080	2008	B24447237	INVERSIONES SALIENTES SL	IAE	14153	2008
10084283W	GUERRERO REY SUSANA	IRPF	13084	2008	B24365769	INVERSIONES VILLA VARA SL	IS	14155	2008
09732785J	GUNTIN PUENTE M PURIFICACION	IRPF	13101	2008	B24488074	INVERYESOS SL	IS	14156	2008
B24514689	GURUAR LEON SL	IS	13107	2008	09810730B	IRIONDO TEJERINA DAVID	IRPF	14175	2008
09668931F	GUTIERREZ ALVAREZ MANUEL	IRPF	13118	2008	10194495K	ISLA RUBIO RAFAEL	IRPF	14189	2008
09748903P	GUTIERREZ DIEZ JUAN ANTONIO	IRPF	13139	2008	A4002693B	J.M. & E. INVESTMENTS, INC	IS	14227	2008
24860110P	GUTIERREZ FERNANDEZ RAMIRO PEDRO	IRPF	13148	2008	10176686Z	JAÑEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	IRPF	14252	2008
10027902V	GUTIERREZ GONZALEZ FIDEL	IRPF	13172	2008	A24034647	JARBEMOBEL SA	IAE	14263	2008
09704099P	GUTIERREZ IBAN MARIA LUCIA	IRPF	13189	2008	A24034647	JARBEMOBEL SA	IAE	14264	2008
09620842B	GUTIERREZ MARTIN JESUS	IRPF	13202	2008	A24034647	JARBEMOBEL SA	IS	14265	2008
09651645V	GUTIERREZ MARTINEZ CARMEN	IRPF	13205	2008	B24354136	JAVIER Y HNOS REGUERA SL	IS	14296	2008
09785409J	GUTIERREZ MUÑIZ RAIMUNDO JOSE	IRPF	13212	2008	B24479362	JAYER SLL	IS	14297	2008
09756114C	GUTIERREZ SINDE ANGEL VICENTE	IRPF	13239	2008	B24410953	JFA 3.14 SL	IS	14314	2008
X3044402F	HALIMSKYY OLEKSANDR	IRPF	13262	2008	10028172B	JIMENEZ VIFORCOS RICARDO	IRPF	14338	2008
A83304410	HELGUINA SA	IAE	13270	2008	09749451G	JIMENEZ VILLAMOR ALFREDO	IRPF	14340	2008
09974967M	HEREDIA RODRIGUEZ MARCELINO	IRPF	13290	2008	09717290C	JIMENO MARTINEZ JOSE LUIS	IRPF	14343	2008
B24413437	HERMANOS REBOLLAL 3 SL	IS	13346	2008	B24451874	JOSE FERNANDEZ MARTINEZ SL	IS	14365	2008
13711018M	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE LUIS	IRPF	13380	2008	A24071284	JOSE GARCIA TASCON SA	IAE	14366	2008
X2719152T	HERNANDEZ LOPERA JHON DE JESUS	IRPF	13382	2008	09787998A	JUAN GARCIA OSCAR	IRPF	14404	2008
71438005M	HERNANDEZ MENDEZ CRISTINA	IRPF	13385	2008	71435742L	JUAN GUTIERREZ ALVARO DE	IRPF	14405	2008
43122332T	HERNANDEZ PERELLO SILVIA	IRPF	13388	2008	10204688W	JUAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	14414	2008
09686888R	HERNANDEZ RUBIO VICENTE	IRPF	13392	2008	18237514D	JUAN SANCHEZ JOSEFA	IRPF	14415	2008
B37281730	HERNANDEZ Y COLLADO SL	IAE	13396	2008	09621337T	JUAREZ COMPADRE FELICIANO	IRPF	14421	2008
06572630N	HERRAEZ HERRAEZ MARIA ROSA	IRPF	13399	2008	71424766Z	JUAREZ JUAREZ FELIPE PEDRO	IRPF	14426	2008
71143154Z	HERRERAS CASADO LORENA	IRPF	13406	2008	09737500J	JUAREZ JUAREZ MANTONIA	IRPF	14427	2008
09794719P	HERRERAS RAMON OSCAR FERNANDO	IRPF	13409	2008	09755202M	JUAREZ SANTO TOMAS MARIA SAGRARIO	IRPF	14434	2008
71392953X	HERRERO CADENAS FILOMENA	IRPF	13412	2008	B24455024	JUSTA DEL BIERZO SL	IAE	14451	2008
71425669C	HERRERO LOPEZ ANA BELEN	IRPF	13423	2008	71554559H	JUSTEL TERUELO DAVID	IRPF	14457	2008
09734948Z	HERRERO MUÑOZ MARIANO	IRPF	13431	2008	B2435241I	KAPPER-KANJER, SL	IS	14469	2008
B24000499	HIDROELECTRICA DE SAN ANTONIO,SL	IS	13477	2008	B15704125	KIDS BIERZO SL	IAE	14481	2008
B24202566	HIERROS AGUADO SL	IAE	13488	2008	B24535114	KIRLEON SL	IS	14486	2008
B24321036	HIJOS DE BENJAMIN RODRIGUEZ ALVAREZ SL	IAE	13518	2008	X5058457K	KUZMANOV TRENKOV TOSHO	IRPF	14492	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B24498776	LA CAMPERONA SL	IAE	14501	2008
B81979940	LA RETOUCHERIE DE MANUELA SL	IAE	14547	2008
A24490864	LABORATORIOS LEON FARMA SA	IAE	14562	2008
B24508483	LACOTICA SL	IAE	14579	2008
B24443442	LADY LOLA SL	IS	14582	2008
32559341N	LAGO CASTRO JAVIER	IRPF	14593	2008
71494500N	LAGO MORAN GUMERSINDO	IRPF	14602	2008
09731910N	LAIZ RAMOS M CAMINO	IRPF	14630	2008
10069114J	LAMAS PEREZ JOSE PABLO	IRPF	14644	2008
B24318958	LAR 95 EMPRESA CONSTRUCTORA,SL	IS	14656	2008
30569435C	LARRAURI IZAGUIRRE M BLANCA	IRPF	14662	2008
B24094294	LAYG SL	IAE	14680	2008
B24094294	LAYG SL	IS	14681	2008
71411168D	LAZO IBAÑEZ JULIA	IRPF	14698	2008
A24361073	LECHERIAS DE CASTILLA Y LEON SA	IAE	14700	2008
A24361073	LECHERIAS DE CASTILLA Y LEON SA	IAE	14701	2008
B24241622	LECOIN,SL	IAE	14704	2008
X36074008	LEDESMA ZAPATA CESAR AGUSTO	IRPF	14708	2008
B24345977	LEON CLIMA SL	IS	14765	2008
B24436263	LEON FORESTAL SL	IS	14777	2008
B24540247	LEON PICON SL	IS	14793	2008
B24508707	LEONVENT SL	IAE	14798	2008
B95340261	LEONAUTO 2004 SL	IAE	14804	2008
B34176883	LEONESA ARTICULOS CONFITERIA SL	IAE	14813	2008
B24532012	LEONESA DEALICATADOS SL	IS	14837	2008
10175231P	LERA FERNANDEZ AMPARO	IRPF	14894	2008
09707827X	LERA GONZALEZ M MARINA DE	IRPF	14896	2008
X3794704A	LI JINCHONG	IRPF	14923	2008
E24495707	LIMPIEZAS CONTENTO SDAD CIVIL	IAE	14960	2008
B24444960	LIMPIEZAS QUINTANA SL	IS	14966	2008
X30820578	LINAIMIN	IRPF	14970	2008
X1290990T	LINAIYAN	IRPF	14971	2008
X14588558	LINYU FU	IRPF	14976	2008
71507528E	LINARES ARIAS MARGOT	IRPF	14978	2008
09371223B	LINDE FEITO JOSE ALBERTO	IRPF	14983	2008
10051133H	LLAMAS GONZALEZ FRANCISCO LORENZO	IRPF	15010	2008
71549655J	LLAMAS GONZALEZ, JOSE LUIS	IRPF	15012	2008
09779908D	LLAMAZARES BOYANO NICANOR	IRPF	15019	2008
09686427T	LLAMAZARES FERNANDEZ ANASTASIO	IRPF	15026	2008
09778154A	LLAMAZARES GIGANTO FRANCISCO JOSE	IRPF	15034	2008
09695096K	LLAMAZARES MARTINEZ SINAITO	IRPF	15047	2008
09742118P	LLAVERO SERRANO PEDRO	IRPF	15081	2008
09787145R	LLORENTE MARTIN FLOREAL	IRPF	15092	2008
10158043R	LOBATO FERNANDEZ JOSE LUIS	IRPF	15103	2008
71536324E	LOBATO POZO MARIA PILAR	IRPF	15113	2008
09727754L	LOBO RIBERA ANA MARIA	IRPF	15118	2008
B24471609	LOBO SAPIENS,SL	IS	15120	2008
44431628K	LOPEZ ABELLA MARIANO	IRPF	15147	2008
44431627C	LOPEZ ABELLA PABLO	IRPF	15148	2008
44429849J	LOPEZ BLANCO JAIRO	IRPF	15193	2008
11388338A	LOPEZ CABALLERO FRANCISCO	IRPF	15201	2008
10059226S	LOPEZ CALOTO MARIA DOLORES	IRPF	15206	2008
10750097N	LOPEZ CASIELLES JOSE MANUEL	IRPF	15215	2008
09691079Y	LOPEZ CASTRO JOSE ANTONIO	IRPF	15220	2008
39185333A	LOPEZ DE CASTRO CELIA	IRPF	15232	2008
71513377Y	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	IRPF	15253	2008
09734721V	LOPEZ FERNANDEZ M ISABEL	IRPF	15257	2008
09812904T	LOPEZ GENDE ANA BELEN	IRPF	15294	2008
10044834K	LOPEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	IRPF	15308	2008
11066672S	LOPEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	IRPF	15311	2008
71498385X	LOPEZ GONZALEZ LUIS	IRPF	15313	2008
71503907N	LOPEZ GONZALEZ PABLO	IRPF	15320	2008
71416704V	LOPEZ LINARES JORGE	IRPF	15335	2008
09509712V	LOPEZ LOPEZ MANUEL	IRPF	15350	2008
71419096V	LOPEZ MARASSA RUBEN	IRPF	15362	2008
09679062H	LOPEZ NICOLAS MANUEL	IRPF	15400	2008
51311365K	LOPEZ PASTOR VENTURA	IRPF	15406	2008
71548703G	LOPEZ PEREZ, ALBERTO	IRPF	15422	2008
09749418V	LOPEZ PRESA JOSE ANTONIO	IRPF	15428	2008
10023974E	LOPEZ RAMOS M CARMEN	IRPF	15433	2008
09638051Q	LOPEZ RAMOS MIGUEL AQUILINO	IRPF	15434	2008
10041376J	LOPEZ RAMOS ROGELIO	IRPF	15435	2008
09758492Y	LOPEZ ROBLES OSCAR	IRPF	15445	2008
10070412T	LOPEZ RODRIGUEZ ARMANDO	IRPF	15449	2008
46105929Z	LOPEZ SAMPRON LEOPOLDO	IRPF	15465	2008
09767982C	LOPEZ VALBUENA MARIA BELEN	IRPF	15481	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
09804737K	LOPEZ VALBUENA PABLO	IRPF	15482	2008
09780149C	LOPEZ VARONA MIGUEL ANGEL	IRPF	15486	2008
01092227A	LORCA RODRIGUEZ JOSE SANTOS	IRPF	15500	2008
09735558A	LORDEN LIEBANA MARIANO	IRPF	15502	2008
09812919S	LORENCES LOPEZ SUSANA	IRPF	15503	2008
09745839A	LORENZANA MARTINEZ ANA ESTHER	IRPF	15515	2008
09758191G	LORENZANA MARTINEZ BENJAMIN	IRPF	15516	2008
09758192M	LORENZANA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	IRPF	15517	2008
71445613T	LORENZO ALVAREZ CRISTINA MARIA	IRPF	15526	2008
10062249W	LORENZO FERRER JESUS	IRPF	15531	2008
10024916K	LORENZO FERRER JOSE MANUEL	IRPF	15532	2008
B24512857	LOS CODESAIS SL	IAE	15557	2008
B24512857	LOS CODESAIS SL	IAE	15558	2008
09709537H	LOSADA FERREIRO M TERESA	IRPF	15571	2008
10016723Q	LOSADA LEIRA GUILLERMO	IRPF	15574	2008
71420155A	LOUZAO CHARLON FRANCISCO JOSE	IRPF	15583	2008
09800101P	LOZANO GARCIA RAFAEL	IRPF	15595	2008
71422826Y	LUCAS PEREZ MARIA PILAR	IRPF	15640	2008
09747876Q	LUCIO QUINDOS RAMON DE	IRPF	15646	2008
11350466N	LUCIO RUIZ M ANGELES	IRPF	15647	2008
71515030A	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	IRPF	15651	2008
71387573N	LUNA FERNANDEZ JESUS	IRPF	15682	2008
10070616C	LUNA MANSILLA PEDRO	IRPF	15685	2008
X6201871J	LUNGU MARIUS DANIEL	IRPF	15692	2008
10022927X	MACEDA LOPEZ M TRINIDAD	IRPF	15721	2008
71430695D	MACHADO BARREIRO DANIEL	IRPF	15725	2008
71516522T	MACHADO QUEIROS IDALINA DE JESUS	IRPF	15727	2008
10040025L	MACIAS RODRIGUEZ CARMEN	IRPF	15759	2008
B24307712	MACROFER LEON SL	IS	15773	2008
71512983A	MAESO SANCHEZ IVAN	IRPF	15815	2008
71499603D	MAESTRE VEGA UBALDINO	IRPF	15819	2008
02716163R	MAGALHAES MOTA CARVALHO M ISABEL	IRPF	15833	2008
71548939X	MAGAZ OMAÑA ANTONIO	IRPF	15840	2008
44434321T	MAIGUA FARINANGO LUISA MARIN	IRPF	15845	2008
X0853777V	MAKHLOF, MOHAMED	IRPF	15853	2008
B24422651	MALEN POFERRADA SLL	IS	15859	2008
10042976A	MALLO ENRIQUEZ ANA MARIA	IRPF	15865	2008
A24462061	MANANTIALES DE LEON SA	IS	15874	2008
10202737Y	MANJON FERNANDEZ MONICA	IRPF	15894	2008
71423238G	MANO RODRIGUEZ CARLOS DE LA	IRPF	15896	2008
X4880141R	MANOLACHE ION	IRPF	15897	2008
09755129R	MANSILLA MELON LUIS ANGEL	IRPF	15904	2008
09720984B	MAÑANES HUERTA JOSE LUIS	IRPF	15962	2008
B95341426	MARBIAS TRANSPORTES 2003 SL	IAE	16037	2008
B95219812	MARBICAR II SL	IAE	16038	2008
09781131J	MARCOS ALVAREZ, MIGUEL JESUS	IRPF	16050	2008
15916892H	MARCOS CARCEDO M IRAIDA	IRPF	16058	2008
09781837Y	MARCOS GARCIA ELVIRA FATIMA	IRPF	16073	2008
09751647S	MARCOS GONZALEZ DIONISIA	IRPF	16076	2008
09790371F	MARCOS GONZALEZ OSCAR FERNANDO	IRPF	16079	2008
71416693Z	MARCOS REY JOSE MARIA	IRPF	16099	2008
X4880165V	MARES STEFAN	IRPF	16108	2008
71602267R	MARQUES ALONSO INOCENCIO	IRPF	16156	2008
71487238H	MARQUES ALVAREZ ANTONIO	IRPF	16157	2008
09676279H	MARQUES GARCIA M CARMEN GENARA	IRPF	16164	2008
10056477A	MARQUES GARCIA MERCEDES	IRPF	16165	2008
09751598N	MARTI CARBAJO FRANCISCO JAVIER	IRPF	16192	2008
10076002R	MARTIN BARRERO JAVIER	IRPF	16198	2008
09784735Y	MARTIN DEL RIO JOSE VICENTE	IRPF	16210	2008
10182354R	MARTIN GALLEGO, BASILISA	IRPF	16217	2008
44900306M	MARTIN MARTIN M ISABEL	IRPF	16240	2008
10182338P	MARTIN PERANDONES JOAQUIN MARIANO	IRPF	16247	2008
10176032G	MARTINEZ ALVAREZ JOSE	IRPF	16293	2008
09753786S	MARTINEZ CAÑON JUAN CARLOS	IRPF	16325	2008
71538802Q	MARTINEZ CASADO MELCHORA	IRPF	16331	2008
09739265F	MARTINEZ COLADO ARSENIO	IRPF	16346	2008
12721989E	MARTINEZ DIEZ JOSE ANTONIO	IRPF	16359	2008
09774505B	MARTINEZ FERNANDEZ ANGELES	IRPF	16375	2008
10182280L	MARTINEZ FERNANDEZ BERNARDINO	IRPF	16378	2008
10050256S	MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO	IRPF	16381	2008
10077374Q	MARTINEZ FERNANDEZ LOURDES	IRPF	16395	2008
71544185V	MARTINEZ FERNANDEZ M TERESA	IRPF	16398	2008
09706942E	MARTINEZ GAGO JOSE NICOLAS	IRPF	16422	2008
10147176J	MARTINEZ GARCIA EMILIO	IRPF	16429	2008
71432805A	MARTINEZ GARCIA NAZARHET	IRPF	16443	2008
09683444F	MARTINEZ GOMEZ JULIANA	IRPF	16454	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
05350633M	MARTINEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	IRPF	16455	2008
09623311L	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	IRPF	16461	2008
03875067G	MARTINEZ GONZALEZ ESTELA	IRPF	16463	2008
09686429W	MARTINEZ GONZALEZ HERONIDES	IRPF	16464	2008
09741870J	MARTINEZ GONZALEZ M TERESA	IRPF	16476	2008
09706780K	MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL DOMINGO	IRPF	16482	2008
09802627G	MARTINEZ GONZALEZ ROBERTO	IRPF	16485	2008
10202236B	MARTINEZ GONZALEZ, M JOSE	IRPF	16487	2008
09642521R	MARTINEZ GUTIERREZ MARIA MERCEDES	IRPF	16494	2008
09750717M	MARTINEZ HEVIA M ISABEL	IRPF	16496	2008
71515997G	MARTINEZ HUSILLOS PABLO	IRPF	16499	2008
10186402R	MARTINEZ IGLESIA MIGUEL	IRPF	16500	2008
09730001N	MARTINEZ LAZO MVICTORIA	IRPF	16502	2008
10174801S	MARTINEZ LOBATO JULIAN	IRPF	16510	2008
09769943A	MARTINEZ LOPEZ M TERESA	IRPF	16520	2008
09785707N	MARTINEZ MACHADO LUIS	IRPF	16531	2008
10075477M	MARTINEZ MALLO JESUS	IRPF	16533	2008
09698876Y	MARTINEZ MANGA SECUNDINO	IRPF	16534	2008
09665914A	MARTINEZ MARQUEZ EVANGELINO	IRPF	16540	2008
09674387N	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS	IRPF	16546	2008
09680528N	MARTINEZ MARTINEZ ENILIO	IRPF	16549	2008
09790072F	MARTINEZ MARTINEZ, EVA MARIA	IRPF	16576	2008
X6255316Y	MARTINEZ MOREL ANDREA	IRPF	16594	2008
09767769Z	MARTINEZ MUÑIZ AGUSTIN	IRPF	16595	2008
09759104C	MARTINEZ PEREZ SEGUNDO ANGEL	IRPF	16623	2008
11941662Q	MARTINEZ PIEDRA MIGUEL	IRPF	16628	2008
09774252B	MARTINEZ REDONDO, JUAN ANTONIO	IRPF	16648	2008
71553436E	MARTINEZ ROLDAN OSCAR	IRPF	16670	2008
71549648Y	MARTINEZ SAN MILLAN MARTA	IRPF	16677	2008
09774754F	MARTINEZ SAN MILLAN, JOSE MANUEL	IRPF	16678	2008
09718662N	MARTINEZ SANTOS ROMAN CARLOS	IRPF	16691	2008
09712109Z	MARTINEZ SOTO ANA BELEN	IRPF	16696	2008
10026319K	MARTINEZ SOTO ANTONIO	IRPF	16697	2008
09719401S	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	IRPF	16720	2008
09801326Z	MARTINEZ VILLA ARANCHA	IRPF	16731	2008
09803942P	MARTINEZ VILLARROEL JOSE MARIA	IRPF	16733	2008
71557286P	MASCAROS GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	IRPF	16763	2008
09806628A	MATA FONTANO, FRANCISCO JAVIER	IRPF	16787	2008
B2443728T	MATE GALAN SL	IS	16806	2008
09663739J	MATEOS DOMINGUEZ M INES	IRPF	16817	2008
07463763X	MATEOS DOMINGUEZ SANTOS	IRPF	16818	2008
09672347L	MATEOS MARTINEZ JOSE RAMON	IRPF	16829	2008
09742684E	MATIAS FLECHA M DE LAS MERCEDES	IRPF	16878	2008
10041522K	MATIAS MARTINEZ RAUL	IRPF	16881	2008
10177482M	MATILLA FERNANDEZ DANIEL	IRPF	16883	2008
X0323259D	MAXWELL HUDSON ANTONIO TIMOTHY	IRPF	16901	2008
09976102J	MAYORAL RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	IRPF	16921	2008
A35244839	MAZOTTI SA	IAE	16928	2008
A35244839	MAZOTTI SA	IAE	16929	2008
71464108A	MBAYE FALL AMADOU SAKHIR	IRPF	16931	2008
B2453536I	MECANIZADOS CASTAÑO SL	IS	16943	2008
B24276750	MEDIEVO SL	IAE	16958	2008
B24276750	MEDIEVO SL	IAE	16959	2008
B24276750	MEDIEVO SL	IS	16960	2008
71538017J	MEDINA CASADO ALIPIO	IRPF	16961	2008
09728171E	MEDINA EGUEN JULIO CÉSAR	IRPF	16963	2008
B2433339S	MEDINA VILLAFANE HNOS SL	IAE	16977	2008
B2433339S	MEDINA VILLAFANE HNOS SL	IS	16978	2008
10064341R	MELCON CRESPO JULIO	IRPF	16983	2008
09793878H	MELCON MARTINEZ ANTONIO	IRPF	16987	2008
09761585V	MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	IRPF	16988	2008
09810832K	MELON FERNANDEZ RAUL JAVIER	IRPF	17003	2008
09754808W	MENCIA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	IRPF	17018	2008
00250187Q	MENDEZ CECILIA ALFONSO	IRPF	17029	2008
10077681R	MENDEZ DIAZ RAMON	IRPF	17033	2008
09967602T	MENDEZ GARCIA DELMIRO	IRPF	17041	2008
10088120K	MENDEZ GARCIA NOELIA	IRPF	17043	2008
09810133N	MENDEZ PRIETO MARTIN	IRPF	17063	2008
09994775X	MENDEZ TERMEON ROCIO	IRPF	17070	2008
09775784W	MENDOZA IGLESIAS ENRIQUE	IRPF	17079	2008
71493051N	MERAYO ALVAREZ DANIEL	IRPF	17108	2008
44426671D	MERAYO MARTINEZ ANGEL	IRPF	17128	2008
10086443T	MERAYO MONTERO ENRIQUE LUIS	IRPF	17131	2008
B24459497	MERCADO 3000 SL	IAE	17141	2008
B24525792	MERCADO DE AUTOMOVILES TORIO SL	IS	17142	2008
09773689T	MERINO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	17185	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
09801726T	MERINO FERNANDEZ ALVARO	IRPF	17190	2008
09713670B	MERINO FERNANDEZ ROSARIO	IRPF	17195	2008
09742336L	MERINO PEREZ M PILAR	IRPF	17211	2008
09689672W	MERINO RODRIGUEZ PURA	IRPF	17216	2008
09726619B	MERINO VILLAR M CARMEN	IRPF	17219	2008
B84119502	MERSEBURG CORPORATION SL	IAE	17238	2008
B24530628	MERYSAR ASESORES SL	IS	17239	2008
09810703F	MESA MONTES JUAN JOSE	IRPF	17240	2008
10193965C	MIGUEL ALEGRE FRANCISCO JAVIER	IRPF	17291	2008
09746318E	MIGUELEZ GODOZ GREGORIO	IRPF	17312	2008
71443184D	MIGUELEZ GONZALEZ YESSICA	IRPF	17313	2008
09702697D	MIGUELEZ MATEOS SOLUTOR	IRPF	17320	2008
10205540A	MIGUELEZ SANTOS, LUIS ANGEL	IRPF	17329	2008
09770204B	MIJARES SANTAMARTA LUIS ANTONIO	IRPF	17341	2008
45683833Z	MIRANDA RODRIGUEZ, GREGORIO	IRPF	17405	2008
X3141943M	MOLANO JURADO MASTRID	IRPF	17434	2008
71556058E	MOLERO PEREZ CARLOS	IRPF	17442	2008
77733260E	MOLINA MONTERO CONCEPCION	IRPF	17448	2008
71523338P	MON ALVAREZ LORENA	IRPF	17457	2008
09784631V	MONGEVEGA JOSE JORGE	IRPF	17478	2008
B24519530	MONTAJES AUXILIARES DUO SL	IS	17490	2008
B8350228E	MONTAJES Y ESTRUCTURAS AFRIHIERRO SL	IAE	17515	2008
B38588752	MONTALBAN ROSNER ASOCIADOS SL	IAE	17523	2008
09790120D	MONTAÑO SENEN GUSTAVO ADOLFO	IRPF	17536	2008
X4340188L	MONTAUVAN MARCELO RAUL	IRPF	17537	2008
35088153C	MONTILL GONZALEZ CARLOS	IRPF	17544	2008
34698942S	MONTERO LOSADA AUGUSTO	IRPF	17550	2008
09755184X	MONTILLA CORTABITARTE ANGEL EUGENIO	IRPF	17567	2008
11966016J	MONTON RODRIGUEZ ASTRID ADRIANA	IRPF	17570	2008
B2449188B	MONUMENTALIA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	IS	17573	2008
09631297R	MORALES GONZALEZ JOSE MARIA	IRPF	17602	2008
09784740B	MORAN DIEZ GERMAN	IRPF	17623	2008
09625643M	MORAN GARCIA CONSTANTINO	IRPF	17637	2008
09663688P	MORAN GARCIA GERMAN	IRPF	17639	2008
10070293L	MORAN LOMBARDIA M INES	IRPF	17646	2008
09728065P	MORAN MONTIEL ALBERTO	IRPF	17654	2008
71424919Y	MORAN MORAN JUAN	IRPF	17658	2008
71434289S	MORAN MUÑOZ DANIEL	IRPF	17663	2008
71433437Z	MORAN PEREZ ALBERTO	IRPF	17667	2008
09764974F	MORAN RODRIGUEZ ANA ISABEL	IRPF	17672	2008
11416264F	MORAN SANTOBEÑA CARLOS IGNACIO	IRPF	17678	2008
09707440Z	MORAN VALBUENA ANGEL	IRPF	17683	2008
71550199M	MOREJON LOPEZ, JAVIER	IRPF	17706	2008
09768954A	MORENO BENEITEZ M BELLA	IRPF	17707	2008
10084290D	MORENO BLANCO M ANGELES	IRPF	17708	2008
04190819N	MORENO GARCIA M MERCEDES	IRPF	17719	2008
09636111P	MORENO TASCON MARIA ISABEL	IRPF	17728	2008
10056450E	MORETE GONZALEZ M CARMEN	IRPF	17735	2008
09673362E	MORO MANGA VITALINO	IRPF	17759	2008
10081722V	MOURASTRIGO MAGDALENA	IRPF	17783	2008
71438374Y	MOURELO LUCHINGER RENE	IRPF	17784	2008
09783091H	MOYANO FERNANDEZ FRANCISCO	IRPF	17796	2008
B24511677	MULTIMARCAS JARAUTO SL	IS	17843	2008
09763095D	MUÑIZ BLANCO M MAR	IRPF	17850	2008
09785206V	MUÑIZ GONZALEZ JORGE	IRPF	17856	2008
10030903M	MUÑOZ GONZALEZ, MARIA CORAL	IRPF	17872	2008
10179508F	MURCIEGO PEÑIN VICENTE	IRPF	17889	2008
B80609779	MVL SL	IAE	17901	2008
B80609779	MVL SL	IS	17902	2008
A79478236	MYMAIN SA	IAE	17903	2008
09737869Z	NAÑEZ GARCIA DAVID	IRPF	17917	2008
B2448227S	NAPSA EDITORIAL SL	IAE	17918	2008
09743959D	NARANJO RODRIGUEZ JOSEFA	IRPF	17920	2008
10041020W	NATAL CARBAJO CLEMENTE	IRPF	17925	2008
B24528879	NATHAEL CALLEJA ARQUITECTOS SL	IS	17936	2008
40961301A	NAVARRO DIEZ PALOMA	IRPF	17958	2008
B24384240	NETWORK FORMACION Y SERVICIOS SL	IS	18004	2008
09707294Y	NICOLAS BENEITEZ BLAS	IRPF	18038	2008
09777254T	NICOLAS CALZADILLA FRANCISCO	IRPF	18039	2008
10183208G	NIETO ALONSO JOSE LUIS	IRPF	18061	2008
X5143738H	NIEVES PICOREL YASMANY	IRPF	18083	2008
71436954N	NISTAL ALVAREZ PATRICIA	IRPF	18089	2008
B24377764	NORCASA VIVIENDAS SL	IS	18131	2008
B24296964	NORTE-OIL SL	IS	18161	2008
09716154B	NOVO GARCIA M LUCITA	IRPF	18176	2008
35551007E	NOVOA AMIL JOAQUINA	IRPF	18180	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B24285900	NUEVO LIS SL	IS	18195	2008
09799872D	NUÑEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	IRPF	18214	2008
A27278134	NUTHYA CORPORATION,SAL	IAE	18256	2008
09675881B	OBLANCA JUAREZ MASUNCION	IRPF	18269	2008
X4880204H	OBLUVALENTIN	IRPF	18272	2008
B24331308	OBRAS CIVILES DEL NOROESTE,SL	IS	18275	2008
B24411332	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CAMPAÑANA SL	IS	18286	2008
B24466567	OBRAS Y CONSTRUCCIONES VICTORIA MARIA SL	IAE	18288	2008
B24466567	OBRAS Y CONSTRUCCIONES VICTORIA MARIA SL	IAE	18289	2008
B32281255	OBRAS Y EXCAVACIONES ALFERCA S.L.L.	IS	18311	2008
B24449423	OBRAS Y PROYECTOS IKOMKAR SL	IAE	18314	2008
B24479370	OBRAS Y REFORMAS MARMA SL	IS	18322	2008
B24515207	OFICAR LA VIRGEN SL	IAE	18356	2008
B24515207	OFICAR LA VIRGEN SL	IAE	18357	2008
B24363517	OFIMATICA COELSA LEON SL	IS	18370	2008
10195913J	OJEA RODRIGUEZ M BEGOÑA	IRPF	18372	2008
00352376Q	OLEA LOINAZ FIDEL	IRPF	18383	2008
E24495723	OLIMPO SDAD CIVIL	IAE	18392	2008
44325225Q	OLIVAS BENITEZ MARIA ISABEL	IRPF	18397	2008
10046310W	ORALLO REGUERAS MIGUEL ANGEL	IRPF	18450	2008
71424193Q	ORDAS FERNANDEZ RAUL	IRPF	18457	2008
09742295R	ORDOÑEZ GALAN CARMEN MARIA	IRPF	18484	2008
10186618X	ORDOÑEZ ORDOÑEZ DAVID ANTONIO	IRPF	18489	2008
B24392094	OROZCO BUILDING SL	IS	18516	2008
09753413X	ORTEGA FERNANDEZ MANUEL	IRPF	18520	2008
10053310X	ORTEGA TORRECILLA ANTONIO	IRPF	18528	2008
09780299D	OSA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	18550	2008
71421894V	OSA MARTINEZ IGNACIO	IRPF	18551	2008
09810886Y	OSORIO GONZALEZ DIEGO	IRPF	18564	2008
40360972C	OSORIO UBEDA NOEMI	IRPF	18565	2008
09984249H	OSORIO YEBRA M ROSARIO	IRPF	18566	2008
15887664T	OTEIZA ZUBIMENDI M CARMEN	IRPF	18571	2008
09749806Z	OTERO CANDANEDO MARGARITA	IRPF	18579	2008
10075729G	OTERO PEREZ ALBERTO	IRPF	18594	2008
71499087E	OTERO REGUERO ANA MARIA	IRPF	18597	2008
36978657Q	OTERO SAN MIGUEL,ALFONSO	IRPF	18600	2008
B24490971	OVINNOVA SL	IS	18633	2008
10068396P	OYA DOMINGUEZ JOSE MANUEL	IRPF	18638	2008
10016630S	PACIOS MACIAS LIDIA	IRPF	18680	2008
X0330142T	PADRAO MORAIS M FERNANDA	IRPF	18691	2008
100301172X	PALACIOS SANDOVAL M JUANA	IRPF	18731	2008
71434238X	PALANCA MELON BEATRIZ	IRPF	18732	2008
B24522559	PALLADIO BIERZO SL	IAE	18746	2008
B24438467	PALOMA 7 LEON SL	IS	18750	2008
B24417354	PALPORTE SL	IS	18759	2008
08036017R	PAN FERNANDEZ RAFAEL	IRPF	18762	2008
B24523110	PARAMESA DE SERVICIOS MADEREROS SL	IAE	18841	2008
B24523110	PARAMESA DE SERVICIOS MADEREROS SL	IAE	18842	2008
71500232V	PARAMO GARCIA ROSA MARIA	IRPF	18852	2008
B24493322	PARANGALICA SL	IAE	18859	2008
B24493322	PARANGALICA SL	IAE	18860	2008
10073624S	PARDOVALCARCE CARLOS	IRPF	18879	2008
B2437402T	PARGUENOR BIERZO SL	IS	18892	2008
10077795T	PARRA JIMENEZ LUIS ANGEL	IRPF	18901	2008
36521041P	PARRA RODRIGUEZ, DAVID	IRPF	18906	2008
09671408T	PASCUAL DIEZ FERNANDO	IRPF	18916	2008
09680859K	PASCUAL GARCIA VICENTE	IRPF	18920	2008
09712073R	PASTOR DE LEON MIGUEL ANGEL	IRPF	18933	2008
09634370S	PASTOR PRIETO MANUEL	IRPF	18939	2008
71402147G	PASTOR RODRIGUEZ CELESTINA	IRPF	18941	2008
09686977K	PASTRANA OSORIO M DOLORES	IRPF	18958	2008
09630792W	PATINO GOMEZ INDALECIO	IRPF	18964	2008
12221330G	PAUNERO VELASCO JOSE LUIS	IRPF	18971	2008
09763305N	PEDRO FELIZ FRANCISCA	IRPF	19018	2008
36025233B	PEDROL BONJOCH,RAMON JAIME JORGE	IRPF	19022	2008
09750772Z	PELAEZ DIEZ MANUEL	IRPF	19031	2008
09514456T	PELAEZ DIEZ SEVERINO	IRPF	19032	2008
09780633K	PELAEZ MATILLA JOSE FRANCISCO	IRPF	19038	2008
71427330W	PELAYO BORRAJO RAQUEL	IRPF	19042	2008
09760970T	PELLITERO ALONSO CELERINO	IRPF	19060	2008
10064412A	PENA RIVAS MANUEL	IRPF	19081	2008
07996562Z	PEÑA CALVO EUSTASIO	IRPF	19089	2008
09808842D	PEREDA ZAPICO ELENA	IRPF	19131	2008
B24498917	PEREDI SL	IS	19132	2008
10189938H	PEREIRA ARIAS MARGARITA	IRPF	19133	2008
10015412Q	PEREIRA PEREIRA ANGEL	IRPF	19148	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
12204471G	PEREZ ALONSO LORENZO	IRPF	19159	2008
09750696F	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	IRPF	19168	2008
10191092E	PEREZ ARRIBA JESUS	IRPF	19181	2008
09737898C	PEREZ BARRALLO IGNACIO FERNANDO	IRPF	19185	2008
10058550Y	PEREZ BLANCO SEGUNDO	IRPF	19193	2008
07982339M	PEREZ CASCON LUIS ALEJANDRO	IRPF	19219	2008
10189334N	PEREZ CELA TEODORO BIENVENIDO	IRPF	19225	2008
34584841V	PEREZ DOMINGUEZ JOSE DOMINGO	IRPF	19249	2008
71624077F	PEREZ ESPEJO LUISA	IRPF	19253	2008
10009043H	PEREZ FERNANDEZ ARTEMIO	IRPF	19258	2008
10051726J	PEREZ FERNANDEZ CARLOS	IRPF	19261	2008
09565156P	PEREZ FERNANDEZ DEMETRIO	IRPF	19264	2008
09977827J	PEREZ GARCIA FELICITAS	IRPF	19292	2008
09699618N	PEREZ GARCIA MARIA CARMEN	IRPF	19302	2008
09766249N	PEREZ GUERRA JULIO CESAR	IRPF	19327	2008
44672946T	PEREZ HERRERO AMABLE	IRPF	19335	2008
38716025X	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO	IRPF	19338	2008
32700120P	PEREZ LAVANDEIRA MARCELO ELISEO	IRPF	19342	2008
09755911R	PEREZ LLAMAS MARIA GLADIS	IRPF	19346	2008
10070337V	PEREZ LOBATO BENITO	IRPF	19349	2008
12773363Z	PEREZ MOLINA GERMAN	IRPF	19383	2008
10084328R	PEREZ MORAL ROBERTO	IRPF	19384	2008
10188076L	PEREZ NISTAL JUAN CARLOS	IRPF	19394	2008
09766845X	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	IRPF	19439	2008
10059933D	PEREZ SOBRIN DOSITEO	IRPF	19464	2008
71417749N	PEREZ TERUELO JAVIER	IRPF	19469	2008
X6582598K	PERHINSCHI CRISTINEL IONEL	IRPF	19499	2008
09726545Y	PERTEJO FERNANDEZ ESTEBAN JOSE	IRPF	19511	2008
44339912Z	PESCABEL NORTE SL	IS	19519	2008
A24030124	PESCADOS VALLEJO SA	IAE	19531	2008
A24030124	PESCADOS VALLEJO SA	IAE	19532	2008
A24030124	PESCADOS VALLEJO SA	IAE	19533	2008
A24030124	PESCADOS VALLEJO SA	IAE	19534	2008
A24030124	PESCADOS VALLEJO SA	IAE	19535	2008
10049549K	PESTANA BARREDO JOSE LUIS	IRPF	19536	2008
09702547C	PINO URDIALES MIGUEL ANGEL	IRPF	19588	2008
09658645W	PINTO FLOREZ JOSE LUIS	IRPF	19591	2008
71417231T	PINTO SOTO LUIS MARIANO	IRPF	19597	2008
10069489C	PINTOR QUIROGA MANUEL	IRPF	19603	2008
A24082463	PINTURAS SANTANA SA	IAE	19620	2008
A24082463	PINTURAS SANTANA SA	IAE	19621	2008
A24082463	PINTURAS SANTANA SA	IAE	19622	2008
X6280443V	PIRES JOAO MANUEL	IRPF	19636	2008
X0560969A	PIRES JOSE FRANCISCO	IRPF	19637	2008
09809792Q	PISABARRO MUÑIZ, OSCAR MANUEL	IRPF	19643	2008
10187077D	PISABARRO PORTO AGUSTIN	IRPF	19644	2008
B24455487	PISORAMA SL	IS	19648	2008
B24506875	PIZARRAS GARAMATEIRA SL	IAE	19672	2008
B24506875	PIZARRAS GARAMATEIRA SL	IS	19673	2008
B24452849	PIZARRAS MIRANDA SL	IAE	19684	2008
B24392086	PIZARRAS VIVE SL	IS	19688	2008
B24456220	PIZ-MAIN SL	IAE	19695	2008
B24495285	PLASTICOS DEL BIERZO SL	IS	19707	2008
B24508889	PLASTICOS Y MOLDES DE VILLAFANE-LEON SL	IAE	19709	2008
09762133J	POLLAN FERNANDEZ CARLOS	IRPF	19722	2008
35123213M	PONCELAS ALONSO DORINDA	IRPF	19745	2008
B24504508	PONFE MEDIC SL	IS	19753	2008
B24446999	POR SI ESTABAS SL	IS	19765	2008
09762556E	PORTAS GARCIA M ELENA	IRPF	19773	2008
71508435D	PORTO RODRIGUEZ JORGE	IRPF	19785	2008
09735685S	POSADA CANTON SANTIAGO	IRPF	19788	2008
10893630W	POSADA PRIETO ROCIO	IRPF	19791	2008
09744904B	POSTIGO NUÑEZ JESUS	IRPF	19802	2008
09943479G	PRADA ARMESTO ANTONIO	IRPF	19841	2008
10196559S	PRADA FALAGAN JUAN CARLOS	IRPF	19852	2008
10047066E	PRADA LOPEZ ADOLFO	IRPF	19860	2008
44430525E	PRADA MACIAS JORGE	IRPF	19864	2008
10083317W	PRADA RIOPEDERE ESTEBAN	IRPF	19875	2008
44431329K	PRADA VOCES LAURENTINO	IRPF	19883	2008
09777995M	PRADO GONZALEZ JUAN CARLOS	IRPF	19901	2008
10082147M	PRADO PEREZ M MAR	IRPF	19911	2008
10087988G	PRADO SANCHEZ M ARANZAZU DE	IRPF	19917	2008
B24047912	PREFABRICADOS CARSAN SL	IS	19926	2008
09784938W	PRESA DIEZ JUAN CARLOS	IRPF	19952	2008
09800448X	PRIETO FERNANDEZ ALBERTO	IRPF	20006	2008
09719278F	PRIETO FERNANDEZ JESUS	IRPF	20010	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
09722804Z	PRIETO FERNANDEZ JESUS	IRPF	20011	2008
71556855Z	PRIETO FERRERO JAVIER	IRPF	20019	2008
B2453188I	PRIETO FORESTAL SL	IS	20022	2008
09672673T	PRIETO GARCIA VICENTE	IRPF	20032	2008
71407367A	PRIETO GOMEZ MANTONIA	IRPF	20034	2008
71554736B	PRIETO LOPEZ RAUL	IRPF	20053	2008
09797390B	PRIETO MELON EMILIO	IRPF	20069	2008
10073279S	PRIETO PANIZO JOSE LUIS	IRPF	20082	2008
A2438887B	PROCOAL 2001 SA	IAE	20120	2008
A2438887B	PROCOAL 2001 SA	IS	20121	2008
B24314023	PROMOCIONES JULIO FEO SL	IAE	20260	2008
B24314023	PROMOCIONES JULIO FEO SL	IS	20261	2008
B24471567	PROMOCIONES PRIMITIVO Y JUAN JOSE 3 SL	IAE	20277	2008
B2445430B	PROMOCIONES RUYJOR OBRAS SL	IAE	20291	2008
A7947178S	PROMOCIONES Y ESTUDIOS PROMES SA	IAE	20330	2008
B0140110B	PROMOCIONES Y PROYECTOS IDENOVA,S.L.	IS	20331	2008
B24500746	PROMOTORA ECP SIL SL	IS	20344	2008
A2421582A	PROMOTORA GERICOL SA	IS	20346	2008
B2441069B	PROMOTORA LOFFART SL	IAE	20350	2008
A2832594Z	PROMOTORA RIO ESLA SA	IS	20355	2008
B2441903B	PROPLATERIAS SL	IS	20361	2008
B24364077	PRUCON 2000 SL	IS	20410	2008
B24216830	PRUCON SL	IS	20411	2008
B2444973B	PUB MEDUSA BLANCA SL	IAE	20412	2008
09659105W	PUENTE GONZALEZ FLAVIO	IRPF	20445	2008
09713934E	PUENTE GRANDE FRANCISCO JAVIER	IRPF	20447	2008
09798289J	PUENTE JANEZ ANGEL JESUS DE LA	IRPF	20450	2008
09686224G	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	IRPF	20459	2008
10020318T	PUERTO CASTRO ANASTASIO	IRPF	20489	2008
10070199V	PUERTO SANTIN JUAN PEDRO	IRPF	20503	2008
X3269604Q	PUSCASU MIHAI	IRPF	20523	2008
X5509469A	QIU ZHENSHENG	IRPF	20526	2008
44432607B	QUINDOS CALVO VICENTE	IRPF	20540	2008
B3943789Z	QUINTA PILAR SL	IS	20547	2008
B3943789Z	QUINTA PILAR SL	IS	20548	2008
44431785V	QUINTAS COBO DANIEL	IRPF	20565	2008
09669968D	QUINTERO GALLEGO MARIA CRUZ	IRPF	20567	2008
09775059J	QUIÑONES PRIETO JOSE ANTONIO	IRPF	20578	2008
B2449782B	R REFORMA Y REHABILITACION DE INMUEB SL	IS	20607	2008
10087581B	RABAL GONZALEZ ALFONSO	IRPF	20610	2008
10198471H	RABANAL SALGADO, M JESUS	IRPF	20616	2008
09756570Q	RABANILLO PEREZ CESAR	IRPF	20622	2008
B2435569S	RAFMA SL	IAE	20645	2008
B2435569S	RAFMA SL	IAE	20646	2008
B2435569S	RAFMA SL	IAE	20647	2008
44433121L	RAJO GONZALEZ MANUEL	IRPF	20658	2008
10067611M	RAMON FERNANDEZ M JIMENA	IRPF	20678	2008
10083361T	RAMON GONZALEZ LUIS	IRPF	20683	2008
10183827W	RAMON PRIETO, EMILIO	IRPF	20687	2008
09758585F	RAMOS CLEMENTE EZEQUIEL	IRPF	20704	2008
10169553B	RAMOS CUBERO ANDRES CARLOS	IRPF	20707	2008
10185912V	RAMOS DIEZ JOSE RAMON	IRPF	20708	2008
71423086J	RAMOS GONZALEZ SONIA	IRPF	20720	2008
44426124Z	RAMOS LOPEZ JESSICA	IRPF	20723	2008
44432835D	RAMOS MOLINERO ALFONSO MANUEL	IRPF	20731	2008
10187411K	RAMOS NATAL MARIA	IRPF	20734	2008
10187137T	RAMOS PEÑIN MANUEL ANGEL	IRPF	20740	2008
10050658A	RAMOS RAMON ENRIQUE	IRPF	20745	2008
09741419E	RAMOS RAMOS JOSE LUIS	IRPF	20748	2008
71548677R	RAMOS RODRIGUEZ JUAN CARLOS	IRPF	20750	2008
10053464A	REAL LAGO, RUBEN EDUARDO	IRPF	20781	2008
09709613W	REBOLLAR ALMIRANTE LUPICINIO	IRPF	20794	2008
09776060W	REBOLLO GUTIERREZ JOSE MANUEL	IRPF	20800	2008
10030772N	REBOLLO JUAREZ FERNANDO	IRPF	20801	2008
09667245T	REBOLLO ROMERO DOLORES	IRPF	20806	2008
B2445406B	RECICLAJES PLASTICOS LEON SL	IAE	20845	2008
09764379M	RECUERO PALACIOS MARCIANO	IRPF	20868	2008
B24494973	RED SOCIAL SL	IS	20886	2008
09769064K	REDONDO MARTINEZ M CRUZ	IRPF	20911	2008
71424218H	REDONDO VALBUENA MANUEL	IRPF	20925	2008
X4986110D	REGALADO PEREZ NANCY	IRPF	20933	2008
09795108Y	REGLERO DIEZ ROBERTO	IRPF	20944	2008
10011808T	REGUERA CARBALLO JOSE	IRPF	20952	2008
09755237V	REINOSO BLANCO JOSE MARIA	IRPF	20983	2008
71550453Y	RENILLA LOPEZ, ROBERTO	IRPF	21000	2008
B24517963	REPOBLACIONES NOROESTE SL	IAE	21010	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B2431374A	REVESTIMIENTOS EXTERIORES SAN JUAN, SL	IAE	21097	2008
B2431374A	REVESTIMIENTOS EXTERIORES SAN JUAN, SL	IS	21098	2008
09768560T	REY GONZALEZ OVIDIO	IRPF	21126	2008
09770144C	REYERO ALVAREZ NURIA	IRPF	21144	2008
09790670F	REYERO BLANCO JOSE JAVIER	IRPF	21146	2008
B24393456	RICARDO VAZQUEZ SL	IS	21180	2008
71422389Y	RIEGO GONZALEZ EDGARD	IRPF	21193	2008
71501576G	RIESCO PEREZ LUIS ANGEL	IRPF	21204	2008
09768178D	RIESTRA JIMENEZ JUAN JESUS	IRPF	21210	2008
51688639A	RIO ALONSO EDUARDO	IRPF	21218	2008
09713744Q	RIOL GONZALEZ JESUS	IRPF	21262	2008
B47487699	RIOREÑA SL	IS	21266	2008
71533337W	RIOS RODRIGUEZ LUZ ENID	IRPF	21278	2008
09806536A	RIVA GARCIA SERGIO DE LA	IRPF	21282	2008
09747131F	ROBLES ALAIZ ELENA	IRPF	21335	2008
09772603H	ROBLES CARCEDO EUTIMIO JESUS	IRPF	21346	2008
09722585W	ROBLES POLANCO LUIS FERNANDO	IRPF	21371	2008
00138588J	ROBLES SANCHEZ AMPARO	IRPF	21380	2008
09756383J	ROBLES SANDOVAL CESARINO	IRPF	21383	2008
09756590J	ROBLES SANTOS M SOL	IRPF	21385	2008
B2442411I	ROCHAN SL	IAE	21412	2008
12354686Y	RODRIGUEZ ALONSO PURIFICACION CANDELAS	IRPF	21458	2008
09707381R	RODRIGUEZ ALONSO ROBERTO	IRPF	21460	2008
71497502R	RODRIGUEZ ALVAREZ DALMIRO	IRPF	21465	2008
71516936T	RODRIGUEZ BAELO CRISTINA	IRPF	21499	2008
12241286L	RODRIGUEZ BAJO PABLO GONZALO	IRPF	21500	2008
44429260E	RODRIGUEZ BALIÑAS ENRIQUE	IRPF	21501	2008
X4438044X	RODRIGUEZ BELTRAN MIRIAM JANET	IRPF	21509	2008
71433493R	RODRIGUEZ CARBAJO JUAN JOSE	IRPF	21545	2008
71406831L	RODRIGUEZ CARBAJO MARCELINO	IRPF	21546	2008
28638011C	RODRIGUEZ CARRASCO DANIEL	IRPF	21552	2008
10017912D	RODRIGUEZ CASADO JUAN	IRPF	21557	2008
09687680B	RODRIGUEZ CASTRO JOSE CAYETANO	IRPF	21565	2008
10066963R	RODRIGUEZ COBO RAUL	IRPF	21578	2008
09795952E	RODRIGUEZ CONCHA CRISTINA	IRPF	21581	2008
09712334D	RODRIGUEZ DIAZ LUIS	IRPF	21593	2008
10086153D	RODRIGUEZ DIEZ, PABLO	IRPF	21608	2008
10040231H	RODRIGUEZ FERNANDEZ M DOLORES	IRPF	21631	2008
09791558K	RODRIGUEZ FERNANDEZ M ENCARNACION	IRPF	21632	2008
09617864T	RODRIGUEZ FERRERAS MAXIMINO	IRPF	21644	2008
71504494R	RODRIGUEZ FRANESQUI SARAY	IRPF	21648	2008
09721776K	RODRIGUEZ FUENTE FERNANDO	IRPF	21650	2008
71429288M	RODRIGUEZ GARCIA SANTIAGO	IRPF	21681	2008
09751824P	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	IRPF	21704	2008
51697535K	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	IRPF	21729	2008
71551453V	RODRIGUEZ GUTIERREZ MIGUEL	IRPF	21730	2008
10194770C	RODRIGUEZ JULIAN, MINERVA EUGENIA	IRPF	21739	2008
09782965F	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	IRPF	21755	2008
09706817N	RODRIGUEZ LOPEZ LUIS JAVIER	IRPF	21764	2008
71428539S	RODRIGUEZ MALLO DIEGO	IRPF	21781	2008
09764729X	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBERTO	IRPF	21793	2008
09743279L	RODRIGUEZ MARTINEZ M ROSA	IRPF	21819	2008
71409902P	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA ANTONIA	IRPF	21821	2008
09670952G	RODRIGUEZ MORAN MANUELA	IRPF	21850	2008
00114290A	RODRIGUEZ MORENO MARINA	IRPF	21853	2008
11727374L	RODRIGUEZ PAEZ JOSE MANUEL	IRPF	21879	2008
76565893C	RODRIGUEZ PALEO M TERESA	IRPF	21882	2008
09620144A	RODRIGUEZ PASCUAL JESUS	IRPF	21886	2008
71510816K	RODRIGUEZ PRADA ENRIQUE	IRPF	21902	2008
09790962T	RODRIGUEZ REGUERA JOSE CARLOS	IRPF	21912	2008
71515111S	RODRIGUEZ RIGDEN NATHANIEL	IRPF	21920	2008
44433271P	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA MARIA	IRPF	21928	2008
09780530X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CELESTINO	IRPF	21931	2008
71419425D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JESUS	IRPF	21942	2008
09782666F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENZO	IRPF	21953	2008
09683605F	RODRIGUEZ SUAREZ M PILAR	IRPF	22001	2008
71555765M	RODRIGUEZ TURIZENO LORENA	IRPF	22012	2008
09800030R	RODRIGUEZ VEGA RUBEN	IRPF	22030	2008
09771899G	RODRIGUEZ VILLACORTA SONIA	IRPF	22036	2008
09730677K	RODRIGUEZ YUGUEROS CRUZ	IRPF	22046	2008
11438484D	RODRIGUEZ-MARIBONA CAMINO M ISABEL	IRPF	22047	2008
09803641Y	ROJO RAMOS YOLANDA ESTHER	IRPF	22090	2008
71406605T	ROJO ROJO EUSTAQUIO	IRPF	22091	2008
71422358K	ROLDAN FUENTES RUBEN	IRPF	22096	2008
09809582J	ROLDAN MERINO JAIRO	IRPF	22097	2008
09764989V	ROMAN GARCIA FRANCISCO	IRPF	22104	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
02884061E	ROMERO SALGUERO TOMAS	IRPF	22116	2008
B24391450	ROMERO TURIENZO SL	IAE	22118	2008
X3756027N	RONCANCO CORAL CARLOS ENRIQUE	IRPF	22127	2008
09275456Q	ROZAS SALGADO JUAN CARLOS	IRPF	22155	2008
09697661X	RUA ANDAMOLLO CARLOS	IRPF	22158	2008
30669914N	RUBIO GUTIEREZ ROBERTO	IRPF	22201	2008
09772596B	RUBIO GUTIERREZ MYOLANDA	IRPF	22202	2008
09805788Z	RUBIO MARTINEZ CRISTINA	IRPF	22209	2008
50097505D	RUBIO RAMOS MANUEL BENJAMIN	IRPF	22215	2008
09707436X	RUIZ GARCIA JOSE	IRPF	22246	2008
09727296K	RUIZ GONZALEZ VICENTE	IRPF	22249	2008
71413375P	RUIZ TOME JOSE IGNACIO	IRPF	22266	2008
10060167J	RUIZ VILLAR FEDERICO JUAN	IRPF	22269	2008
B24390999	RUTA DOS ANCARES SL	IS	22275	2008
71420942P	SACRISTAN BURON JAVIER	IRPF	22293	2008
02510469L	SACRISTAN NOGALES JOSE LUIS	IRPF	22300	2008
B24496374	SAFE TECNOS SL	IS	22322	2008
X3861569F	SALGADO DE HERNANDEZ PATRICIA LILIANA	IRPF	22361	2008
X2866782Q	SALHI, KAMAL	IRPF	22366	2008
05882098D	SALIO DIEZ JESUS	IRPF	22367	2008
10028409H	SALVI GARCIA M ROCIO	IRPF	22387	2008
B24496846	SAMI GESTION	IS	22389	2008
09775033X	SAN MARTIN MAYO RITA	IRPF	22417	2008
76484998Q	SANCHEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	IRPF	22444	2008
09770230Z	SANCHEZ BELERDA JULIA	IRPF	22450	2008
71418892M	SANCHEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER	IRPF	22461	2008
09766765E	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	IRPF	22464	2008
71420539L	SANCHEZ DE HARO DAVID	IRPF	22469	2008
43069102S	SANCHEZ DE LA FUENTE JOSE LUIS	IRPF	22470	2008
09711005Z	SANCHEZ FERNANDEZ FERNANDO	IRPF	22478	2008
71420644D	SANCHEZ GARCIA ALBERTO	IRPF	22489	2008
47453237M	SANCHEZ GARCIA IGNACIO	IRPF	22495	2008
09761937R	SANCHEZ GARCIA M EMILIA	IRPF	22500	2008
71524004F	SANCHEZ GONZALEZ TATIANA	IRPF	22509	2008
09717696N	SANCHEZ LOPEZ CONSTANTINO	IRPF	22516	2008
09812328E	SANCHEZ MARCOS NICOLAS FABIAN	IRPF	22522	2008
10057558A	SANCHEZ MONTAÑA JOSE LUIS	IRPF	22534	2008
34901062B	SANCHEZ MUÑOZ JACINTO	IRPF	22537	2008
09775680J	SANCHEZ PAZ MARIA YOLANDA	IRPF	22541	2008
09811756W	SANCHEZ RODRIGUEZ RUT	IRPF	22558	2008
27158511L	SANCHEZ ROJAS ANTONIO	IRPF	22559	2008
09712457V	SANCHEZ SERRANO ANISENO	IRPF	22568	2008
09675892E	SANCHEZ SERRANO VICENTE	IRPF	22570	2008
09725127Z	SANCHEZ SIERRA MANUEL	IRPF	22571	2008
15245378N	SANCHEZ VELADO JUAN MAXIMINO	IRPF	22577	2008
09758602R	SANDOVAL AYALA ANA MARIA	IRPF	22591	2008
B83018622	SANGON 2001 SL	IAE	22611	2008
10002508S	SANJUAN GARCIA JOVITA	IRPF	22615	2008
44426865L	SANTALLA RODRIGUEZ PABLO LUIS	IRPF	22635	2008
09737062N	SANTAMARIA GONZALEZ GABINO	IRPF	22641	2008
09753668N	SANTAMARIA GONZALEZ M BLANCA	IRPF	22642	2008
09703136B	SANTAMARTA CACHAN FAUSTINO	IRPF	22648	2008
09722893B	SANTAMARTA MODINO GONZALO	IRPF	22657	2008
09663969J	SANTAMARTA VEGA ROSA M	IRPF	22668	2008
X4371858H	SANTANA ALCANTARA FRANCISCO	IRPF	22670	2008
71111331T	SANTERVAS SERRANO SATURNINO	IRPF	22678	2008
B24451833	SANTIAGO CALLEJA SL	IS	22679	2008
10146585C	SANTIAGO CALVO VICENTE	IRPF	22680	2008
10189919E	SANTIAGO DELGADO JUAN CARLOS	IRPF	22682	2008
10025597N	SANTIAGO MORENO MARTIN	IRPF	22686	2008
09720131D	SANTIAGO SERRANO FRANCISCO JAVIER	IRPF	22689	2008
10067469R	SANTIN RODRIGUEZ JOSE MARIA	IRPF	22706	2008
09738040R	SANTOS ALMIRANTE JUAN JOSE	IRPF	22714	2008
09723638C	SANTOS ALONSO MIGUEL ANGEL	IRPF	22715	2008
10051933J	SANTOS ALONSO, GIL CESAR MANUEL	IRPF	22716	2008
10064192J	SANTOS CUBELOS M TERESA	IRPF	22728	2008
09629261N	SANTOS FERNANDEZ JOSE LUIS	IRPF	22736	2008
09628847N	SANTOS FLECHA ALEJANDRO	IRPF	22739	2008
09769158T	SANTOS GUTIERREZ M SOLEDAD	IRPF	22759	2008
10170202Q	SANTOS ISLA EUGENIO	IRPF	22760	2008
71548613Y	SANTOS JUAREZ FAUSTO	IRPF	22761	2008
09676498F	SANTOS SANCHEZ LAURENTINO	IRPF	22790	2008
10179467N	SANTOS SANTOS FRANCISCO	IRPF	22793	2008
B24491557	SANTOS VILLANUEVA, NURIA 000511369F SLNE	IS	22809	2008
B33477449	SARIEGO LOGISTICA, SL	IAE	22822	2008
71419140T	SARMIENTO CALVO RAUL	IRPF	22829	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
09606287S	SARMIENTO CASTELLANOS ARTURO	IRPF	22830	2008
44428305X	SARMIENTO GARCIA CARLOS	IRPF	22833	2008
09789541M	SARMIENTO MIELGO, M ANGELES	IRPF	22839	2008
09633261X	SARMIENTO REY VICENTA	IRPF	22843	2008
09740953Q	SASTRE REBOLLO ELISA	IRPF	22848	2008
10194650S	SASTRE REBOLLO SEVERINA	IRPF	22850	2008
F24025330	SAT N 2393 MANSILLA LACTO GANADERA	IAE	22858	2008
X6582712C	SAVUT AURELIAN CEZAR	IRPF	22872	2008
F24218349	SDAD COOP DEVIVIENDAS LEON 92	IS	22906	2008
09695749F	SEGURA FERNANDEZ ANTONIO ANGEL	IRPF	22969	2008
X4365720K	SEGURA MARTINEZ ELPIDIA ALTAGRACIA	IRPF	22970	2008
09978525K	SEOANEZ CARRERA M CONCEPCION	IRPF	23032	2008
B24384372	SERESLA XXI SL	IS	23038	2008
B24384372	SERESLA XXI SL	IS	23039	2008
42784179Q	SERRANO CANTARIN JOSE LUIS	IRPF	23070	2008
09750516B	SERRANO CASADO, SANTOS	IRPF	23073	2008
09790802R	SERRANO RIVERO JUAN CARLOS	IRPF	23080	2008
10189948M	SERRANO SERRANO SANTIAGO	IRPF	23082	2008
09698175H	SERRANO SUAREZ MIGUEL A	IRPF	23083	2008
B24512980	SERV OBRAS E INTERMEDIACION INMOTEC SL	IS	23092	2008
B37363066	SERVICIOS DE CLIMATIZACION DE LEON SL	IAE	23112	2008
B37363066	SERVICIOS DE CLIMATIZACION DE LEON SL	IAE	23113	2008
B43416890	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS TARRAGONA, SL	IAE	23147	2008
10036932P	SEVANE NEIRA DELMIRO	IRPF	23177	2008
10186932W	SEVILLA SANTOS, M ISABEL AZUCENA	IRPF	23185	2008
09701682Y	SEVILLANO GONZALEZ ANGEL	IRPF	23189	2008
X2686525X	SIPKO MICOLAIBNA VIKTORIYA	IRPF	23302	2008
B2452460S	SISTEMAS AVANZADOS DE PESAJE SL	IS	23313	2008
B2448604S	SISTEMAS DE COMIDA RAPIDA GIJON SL	IS	23314	2008
B24250094	SOGARSA, SL	IS	23362	2008
B24401846	SOLADOS Y PAVIMENTOS DEL NORTE SL	IAE	23368	2008
X4965906E	SOLE ALICIA MIRTA DEL	IRPF	23371	2008
10078247S	SOLIS ARIAS ARTURO	IRPF	23384	2008
77267549S	SOLIS MUÑOZ ASUNCION	IRPF	23386	2008
10029254N	SORIANO FERNANDEZ GLORIA AMOR	IRPF	23408	2008
71509530T	SOTO CUADRADO SUSANA	IRPF	23422	2008
09779210R	SUAREZ ALONSO IGNACIO	IRPF	23481	2008
09768441L	SUAREZ ALVAREZ PABLO BALDOMERO	IRPF	23488	2008
52430776E	SUAREZ BRANDON MARIA ASUNCION	IRPF	23497	2008
09792687T	SUAREZ DIEZ ZULIMA	IRPF	23507	2008
71415504K	SUAREZ GARCIA M ANGELES	IRPF	23529	2008
14957068F	SUAREZ GARCIA M PILAR	IRPF	23532	2008
09807181G	SUAREZ GONZALEZ DANIEL	IRPF	23538	2008
09718771N	SUAREZ GONZALEZ LAUREANO	IRPF	23540	2008
B24425209	SUAREZ LORENZO SL	IS	23545	2008
09717923D	SUAREZ MORAN BLANCA N	IRPF	23554	2008
09745202X	SUAREZ PEREZ VICENTE ALFREDO	IRPF	23557	2008
09752286X	SUAREZ RODRIGUEZ ANA M PIEDAD	IRPF	23567	2008
B2451218H	SUARFER XXI SL	IS	23582	2008
A24070757	SUCVISA SA	IS	23597	2008
09773174Z	SUEVOS AGUNDEZ JOSE	IRPF	23603	2008
B24353831	SUMINISTROS DE CALEFACCION RUAMBE, SL	IS	23618	2008
B24512378	SUPER UOMO TEXTIL SL	IAE	23655	2008
09675832P	SUTIL DIEZ VICENTE SANTOS	IRPF	23678	2008
71548644Z	SUTIL GONZALEZ ANTONIA	IRPF	23680	2008
10175008S	SUTIL TRIGAL ADELA	IRPF	23690	2008
B24276453	TAJITES SL	IS	23713	2008
X6031168Q	TALHAOUI KHADIJA	IRPF	23724	2008
B2444432S	TALLER DE TORNO Y FRESA SANLA SL	IAE	23727	2008
B24427866	TALLERES JANA SL	IS	23775	2008
B24276610	TALLERES JUPA EL PUENTE, SL	IAE	23779	2008
B24276610	TALLERES JUPA EL PUENTE, SL	IS	23780	2008
B24101131	TALLERES PEDRO SANTOS, SL	IAE	23804	2008
B24101131	TALLERES PEDRO SANTOS, SL	IS	23805	2008
35035058D	TARANILLA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	IRPF	23855	2008
B84034032	TAY HISPANO EUROPEA SL	IAE	23889	2008
B24447567	TECNICAS Y MANTENIMIENTOS LEONESES SL	IAE	23926	2008
B24518516	TECNICOS DE ARQUITECTURA LEON SL	IS	23928	2008
10056017A	TEIXEIRA DACOSTA DEMETRIO	IRPF	23951	2008
09758420A	TEJERA UJIDOS JOSE RAMON	IRPF	23967	2008
09754263D	TEJERINA ALONSO ARACELI	IRPF	23968	2008
B97222947	TEMA-DEKOR SL	IAE	24023	2008
09801127E	TEMPRANO ALONSO RAUL	IRPF	24029	2008
B24478901	TERMOBIER 2003 SL	IS	24048	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
X1406129R	TIBAQUIRA CARMEN TERESA	IRPF	24073	2008
X5490003H	TIDAR YOUSSEF	IRPF	24074	2008
10076690E	TOBAR OLEGO JOSE VICENTE	IRPF	24087	2008
71551378B	TOCINO VALERA JESUS	IRPF	24093	2008
10848556P	TOLA GARCIA RUBEN	IRPF	24101	2008
09770632W	TOMAS MARTINEZ M PILAR	IRPF	24111	2008
10078379D	TOME FERNANDEZ RAFAEL ENRIQUE	IRPF	24116	2008
71409944G	TORAL ANTON M CARMEN	IRPF	24122	2008
09756228L	TORBADO BLANCO M ANGELES	IRPF	24134	2008
09716962Z	TORCIDA ALVAREZ, JAIME MANUEL FAUSTINO	IRPF	24136	2008
09738768Q	TORICES GARCIA ISIDRO	IRPF	24144	2008
09724774Y	TORIO FERNANDEZ M ARACELI	IRPF	24149	2008
09775125X	TORRE MARTINEZ MVICTORIA	IRPF	24169	2008
B80074214	TORRECASA TORREVIEJA SL	IAE	24176	2008
B80074214	TORRECASA TORREVIEJA SL	IAE	24177	2008
10007858Y	TORRES BARREIROS JOSEFA	IRPF	24187	2008
09721401Z	TORRES GOMEZ MANUEL	IRPF	24193	2008
09796423X	TORRES JIMENEZ JOSE	IRPF	24195	2008
B2446292I	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA BIERZO SLL	IS	24217	2008
B3345544S	TRADE NORFISH ESPAÑA, SL	IAE	24221	2008
B3345544S	TRADE NORFISH ESPAÑA, SL	IAE	24222	2008
B3345544S	TRADE NORFISH ESPAÑA, SL	IAE	24223	2008
B3345544S	TRADE NORFISH ESPAÑA, SL	IAE	24224	2008
B24327546	TRANSFRIO CENTENO, SL	IAE	24259	2008
B95307286	TRANSPORTES EL QUEVI SL	IAE	24303	2008
B24388787	TRANSPORTES ROSGILBERT SL	IS	24368	2008
B24337602	TRANSPORTES TRONEL, SL	IS	24375	2008
B24431884	TRANSPORTES Y OBRAS OVIN POLO SL	IAE	24400	2008
B81113987	TRATAMIENTOS REPOBLACIONES Y MEDIO AMBIE	IS	24411	2008
30812575G	TROYANO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	IRPF	24447	2008
09703500F	TUÑON BARREDO M CONCEPCION	IRPF	24462	2008
71509799Q	TUÑON FARELO OSCAR	IRPF	24463	2008
B24405102	UCOES SL	IAE	24504	2008
B24405102	UCOES SL	IAE	24505	2008
B24405896	UNIFAMILIARES TOÑO JOSE SL	IS	24529	2008
09798287B	UÑA HUERGA, MATIAS	IRPF	24580	2008
B8309953I	URCA MOTOR S RLL	IAE	24622	2008
09732109G	URCERA PANIAGUA SANTIAGO	IRPF	24624	2008
71444264P	URIA GARBAYO SARA I	IRPF	24640	2008
09787411Z	URIZ CALVO JORGE ENRIQUE	IRPF	24652	2008
71510002N	URONES SUÁÑEZ ROBERTO	IRPF	24653	2008
09751322N	VALBUENA HIDALGO MARIA ESTRELLA	IRPF	24686	2008
76328358Y	VALBUENA ROBLES JOSE LUIS	IRPF	24689	2008
09993643M	VALCARCEL RODRIGUEZ PEDRO	IRPF	24719	2008
X3026151H	VALDEZ MARTINEZ MALTA	IRPF	24745	2008
71453077N	VALDIVIESO SERRANO JOSE ANTONIO	IRPF	24746	2008
36511926R	VALENCIA POMBO JOSE ALBERTO	IRPF	24762	2008
09747543M	VALLADARES GONZALEZ PABLO ROBERTO	IRPF	24778	2008
09754795N	VALLADARES MARINAS M TERESA	IRPF	24780	2008
00352831B	VALLE ALVAREZ LUIS	IRPF	24788	2008
09665444Q	VALLE GIGANTO PEDRO	IRPF	24806	2008
09740328N	VALLE JUAN, COVADONGA	IRPF	24809	2008
09749835C	VALLE LOPEZ MANUEL DEL	IRPF	24811	2008
10082913N	VALLE MENDEZ LILIANA	IRPF	24817	2008
10047401N	VALLE PEREZ M ELENA	IRPF	24818	2008
10030059N	VALLE PEREZ SARA	IRPF	24819	2008
13126343J	VALLEJO PELAEZ M MILAGROS	IRPF	24832	2008
71505352P	VALLEJO VAZQUEZ FRANCISCO	IRPF	24833	2008
71502319B	VALLÉS MORENO VICTOR	IRPF	24837	2008
10038316N	VALLINAS BLANCO JOSEFA	IRPF	24844	2008
10201828V	VALLINAS ORTEGA, GASPAR	IRPF	24847	2008
B24440729	VALTUR CYL SL	IAE	24856	2008
B74089574	VALZA, SL	IAE	24859	2008
09773168P	VAQUERO VAQUERO GERMAN	IRPF	24864	2008
02871334Z	VARA CHATO ROBERTO	IRPF	24866	2008
07836617B	VARAS VILLA ANDRES VICENTE	IRPF	24868	2008
09975262R	VARELA LOPEZ MANUEL	IRPF	24873	2008
09755684G	VARGA ORDÓÑEZ M CONCEPCION MERCEDES	IRPF	24881	2008
09721494S	VAZQUEZ ARIAS AMANDO FIDEL	IRPF	24888	2008
71510968N	VAZQUEZ CAÑAL MANUEL	IRPF	24891	2008
10071558L	VAZQUEZ LORENZO M MAR	IRPF	24916	2008
76609898A	VAZQUEZ MARTINEZ ABEL	IRPF	24917	2008
71506513L	VAZQUEZ REGUERA EMILIO JOSE	IRPF	24928	2008
10203035M	VEGA ALTENDORF, CRISTINA	IRPF	24947	2008

CIF/NIF	Nombre	Concepto	Nº liq.	Ej. emisión
B24490989	VEGA BLUE SL	IAE	24957	2008
71426465B	VEGA CAMPOS OSCAR	IRPF	24961	2008
10088970C	VEGA DIEZ JULIO JORGE	IRPF	24967	2008
10065744R	VEGA DIEZ MIGUEL ANGEL	IRPF	24968	2008
09781985Q	VEGA DIEZ PABLO	IRPF	24970	2008
71498989Q	VEGA DOPACIO MVICTORIA	IRPF	24974	2008
09812197Y	VEGA GARCIA ANA MARIA	IRPF	24982	2008
10049771J	VEGA LOZANO MARGARITA MARIA	IRPF	24999	2008
09777434L	VEGA MARTINEZ JOSE RAMON	IRPF	25006	2008
71391416Z	VEGA PRESA LIDIA	IRPF	25024	2008
11950751C	VELASCO SANCHEZ CELIA BEGOÑA	IRPF	25078	2008
71422362W	VELASCO TIRADOS ALHOA	IRPF	25079	2008
71533926Q	VENTURA BALBUENA MILAGROS	IRPF	25099	2008
X3758292T	VERA ABAD MARIA DE LOURDES	IRPF	25103	2008
B24468753	VIA ELE COMUNICACION SL	IS	25123	2008
09799199A	VICENTE ALONSO JULIO CESAR	IRPF	25167	2008
09999151Q	VIDAL ASENJO CARLOS	IRPF	25180	2008
10020986R	VIDAL ASENJO JESUS	IRPF	25181	2008
09763658C	VIDAL FERNANDEZ JOSE LUIS	IRPF	25194	2008
09704258Y	VIDAL GARCIA ANTONIA	IRPF	25206	2008
71553873E	VIDAL GARCIA SERGIO	IRPF	25211	2008
71500298Z	VIDAL GUTIERREZ PEDRO	IRPF	25216	2008
10066391G	VIDAL PACIOS OLGA	IRPF	25227	2008
10086437V	VIDAL SANTIN MIGUEL	IRPF	25235	2008
10013433S	VIDAL VOCES JOSE	IRPF	25241	2008
71446782L	VIEJO MUÑIZ LAURA	IRPF	25268	2008
09756060N	VIELVA GARCIA MARTIN	IRPF	25271	2008
10051296C	VILARIÑO ALONSO M JESUS	IRPF	25281	2008
71431487L	VILLA ALVAREZ OSCAR	IRPF	25285	2008
09741616N	VILLA GOMEZ VICTOR MANUEL	IRPF	25293	2008
71426476E	VILLAFANE AVELLANEDA ENRIQUE	IRPF	25318	2008
05424803T	VILLALBA QUINTANILLA ALMUDENA	IRPF	25332	2008
09700363K	VILLAMANDOS OBLANCA ANA MARIA	IRPF	25338	2008
09776710T	VILLANUEVA BLANCO EMILIO	IRPF	25352	2008
09761024P	VILLANUEVA PEREZ JOSE MARIA	IRPF	25364	2008
09721675N	VILLAR SINOVAS JOSE MANUEL	IRPF	25386	2008
09772019D	VILLARROEL PRIETO ROMAN	IRPF	25394	2008
09795774M	VILLVERDE GARCIA ROBERTO	IRPF	25403	2008
09664545Z	VILORIO RAMON JOSE ANTONIO	IRPF	25435	2008
09701796M	VILORIO SANCHEZ ANDRES	IRPF	25436	2008
71430789B	VINHAS DOMIGUEZ ABEL	IRPF	25439	2008
09631260X	VIÑUELA RODRIGUEZ JUAN MANUEL	IRPF	25455	2008
71432764P	VIVAS GONZALEZ DIEGO	IRPF	25504	2008
B24403008	VIVIENDAS Y SOLADOS SLL	IAE	25519	2008
10086705D	VOCES MERAYO JOSE MANUEL	IRPF	25533	2008
44428503R	VUELTA ARIAS ALFREDO	IRPF	25546	2008
71440115E	VUELTA FERRERO MARIA DE LOS ANGELES	IRPF	25549	2008
09701308T	VUELTA VILLAFANE FELIPE	IRPF	25551	2008
X2263625B	WANG PINHAI	IRPF	25555	2008
X2832353H	WANG ZHUBIAO	IRPF	25559	2008
B24268724	WINDATA, SL	IS	25562	2008
X3361375V	WU, SUHUA	IRPF	25571	2008
B24464273	XARALEX VALLE SL	IS	25574	2008
B24206146	YAT SL	IS	25591	2008
09739721A	YEBRA GOMEZ MARIA COVADONGA	IRPF	25593	2008
10057522J	YEBRA SANTOS SANTIAGO	IRPF	25596	2008
09687801V	YENDE CASTRO FRANCISCO ESTANISLAO	IRPF	25599	2008
B24326266	YESOS GENERALES SL	IS	25608	2008
B24393605	Z SERVIMENHA SL	IAE	25639	2008
10021982P	ZAMORA BAILLEN ANA JOSEFA	IRPF	25648	2008
72825221E	ZANABRIA REJAS ANA MARIA	IRPF	25650	2008
X2495021G	ZHAN SUIE	IRPF	25696	2008
X3295130N	ZHANG HUANPING	IRPF	25697	2008
X1359439R	ZHOU CANHONG	IRPF	25698	2008
X3425992G	ZHOU XIULAN	IRPF	25700	2008

León, 8 de abril de 2009.—El Secretario, Antonio M. Díaz Carro.—El
Tesorero, Javier Joaquín Vega Corrales.

3414

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2009